CONSORCIO CAPITAL IJ

Nit. 901.992.775-3

Bogotá D.C. junio 12 de 2026 **JPS-3775-779-2026**

Señores
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Atención: Zona-5

Dirección información técnica y geográfica
Avenida calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

REFERENCIA: **CONTRATO IDRD-SG-3775-2025**
CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda.

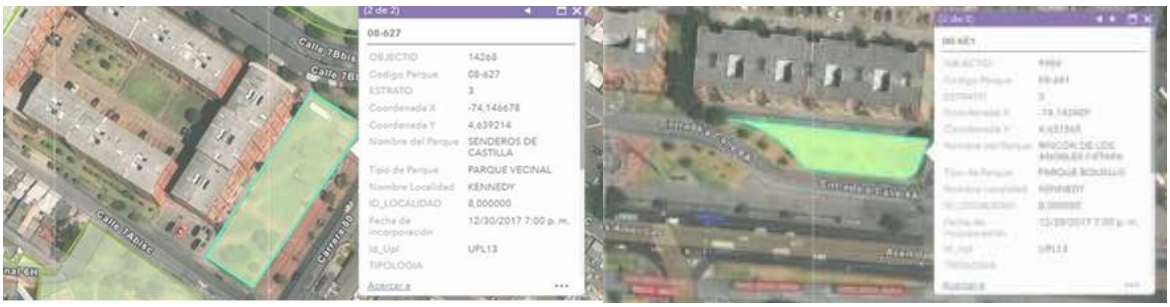
ASUNTO: Envío diseños - Parque senderos de castilla- Rincón de los Ángeles II Etapa

Cordial saludo,

De conformidad al contrato IDRD -SG-3775-2025, se encuentra en la elaboración del diseño de 4 parques, relacionados a continuación.

GRUPO 1		
CODIGO	**PARQUE**	**UBICACIÓN**
08-627	Senderos de Castilla	CALLE 7A CON CARRERA 83 COSTADO NOROCCIDENTAL
08-651	Rincón de los Ángeles II Etapa	CL 6A 73B 21

Estos parques buscan mejorar el acceso a espacios públicos de calidad, fomentar la actividad física, la recreación y el bienestar integral de la comunidad. El proyecto se enmarca en los objetivos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), alineados con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".



Por lo anterior, remitimos los diseños de los hidráulicos propuestos para cada parque, el cual tienen como finalidad respetar el sistema de drenaje actual por escorrentía e infiltración en adición se implementó un jardín

de bioretención y filtros de franceses, dando cumplimiento a los alcances contractuales y respetando los límites de intervención del polígono en el que se encuentra enmarcado el contrato en referencia. Los diseños pueden ser consultados por medio de los siguientes enlaces:

Rincón de los Ángeles,

https://drive.google.com/open?id=1fgPVudhMU6KMVTK8E2ogi9_gtnzpIp_2&usp=drive_fs

Senderos de Castilla,

https://drive.google.com/open?id=124Ox29xLiz8HYfwGM_qqHsGUgdVFiPL_&usp=drive_fs

Atentamente,
Consorcio Capital IJ

David Tierradentro Nova
Director de Consultoría

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Registrado: Certificado S-2026-216166

4 mensajes

Notificaciones Acueducto <notificado.certimail2020.1@acueducto.com.co> 30 de junio de 2026 a las
Responder a: notificado.certimail2020.1@acueducto.com.co
Para: jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
Cc: dtierradentro@jpsingenieria.com, rym4parques@gmail.com



Este es un Email Registrado™ mensaje de **Notificaciones Acueducto**.

NO RESPONDER POR ESTE MEDIO

CERTIFICADO ELECTRONICO

Señor:

USUARIO Y /O SUSCRIPTOR

S-2026-2161

E. S. D.

Referencia : CERTIFICADO ELECTRONICO

Cordial saludo,

NOTA: Este correo es EXCLUSIVO para notificar o comunicar las decisiones o respuestas que profiere la EAAB ESP. Por ende, NO requiere respuesta por este medio, NI PODRÁ ALLEGARSE A TRAVÉS DE ESTE MEDIO: RECURSOS, PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, Y OTROS YA QUE NO SERÁN RADICADOS.

Lo invitamos a que realice sus solicitudes e interponga los recursos, a través de los siguientes medios oficiales de comunicación dispuestos por la EAAB-ESP:
Portal web www.acueducto.com.co, link atención usuarios, Bogotá te escucha, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS ,
Linea telefónica 116 en Bogotá – Línea Nacional 018000116007, Puntos de atención presencial.

RPost®Patentado

2 adjuntos

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_RTA_E-2026-070855_PLANOS_DISEÑO_SENDEROS_CASTILLA.pdf
2597K

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_Anexos E-2026-070855.rar
570K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 30 de junio de 2026 a las 8:20
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial saludo Arquitecta,

Remitimos respuesta de zona 5, relacionada con los diseños radicados de los parques Senderos de Castilla y Rincón de los Ángeles.

Cordialmente,
Consorcio Capital IJ
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_RTA_E-2026-070855_PLANOS_DISEÑO_SENDEROS_CASTILLA.pdf
2597K

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_Anexos E-2026-070855.rar
570K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 8 de julio de 2026 a las 10:05
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial saludo,

Remito Número de radicado y respuesta de los diseños entregados a la empresa de acueducto y alcantarillado zona 5, 2661001- S-2026-216166
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_RTA_E-2026-070855_PLANOS_DISEÑO_SENDEROS_CASTILLA.pdf
2597K

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_Anexos E-2026-070855.rar
570K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 17 de julio de 2026 a las 14:37
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_RTA_E-2026-070855_PLANOS_DISEÑO_SENDEROS_CASTILLA.pdf
2597K

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_Anexos E-2026-070855.rar
570K

CONSORCIO CAPITAL IJ

Nit. 901.992.775-3

Bogotá D.C. julio 1de 2026 **JPS-3775-850-2026**

Señores
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Atención: Zona-3
Dirección alcantarillado
Avenida calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

REFERENCIA: **CONTRATO IDRD-SG-3775-2025**
CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda.

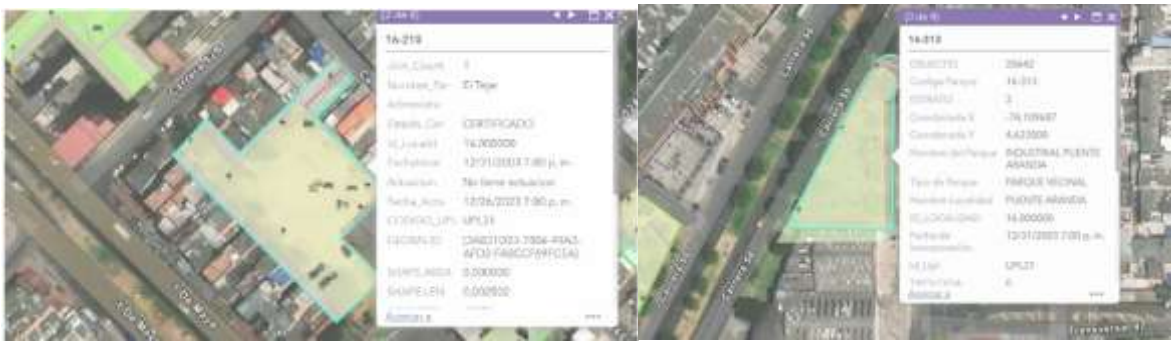
ASUNTO: Envío diseños - Parque El Tejar – Industrial Puente Aranda

Cordial saludo,

De conformidad al contrato IDRD -SG-3775-2025, se encuentra en la elaboración del diseño de 4 parques, relacionados a continuación.

GRUPO 1		
CODIGO	**PARQUE**	**UBICACIÓN**
16-210	El Tejar	INTERIOR DE LA MANZANA 21/30 COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE 24 SUR Y LA AV. PRIMERO DE MAYO CALLE 26 SUR Y ENTRE LA CARRERAS 52a Y 52b
16-313	Industrial Puente Aranda	CRUCE AVENIDA CARRERA 49 50 CON DIAGONAL 9 COSTADO SUR

Estos parques buscan mejorar el acceso a espacios públicos de calidad, fomentar la actividad física, la recreación y el bienestar integral de la comunidad. El proyecto se enmarca en los objetivos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), alineados con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".



Calle 125 No. 20-70 oficina 602 Teléfono 601 6129434
Celular: 310 4804844
Email: Jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
Bogotá, DC – Colombia.

Por lo anterior, remitimos los diseños de los hidráulicos propuestos para cada parque, el cual tienen como finalidad respetar el sistema de drenaje actual el cual es por escorrentía e infiltración en adición se implementó un jardín de bioretención y filtros de franceses, sin la intervención de la infraestructura de alcantarillado esto en aras de dar cumplimiento a los alcances contractuales y respetando los límites de intervención del polígono en el que se encuentra enmarcado el contrato en referencia. Los diseños pueden ser consultados por medio de los siguientes enlaces:

El Tejar,

https://drive.google.com/drive/folders/1I8r4-Q3r7jNb1pQekI66A401ZJgWoJHf?usp=sharing

Industrial Puente Aranda,

https://drive.google.com/drive/folders/16Wwl7VjbwUKpsV1hOboj4UkyUJuo7678?usp=sharing

Se hace entrega de un disco con los diseños en físico

Atentamente,
Consorcio Capital IJ

David Tierradentro Nova
Director de Consultoría

CONSORCIO CAPITAL IJ

Nit. 901.992.775-3

Bogotá D.C. septiembre 10 de 2026 **JPS-3775-1189-2026**

Señores
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Atención: Zona-3
Dirección alcantarillado
Avenida calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

REFERENCIA: **CONTRATO IDRD-SG-3775-2025**
CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda.

ASUNTO: Derecho de Petición – Solicitud de respuesta radicado E-2026-077406

Respetados señores,

El suscrito en calidad de representante del CONSORCIO CAPITAL IJ, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, presento ante ustedes la siguiente solicitud basándome en los siguientes puntos:

1. PETICION

 Se realice el pronunciamiento por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, los diseños allegados de los parques con código IDRD 16-210 (El tejar), IDRD 16-313 (Industrial Puente Aranda). Presentados y radicados de forma física en la dirección Ac. 24 #37-15, sede de Corferias. Numero de radicado allegado **E-2026-077406.**

2. HECHOS

 - **Vínculo Contractual y Objeto:** El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) suscribió con nuestra representada el Contrato No. 3775 de 2025, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda".

 - **Desarrollo de Estudios y Diseños:** Con el fin de dar estricto cumplimiento al cronograma y las obligaciones técnicas derivadas de la relación contractual mencionada, el contratista CONSORCIO CAPITAL IJ elaboró y consolidó la totalidad de los estudios y diseños de ingeniería requeridos para la intervención de los parques objeto de desarrollo.

 - **Radicación de Diseños ante la EAAB:** El día 1 de julio de 2026, de conformidad con los protocolos de coordinación interinstitucional y con el fin de obtener el respectivo concepto de viabilidad técnica y/o aprobación de redes para el inicio de las obras civiles, se radicaron de forma

física en la sede de Corferias (Avenida Calle 24 # 37-15) los diseños correspondientes a los siguientes escenarios:

- Parque El Tejar (Código IDRD 16-210)
- Parque Industrial Puente Aranda (Código IDRD 16-313)

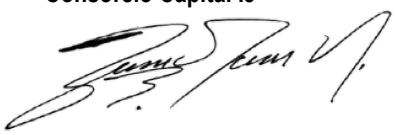
- **Identificación de la Actuación Administrativa:** La referida radicación técnica fue recibida por su entidad y se le asignó el número de radicado oficial E-2026-077406.

- **Necesidad del Pronunciamiento:** A la fecha, para asegurar el correcto avance de las obras programadas en beneficio de la comunidad y evitar posibles retrasos o afectaciones en los plazos de ejecución del Contrato No. 3775 de 2025, se hace indispensable contar con el concepto favorable o pronunciamiento formal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) sobre la viabilidad de los diseños presentados.

3. NOTIFICACIONES

Consorcio capital IJ
NIT 901.992.775-3
Calle 125 No. 20 – 70 oficina 602
Email: jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
Tel: 310-4804844

Atentamente,
Consorcio Capital IJ



David Tierradentro Nova
Representante del consorcio Capital IJ
Director de Estudios y Diseños

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA

RADICACION
E-2026-077406
01/07/2026 11:48

Información de Radicacion

Nombre del Remitente:	CONSORCIO CAPITALL IJ		
Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
País:	Colombia	País:	
Departamento:	Cundinamarca	Departamento:	
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	
Dirección de correspondencia:	CALLE 125 Nº 20-70 OF 602	Dirección de Residencia:	
PQR:	○ Si ● No		
Correo Electronico:	jpconsultor-1@jpsingenieria.com		
Tipo Servicio		Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	6016129434	Cuenta Interna:	
Asunto:	ENVIO DE DISEÑOS - PARQUE EL TEJAR -INDUSTRIAL PUESTE ARANDA ANEX A1 CD		
Centro Gestor:	3333002	Área:	División Servicio Alcantarillado Zona 3
Tipo de solicitud	S: Solicitud	Tipo de Flujo:	● Normal
Consecutivo Externo:	JPS-3775-850-2026	Documento referenciado:	
Número de Folios:	1	Nombre radicador:	Carlos Fabian Leiton Castañeda
Contiene Anexos Fisicos	● SI ○ NO	Es una Tutela?	○ SI ● NO
Zona SAP		Contactos en SAP:	

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales.

FIRMA _____

3333002- S-2026-344397
Bogotá DC, 18 de septiembre de 2026

Señor
DAVID TIERRADENTRO NOVA
Director Consultoría
Consorcio Capital IJ
Calle 125 No. 20-70
Teléfono 3104804844
jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
Ciudad

Asunto: Radicado Acueducto E-2026-077406; E-2026-111341 y E-2026-113586.

Cordial saludo, señor Tierradentro.

En atención a su solicitud relacionada con los diseños - Parque el Tejar- Industrial Puente Aranda, le informo que he programado una mesa de trabajo para revisar los planos de diseño.

Fecha: Martes 22 de septiembre de 2026, 3:30 PM
Dirección: Cra 33 # 17B -48, piso 6, oficina División Servicio Alcantarillado Zona 3.

Cordialmente,

Firmado por JAINER LUCAS OLIVELLA SOCARRAS el 18/09/2026 a las 15:50:07 COT

Jainer Lucas Olivella Socarras
Jefe División Servicio Alcantarillado Zona 3

Anexo: sin anexos.
Elaboro: Ana Gómez
Copia: División Servicio Alcantarillado Zona 3

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: SOLICITUD FACTIBILIDAD PARQUE EL TEJAR

1 mensaje

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 13 de mayo de 2026 a las 17:27
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **ATENCIÓN AL CLIENTE ENEL COLOMBIA** <clientescolombia@sc.enel.com>
Date: mié, 13 may 2026 a las 15:41
Subject: SOLICITUD FACTIBILIDAD PARQUE EL TEJAR
To: illuminarcdesing@gmail.com <illuminarcdesing@gmail.com>

Bogotá D.C. 13 de mayo de 2026

Asunto: Caso 985759691 del 13 de mayo de 2026
Bogotá, D.C.

Estimados Señores

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

Con respecto a su solicitud relacionada con:

1. “Nueva factibilidad”

A continuación, le damos respuesta a su solicitud:

La cual quedó registrada bajo el caso No. **985759691** del 13 de mayo de 2026 según factibilidad No 1500950093, una vez resuelta le enviaremos respuesta vía correo electrónico, en un término no mayor a 7 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 y 27 del capítulo II de la Resolución de la CREG 156 del año 2011.

Tenga presente que puede descargar las cartas de respuesta a las etapas de nuevas conexiones a través de Mi Enel (clic aquí), basta con registrarse (Tracking de NNCC) y realizar la consulta con el consecutivo 986213243
.

Recuerde que:

Para la presente comunicación no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, por ser un acto de carácter informativo y por no enmarcarse en las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención:

Código QR Descripción generada automáticamente

¡Estamos aquí para ayudarle!

María del Pilar Vasquez Alonso[1]
Oficina Peticiones y Recursos
Enel Colombia

Respetado cliente, le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan sus datos personales para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario.

Buenos días,

El presente es con el fin de solicitar factibilidad para proyecto de alumbrado público en Parque el Tejar.

Se adjunta documentación requerida

Cordialmente
Director de Proyectos
Ing. Andres Felipe Jiménez

IlluminArc
Desing

Tel. 3012411989

enel codensa	**REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE RED EXISTENTE**	**RG02-PO1703** **Versión 2** **14/03/2022**

Fecha de ejecución: 15/05/2026

No Factibilidad (ECO): 1500950093

Empresa Colaboradora: OCA GLOBAL

No Orden de trabajo (ECO): 462858

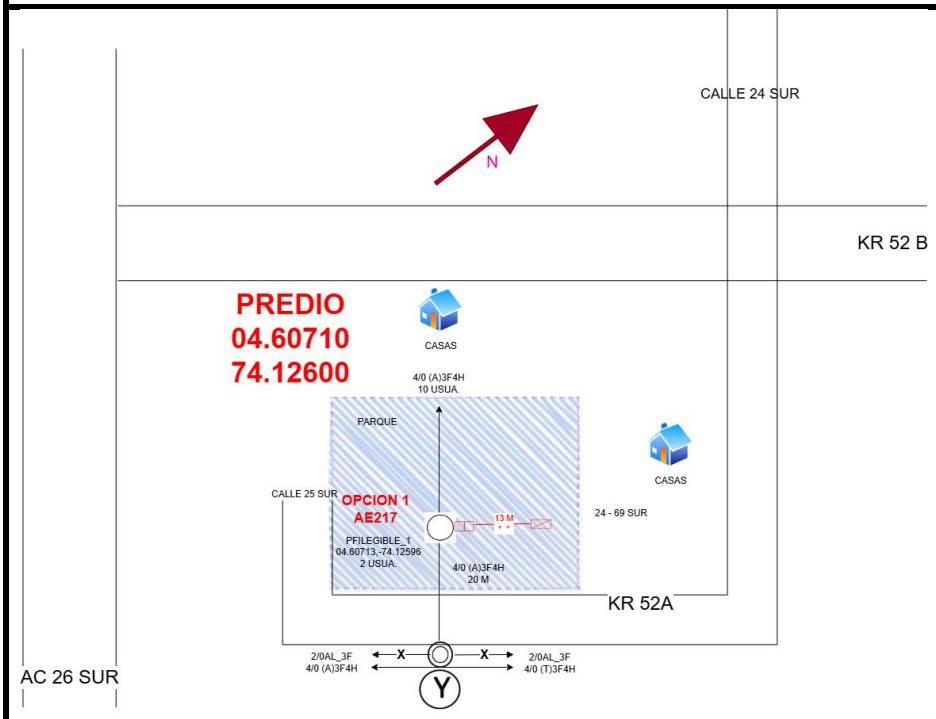
Responsable de ejecución: NELSON DIAZ

No Contrato:JA10137389

Dirección de solicitud: CL 24 SUR CON CL 26 SUR-PUENTE ARANDA

(principal) ILEGIBLE_1 (4.60713 , -74.12596)

(Opcional) ILEGIBLE_2 (4.60698 , -74.12582)



CD746
75 KVA
***PFILEGIBLE_2**
04.60698
74.12582
DS=NA
1 USUA.

CODIGO DE COLORES: NARANJA=EXISTENTE ROJO=PROYECTADO VERDE = A RETIRAR AZUL =A CAMBIAR

OBSERVACIONES: CONVENCIONES

REDES

PROYECTADO / EXISTENTE

- RED DE B. T. AÉREA
- RED DE B T SUBTERRANEA.
- RED DE M.T. AÉREA.
- RED DE M.T. SUBTERRANEA.
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN 34.5 AÉREA
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN 34.5 SUBTE

SUBESTACIONES

- MEDIDOR BICUERPO
- CAJA PARA MEDIDORES.(HASTA 4 CTS)
- ARMARIO DE MEDIDORES.
- CAJA CON EQUIPO DE MEDIDA EN B.T.
- CELDA DE MEDIDA EN M.T.
- CELDA DE MEDIDA EN M.T. INTEMPERIE
- TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS.
- SUBESTACIÓN CONVENCIONAL DE LOCAL.
- SUBESTACIÓN CONVENCIONAL DE SOTANO.
- SUBESTACION CAPSULADA.
- SUBESTACIÓN DE PEDESTAL.
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICO EN POSTE.
- CENTRO DE TRANS. MONOFÁSICO,BIFÁSICO EN POSTE.
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO.

CAJAS DE INSPECCIÓN

- CAJA DE INSPECCIÓN SENC. PARA REDES DE B.T.Y M.T.(CS 275).
- CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA REDES DE B.T. Y M.T.(CS 276).
- CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDAS DE B.T. (CS274).
- CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR(CS 280).
- ES CAJA PARA ALOJAR BARRAJES PREMOLDEADOS DE M.T (CS 281).
- CAJA DE INSPECCIÓN METÁLICA (CS 280)

POSTERIA

- POSTE DE CONCRETO 10 m 510 Kg.
- POSTE DE CONCRETO 12m.TIPO LINEA
- POSTE DE CONCRETO 14m.TIPO LINEA

REDES DE DUCTOS

6Ø4"

BARRAJES PREFORMADOS

YYYYYY M.T

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: CONDICIONES DE FACTIBILIDAD 1500950093

2 mensajes

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 22 de mayo de 2026 a las 18:45
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **ATENCIÓN AL CLIENTE ENEL COLOMBIA** <clientescolombia@sc.enel.com>
Date: vie, 22 may 2026 a las 18:36
Subject: CONDICIONES DE FACTIBILIDAD 1500950093
To: illuminarcdesing@gmail.com <illuminarcdesing@gmail.com>

Logotipo Descripción generada automáticamente

Bogotá D.C. 22 de mayo de 2026

Asunto: Caso 985759691 del 13 mayo del 2026
Bogotá, D.C.

Estimado Andres Felipe Jimenez

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

Con respecto a su solicitud relacionada con:

1. Nueva Factibilidad.

A continuación, le damos respuesta a su solicitud:
Le informamos que adjuntamos las Condiciones de Servicio 1500950093 emitidas para su Conocimiento y gestion.
Tenga presente que puede descargar las cartas de respuesta a las etapas de nuevas conexiones a través de Mi Enel (clic aquí), basta con registrarse (Tracking de NNCC) y realizar la consulta con el consecutivo 986213243
.

Recuerde que:
Para la presente comunicación no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, por ser un acto de carácter informativo y por no enmarcarse en las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención:

Código QR Descripción generada automáticamente
¡Estamos aquí para ayudarle!

María del Pilar Vasquez Alonso[1]
Oficina Peticiones y Recursos
Enel Colombia

Respetado cliente, le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan

sus datos personales para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario.

2 adjuntos

1500950093_PLANO.pdf
330K

E2 Condiciones de servicio CASO 1500950093.pdf
114K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 25 de mayo de 2026 a las 8:05
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial saludo, Arquitecta comparto factibilidad del parque Tejar

Cordialmente,
Jorge A Delgado
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

1500950093_PLANO.pdf
330K

E2 Condiciones de servicio CASO 1500950093.pdf
114K

	E2.FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO	RG04-PO2235 Versión 1 Oct-2023

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Solicitud Servicio	2026-05-13 15:36:00	**Fecha Respuesta**	2026-05-22 00:00:00	**Fecha de Vencimiento**	2027-05-22 00:00:00	**Número Solicitud de Servicio**	1500950093
Vigencia	12 meses	**Tipo de Solicitud**	Nueva				

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Dirección	CL 24 SUR CON CL 26 SUR		
Departamento	BOGOTA D.C	**Localidad / Municipio**	Puente Aranda
Barrio / Vereda	Tejar	**Estrato**	No aplica
Indicaciones de Acceso al Predio	INTERIOR DE LA MANZANA 21/30 COMPRENDIDAENTRE LA CALLE 24 SUR Y LA AV.PRIMERO DEMAYOCALLE 26 SUR Y ENTRE LA CARRERAS 52a Y 52b		

DETALLE SERVICIO SOLICITADO

Nombre Inicial del Proyecto	EL TEJAR		
Servicio Solicitado	Servicio Nuevo		
Estado Actual de la Cuenta		**Carga Existente**	
Actividad Económica Asociada a la Solicitud	0 - ACTIVIDAD NO ESPECIFICA		

II. CONEXIÓN APROBADA

DETALLE CARGA APROBADA

Nivel de tensión Aprobado	Nivel 1. Tensión menor a 1 kV	**Potencia Máxima Aprobada (kVA)**	2.00
Carga Existente antes de la aprobada (kVA)		**Tipo de Proyecto**	Redes de Baja Tensión subt.

PUNTO DE CONEXIÓN

Nombre de Circuito BT		No Circuito BT	
Nombre de Circuito MT	ST_MATILDE	No Circuito MT	VE32
Subestación de Potencia	VERAGUAS		
Transformador de distribución	746		
Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia			
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará	PFILEGIBLE_1		
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)			
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)			

Ubicación georreferenciada WGS 84 *

Coordenada X		Coordenada Y	

TIPO Y CLASE DE CARGA APROBADA

Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residenciales	0	0	0

Comerciales	0	0	0
Industriales	0	0	0
Oficiales	0	0	1
Provisional obra	0	0	0
Transitorio	0	0	0
Total por clase de carga	0	0	1
Total general			1

III. Cronograma de entrada de cargas aprobado

Nombre de bodega, casa, lote	Nombre o número de transformador "Centro de Distribución"	Número de cuentas	Carga instalada [kVA]	Factor de uso [%]	Carga demandada [kVA]	Fecha de entrada de carga	
						Mes	Año
	TOTAL						

IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Marcar los que se requieren:

1	Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.	X
2	Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.	-
3	Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.	X
4	Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas.	X
5	Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga.	-
6	Estudios de coordinación de protecciones si se requiere.	-
7	Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes.	-
8	Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.	-
9	Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.	-
10	Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.	-
11	Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.	X
12	Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador	-

V. Observaciones Operador de Red

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES QUE DEBE CUMPLIR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Enel Colombia S.A. E.S.P está en disponibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica al predio de la solicitud, para tal fin usted deberá cumplir con lo siguiente:

Presente un proyecto de Alumbrado Público Sin Subestación (SERIE 6) que contenga los requisitos técnicos y legales indicados en la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONEXIÓN y conforme a las normas técnicas de Enel Colombia S.A. E.S.P, disponibles en nuestra página Web.

Si su diseño de alumbrado público incluye una subestación exclusiva, en el mismo diseño serie 6 incluir todos los detalles constructivos y de ingeniería asociados a la subestación.

Si requiere, solicite las curvas de protección y corrientes de cortocircuito comunicándose a la Línea de Atención 6016016000, opción 2. Ver información en: Solicitud de curvas de protección | Enel Colombia. (opcional)

PUNTO DE CONEXIÓN : Desde la red aérea de baja tensión ubicada cerca al predio en el PFILEGIBLE_1 sobre la DIRECCION KR 52A # 24 - 69 SUR(04.60713,-74.12596) . Centro de distribución referencia CD746

Notas:
1. Validar el punto de conexión en la etapa de diseño.
2. No realizar avances constructivos sin tener un diseño aprobado por Enel Colombia S.A. E.S.P
3. Toda la infraestructura eléctrica que haga parte del proyecto debe cumplir distancias mínimas de seguridad de acuerdo con lo estipulado en el RETIE y normas técnicas de Enel Colombia S.A. E.S.P.
4. Estimado cliente, para las solicitudes de nuevas conexiones de energía eléctrica, usted como Solicitante debe verificar que el predio no se encuentre en áreas de interés ambiental, ni cuente con restricciones ambientales, dado que para que Enel pueda proceder con la solicitud es esencial cumplir con la normativa ambiental vigente. Además, es importante indicar que el Solicitante debe seguir los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y coordinar con las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) o Secretaría Distrital de Ambiente, según el caso, para asegurar que las obras se ejecuten de manera adecuada y cumpliendo con las normas ambientales, y de esta manera asegurar que su planificación y ejecución, se realicen incluyendo las medidas de conservación y restauración ambiental, garantizando que la infraestructura eléctrica requerida no comprometerá la integridad ecológica de las áreas protegidas. En caso que durante el proceso de solicitud que adelanta, en cualquiera de las fases, se identifique alguna modificación respecto el área de interés ambiental o incumplimiento de la normativa ambiental vigente, que no cuente con subsanación por parte del Solicitante y/o pronunciamiento favorable de Autoridad competente, Enel no tendrá obligación de continuar con el proceso de conexión en curso.

ESTIMADO CLIENTE, A CONTINUACIÓN LE INFORMAMOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS QUE DEBE TENER EN CUENTA:

Trámites revisión y aprobación de proyectos de conexión

PASO 1: Carga su proyecto de conexión en una nube para transferencia de archivos.

PASO 2: Descargue el Formato de Solicitud de Proyectos de Conexión que encontrará en la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONEXIÓN y envíelo al correo electrónico: activaciones.colombia@enel.com, junto con el link de descarga de sus archivos y a vuelta de correo recibirá su número de solicitud. Tenga en cuenta que el asunto del correo electrónico debe ser: “Radicación Proyecto de Conexión Factibilidad: (Número de factibilidad del proyecto) Proyecto: (Nombre del proyecto)”.

PASO 3: Una vez cuente con el Proyecto de Conexión aprobado, realice la construcción de la obra a su cargo. Si algún factor no permite que la construcción se realice conforme al diseño aprobado, se debe solicitar modificación al proyecto de conexión. Tenga en cuenta que solo Enel Colombia S.A. E.S.P podrá intervenir las redes energizadas.

PASO 4: Una vez construida y certificada la obra, solicite su conexión de acuerdo con la Guía para solicitudes de conexión disponible en nuestra página web. Puede solicitar acompañamiento especializado durante su etapa constructiva comunicándose a la línea 601 5801000 opción 2 (Solicítela como visita de control de obra).

Si está interesado en que Enel X realice cualquiera de los pasos por usted , solicítelo a través del correo electrónico: servicioalcliente.empresarial@enel.com, indicando el número de esta factibilidad.

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

RADICACION PROYECTO FOTOMETRICO TEJAR

2 mensajes

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 1 de junio de 2026 a las 6:21
Para: uaesp@uaesp.gov.co
Cco: jpsconsultor-1@jpsingenieria.com

UAESP TEJAR.rar

Buenos días.

El presente es con el fin de presentar diseño fotométrico para el proyecto en mención

Cordialmente
Director de Proyectos
Ing. Andres Felipe Jiménez

IlluminArc
Desing

Tel. 3012411989

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 1 de junio de 2026 a las 10:36
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial saludo,

Remito correo a UAESP con radicación de diseño de iluminación Tejar
[El texto citado está oculto]

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: RADICACION TRAZABILIDAD 20267000437092 PROYECTO FOTOMETRICO TEJAR

4 mensajes

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 25 de agosto de 2026 a las 17:43
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **ILLUMINARC S.A.S** <illuminarcdesing@gmail.com>
Date: jue, 20 ago 2026 a las 9:27
Subject: RADICACION TRAZABILIDAD 20267000437092 PROYECTO FOTOMETRICO TEJAR
To: <uaesp@uaesp.gov.co>

Buenos días

Solicito amablemente revisión trazabilidad 20267000437092 RADICACION PROYECTO TEJAR.

UAESP.rar

Cordialmente
Director de Proyectos
Ing. Andres Felipe Jiménez

IlluminArc
Desing

Tel. 3012411989

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 28 de agosto de 2026 a las 15:31
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

psi
[El texto citado está oculto]

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 28 de agosto de 2026 a las 17:01
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **ILLUMINARC S.A.S** <illuminarcdesing@gmail.com>
Date: dom, 2 ago 2026 a las 7:17
Subject: RADICACION PROYECTO FOTOMETRICO TEJAR
To: <uaesp@uaesp.gov.co>

Buenos días

Solicito amablemente revisión RADICACION PROYECTO FOTOMÉTRICO TEJAR
[El texto citado está oculto]

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 28 de agosto de 2026 a las 17:05
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Adjunto respuesta dirigida a UAESP, la cual no obtuvo respuesta ni radicado.
[El texto citado está oculto]

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: UAESP: Llegada de Radicado nuevo 20267000437092

2 mensajes

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 9 de junio de 2026 a las 5:23
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **notificaciones@uaesp.gov.co** <notificaciones@uaesp.gov.co>
Date: lun, 8 jun 2026 a las 18:10
Subject: UAESP: Llegada de Radicado nuevo 20267000437092
To: nombre <illuminarcdesing@gmail.com>

La UAESP, informa que se ha radicado su solicitud o comunicación con el No. **20267000437092** código verificación: **61367**
Asunto: CORREO E - RADICACION PROYECTO FOTOMETRICO TEJAR

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro de los términos legalmente establecidos, se remitirá respuesta a su dirección electrónica preferiblemente.

Para consultar el estado de su tramite de clic en la siguiente url.

https://gdocumental.uaesp.gov.co/pqrs/consultaWeb/

Este es un correo informativo, Favor no responder.

Atentamente;

Sistema Documental
UAESP

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Caracas No. 53 - 80 - PBX: (571) 3580400
www.uaesp.gov.co

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.
ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no

asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 9 de junio de 2026 a las 7:48
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial saludo remito número de radicado **20267000437092** - PROYECTO FOTOMÉTRICO TEJAR

[El texto citado está oculto]

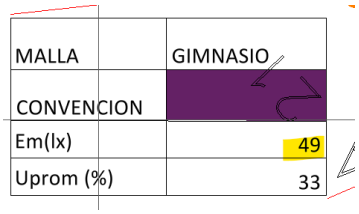
III. Observaciones DF Parque Tejar

Dada la actualización del RETILAP bajo la resolución 40286 de 2026, se hará revisión del proyecto con base en los lineamientos del reglamento vigente.

1. ***Se reitera:*** Optimizar el diseño de las plazoletas, los requerimientos de iluminación son de 30lx y se están dando valores de alrededor de 50lx. Igualmente, para los senderos indicar la clase de iluminación P2 o P3 según el reglamento y optimizar su diseño. Se aclara que no es requerido el valor Emín/Emáx, por lo que se puede retirar de las tablas. Ajustar.

 Rta Int. A.P: Se debe optimizar el diseño de la zona de juegos y gimnasio, exceden en alrededor del 100% el valor requerido por el reglamento. Tampoco se esta indicando la clase de iluminación P de los senderos peatonales.

 Rta Int. A.P V2: Optimizar el diseño del gimnasio los valores exceden casi el 100% de lo requerido. De no ser posible se debe indicar en la declaración de cumplimiento a que se debe dicha desviación técnica y si tiene afectación o no sobre la salud y seguridad de los usuarios. La desviación incluida se refiere solamente a los senderos peatonales.



2. ***Se reitera:*** Se evidencian luminarias existentes en el sector que no corresponden con las instaladas. Para lo anterior, se debe remitir un listado de los rotulos requeridos en un archivo Excel al ingeniero a cargo del proyecto en la UAESP para hacer la solicitud de los archivos .IES a Enel Colombia y de esta manera por utilizar las fotometrías de las luminarias en el proyecto.

 Rta Int. A.P: Las luminarias existentes utilizadas en el diseño no corresponden con el proveedor y referencia de las instaladas en el

parque. Se debe seguir el procedimiento indicado para solicitar los archivos .IES a Enel Colombia e incluirlos dentro del diseño del proyecto.

Rta Int. A.P V2: Se hizo la solicitud de archivos. IES a Enel Colombia. Se comparten con el diseñador los archivos para que sean incorporados en el diseño fotométrico.

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: UAESP: Llegada de Radicado nuevo 20267000652882

1 mensaje

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 25 de agosto de 2026 a las 17:45
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **notificaciones@uaesp.gov.co** <notificaciones@uaesp.gov.co>
Date: vie, 21 ago 2026 a las 11:07
Subject: UAESP: Llegada de Radicado nuevo 20267000652882
To: nombre <illuminarcdesing@gmail.com>

La UAESP, informa que se ha radicado su solicitud o comunicación con el No. **20267000652882** código verificación: **d4cc1**
Asunto: Correo E - RADICACION TRAZABILIDAD 20267000437092 PROYECTO FOTOMETRICO TEJAR (NO ME PERMITE REALIZAR LA DESCARGA)

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro de los términos legalmente establecidos, se remitirá respuesta a su dirección electrónica preferiblemente.

Para consultar el estado de su tramite de clic en la siguiente url.

https://gdocumental.uaesp.gov.co/pqrs/consultaWeb/

Este es un correo informativo, Favor no responder.

Atentamente;

Sistema Documental
UAESP



Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Caracas No. 53 - 80 - PBX: (571) 3580400
www.uaesp.gov.co

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.
ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: UAESP: Llegada de Radicado nuevo 20267000760042

2 mensajes

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 24 de septiembre de 2026 a las 11:45
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **notificaciones@uaesp.gov.co** <notificaciones@uaesp.gov.co>
Date: jue, 24 sept 2026 a las 10:03
Subject: UAESP: Llegada de Radicado nuevo 20267000760042
To: nombre <illuminarcdesing@gmail.com>

La UAESP, informa que se ha radicado su solicitud o comunicación con el No. **20267000760042** código verificación: **45556**
Asunto: Correo E - Re: Observaciones Rad 20267000652882 - trazabilidad 20267000437092 PROYECTO FOTOMETRICO TEJAR

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro de los términos legalmente establecidos, se remitirá respuesta a su dirección electrónica preferiblemente.

Para consultar el estado de su tramite de clic en la siguiente url.

https://gdocumental.uaesp.gov.co/pqrs/consultaWeb/

Este es un correo informativo, Favor no responder.

Atentamente;

Sistema Documental
UAESP



Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Caracas No. 53 - 80 - PBX: (571) 3580400
www.uaesp.gov.co

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.
ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 24 de septiembre de 2026 a las 14:53
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Arquitecta buenas tardes comparto último radicado para parque El Tejar

[El texto citado está oculto]

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: Observaciones Rad 20267000652882 - trazabilidad 20267000437092 PROYECTO FOTOMETRICO TEJAR

5 mensajes

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 26 de agosto de 2026 a las 10:18
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

PSI

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Wilfre Leofan Cubides Chivata** <Wilfre.Cubides@uaesp.gov.co>
Fecha: El mié, 26 ago. 2026 a la(s) 10:07 a.m.
Asunto: Observaciones Rad 20267000652882 - trazabilidad 20267000437092 PROYECTO FOTOMETRICO TEJAR
Para: ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com>

Buen día Señores Illuminarc SAS
Att Ing ANDRES FELIPE JIMENEZ

En atención a la solicitud del asunto, y una vez revisada la documentación remitida, me permito relacionar las observaciones encontradas al proyecto en mención. Favor, responder a cada una de las observaciones dentro del documento que se adjunta relacionando la acción ejecutada y remitiendo la documentación ajustada que esto implique.

Adicionalmente agradecería que, en la respuesta al presente, se copie al correo uaesp@uaesp.gov.co mencionando el radicado del asunto para que de esta manera se pueda alimentar la trazabilidad de este trámite.

Cordialmente,

Cordialmente,

WILFRE LEOFÁN CUBIDES CHIVATÁ
Profesional - Alumbrado Público
wilfre.cubides@uaesp.gov.co
(+57) 3115196779
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Carrera 10 No. 17-72 Piso 19 - Edificio Colseguros
PBX: (601) 3580400
www.uaesp.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | UAESP

Este correo es considerado respuesta a peticiones en concordancia con la **Sentencia T-230/20** de la corte constitucional: "**4.5.6.1. Formas de canalizar las peticiones.** El derecho de petición se puede canalizar a través de medios físicos o electrónicos de que disponga el sujeto público obligado, por regla general, de acuerdo con la preferencia del solicitante. Tales canales físicos o electrónicos pueden actuarse de forma verbal, escrita o por cualquier otra vía idónea que sirva para la comunicación o transferencia de datos."

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.
ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

II. Observaciones DF Parque Tejar.docx
323K

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 2 de septiembre de 2026 a las 5:42
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **ILLUMINARC S.A.S** <illuminarcdesing@gmail.com>
Date: mié, 2 sept 2026 a las 5:42
Subject: Re: Observaciones Rad 20267000652882 - trazabilidad 20267000437092 PROYECTO FOTOMETRICO TEJAR
To: Wilfre Leofan Cubides Chivata <Wilfre.Cubides@uaesp.gov.co>
Cc: <uaesp@uaesp.gov.co>

Buenos días ingeniero Wilfre

Adjunto respuesta a Observaciones Rad 20267000652882 - trazabilidad 20267000437092 PROYECTO FOTOMÉTRICO TEJAR

Agradezco la atencion prestada

UAESP.rar

Cordialmente
Director de Proyectos
Ing. Andres Felipe Jiménez

IlluminArc
Desing

Tel. 3012411989
[El texto citado está oculto]

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 17 de septiembre de 2026 a las 10:10
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Wilfre Leofan Cubides Chivata** <Wilfre.Cubides@uaesp.gov.co>
Fecha: El jue, 17 sep. 2026 a la(s) 9:42 a.m.
Asunto: RE: Observaciones Rad 20267000652882 - trazabilidad 20267000437092 PROYECTO FOTOMETRICO TEJAR
Para: ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com>

Buen día Ing Andres Felipe,

Una vez revisada la documentación, se remiten observaciones y se adjuntan los archivos .ies, compartidos por Enel, correspondientes a las luminarias existentes para que se integren al diseño fotométrico.

Quedo muy atento

Cordialmente,

WILFRE LEOFÁN CUBIDES CHIVATÁ
Profesional - Alumbrado Público
wilfre.cubides@uaesp.gov.co
(+57) 3115196779
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Carrera 10 No. 17-72 Piso 19 - Edificio Colseguros
PBX: (601) 3580400
www.uaesp.gov.co

Este correo es considerado respuesta a peticiones en concordancia con la **Sentencia T-230/20** de la corte constitucional: "**4.5.6.1. Formas de canalizar las peticiones.** El derecho de petición se puede canalizar a través de medios físicos o electrónicos de que disponga el sujeto público obligado, por regla general, de acuerdo con la preferencia del solicitante. Tales canales físicos o electrónicos pueden actuarse de forma verbal, escrita o por cualquier otra vía idónea que sirva para la comunicación o transferencia de datos."

De: ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com>
Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2026 5:42
Para: Wilfre Leofan Cubides Chivata <Wilfre.Cubides@uaesp.gov.co>
Cc: UAESP <uaesp@uaesp.gov.co>
Asunto: Re: Observaciones Rad 20267000652882 - trazabilidad 20267000437092 PROYECTO FOTOMETRICO TEJAR

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

ies.zip
76K

III. Observaciones DF Parque Tejar.docx
36K

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 23 de septiembre de 2026 a las 5:47
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **ILLUMINARC S.A.S** <illuminarcdesing@gmail.com>
Date: mié, 23 sept 2026 a las 5:46
Subject: Re: Observaciones Rad 20267000652882 - trazabilidad 20267000437092 PROYECTO FOTOMETRICO TEJAR
To: Wilfre Leofan Cubides Chivata <Wilfre.Cubides@uaesp.gov.co>
Cc: <uaesp@uaesp.gov.co>

UAESP.rar

Buenos días ingeniero Wilfre.

Adjunto diseño fotométrico actualizando las curvas fotométricas entregadas por el operador de red.

Cordialmente
Director de Proyectos
Ing. Andres Felipe Jiménez

IlluminArc
Desing

Tel. 3012411989
[El texto citado está oculto]

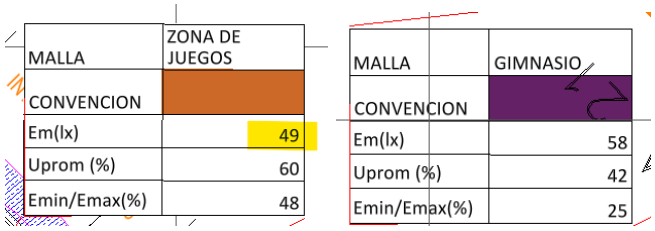
JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 23 de septiembre de 2026 a las 15:56
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>
Cc: "ILLUMINARC S.A.S" <illuminarcdesing@gmail.com>

Comparto, trazabilidad UAESP parque el TEJAR
[El texto citado está oculto]

II. Observaciones DF Parque Tejar

Dada la actualización del RETILAP bajo la resolución 40286 de 2026, se hará revisión del proyecto con base en los lineamientos del reglamento vigente.

1. Indicar en la zona de comentarios del usuario la temperatura de color de la infraestructura proyectada.

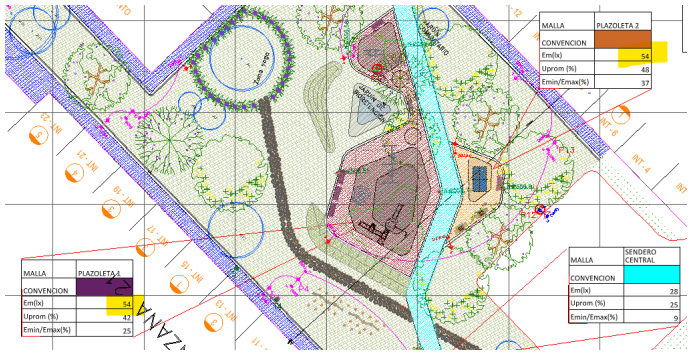


MALLA	ZONA DE JUEGOS
CONVENCION	
Em(lx)	49
Uprom (%)	60
Emin/Emax(%)	48

MALLA	GIMNASIO
CONVENCION	
Em(lx)	58
Uprom (%)	42
Emin/Emax(%)	25

2. Los traslados de infraestructura deben reflejar en su origen como en su destino el número de rótulo asociado de cada luminaria.

3. ***Se reitera:*** Optimizar el diseño de las plazoletas, los requerimientos de iluminación son de 30lx y se están dando valores de alrededor de 50lx. Igualmente, para los senderos indicar la clase de iluminación P2 o P3 según el reglamento y optimizar su diseño. Se aclara que no es requerido el valor Emín/Emáx, por lo que se puede retirar de las tablas. Ajustar.



Rta Int. A.P: Se debe optimizar el diseño de la zona de juegos y gimnasio, exceden en alrededor del 100% el valor requerido por el reglamento. Tampoco se esta indicando la clase de iluminación P de los senderos peatonales.

4. ***Se reitera:*** Tal como se indica en la sección 3.3.1.5.1 incluir la franja de zona verde y garantizar el cumplimiento de los niveles según la clase de iluminación establecido en la tabla 3.3.1.5.b.

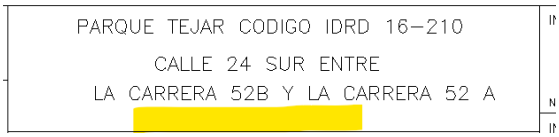
Para el diseño de iluminación en parques urbanos que poseen zonas verdes, el nivel de luminación exigido en estas zonas, se debe cumplir dentro de una franja de 4 metros, la

Rta Int. A.P: No se subsana la observación.

5. ***Se reitera:*** Indicar la localidad y dirección donde se ubica el proyecto.



Rta Int. A.P: Falta incluir la localidad en la que se ubica el proyecto.



6. ***Se reitera:*** Se evidencian luminarias existentes en el sector que no corresponden con las instaladas. Para lo anterior, se debe remitir un listado de los rotulos requeridos en un archivo Excel al ingeniero a cargo del proyecto en la UAESP para hacer la solicitud de los archivos .IES a Enel Colombia y de esta manera por utilizar las fotometrías de las luminarias en el proyecto.

Rta Int. A.P: Las luminarias existentes utilizadas en el diseño no corresponden con el proveedor y referencia de las instaladas en el parque. Se debe seguir el procedimiento indicado para solicitar los archivos .IES a Enel Colombia e incluirlos dentro del diseño del proyecto.

7. ***Se reitera:*** Ajustar el informe del parque el Tejar, se está referenciando tablas del RETILAP 2010 y 2024, cuando el vigente es el 2026.

Rta Int. A.P: Persisten referencias hacia el RETILAP 2024 en el informe del parque. Ajustar.

El diseño de iluminación propuesto para este proyecto tiene como objetivo el cumplimiento de los niveles de iluminación indicados en la normativa RETILAP 2024.

De acuerdo con RETILAP 2024, La iluminació
posible se debe buscar una combinación de e

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: Oficio UAESP 20264000154061 Aprobación FASE I de diseño fotométrico formulario MU 702-I del proyecto Parque el Tejar IDRD 16-210, Ubicado entre la calle 24 sur y la avenida primero de mayo calle 26 sur

1 mensaje

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 5 de junio de 2026 a las 8:56
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Ubaldo Acevedo Acevedo** <Ubaldo.Acevedo@uaesp.gov.co>
Fecha: El vie, 5 jun. 2026 a la(s) 8:44 a.m.
Asunto: Oficio UAESP 20264000154061 Aprobación FASE I de diseño fotométrico formulario MU 702-I del proyecto Parque el Tejar IDRD 16-210, Ubicado entre la calle 24 sur y la avenida primero de mayo calle 26 sur
Para: Illuminarcdesing@gmail.com <illuminarcdesing@gmail.com>
Cc: Erika Mateus Galindo <Erika.MateusG@uaesp.gov.co>, Diego Fernando Jimenez Terranova <diego.Jimenezt@uaesp.gov.co>

Ingeniero:

ANDRES FELIPE JIMENEZ VILLAMIL

Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD)

Buen día, cordial saludo

De manera atenta me permito remitir respuesta por parte de la Unidad Administrativa especial-UAESP, Adjunto al presente correo.

- Oficio UAESP 20264000154061 Aprobación FASE I de diseño fotométrico formulario MU 702-I del proyecto Parque el Tejar IDRD 16-210, Ubicado entre la calle 24 sur y la avenida primero de mayo calle 26 sur.

Esta dirección de correo INFORMATIVO no se encuentra disponible para recibir mensajes o peticiones, Por favor le solicitamos de manera especial, NO CONTESTAR. Cualquier información adicional y/o solicitud, favor realizarla a Través del correo **uaesp@uaesp.gov.co de esta forma obtendrá de manera inmediata el número de radicado asignado a su Solicitud**

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UAESP

Ubaldo Acevedo Acevedo

Secretario Ejecutivo

Subdirección Servicios Funerario y Alumbrado Público.

ubaldo.acevedo@uaesp.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Cra. 10 No. 17-72 local L-119 • PBX: (601) 3580400

www.uaesp.gov.co

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

Oficio UAESP 20264000154061 Aprobación FASE I de diseño fotométrico formulario MU 702-I del proyecto Parque el Tejar IDRD 16-210, Ubicado entre la calle 24 sur y la avenida primero de mayo calle 26 sur.pdf
347K

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: RADICACION 20267000260362 DOCUMENTACIÓN PARA APROBACION MU 702-1 PARQUE TEJAR

1 mensaje

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 19 de mayo de 2026 a las 14:37
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **ILLUMINARC S.A.S** <illuminarcdesing@gmail.com>
Date: lun, 18 may 2026 a las 10:27
Subject: RADICACION 20267000260362 DOCUMENTACIÓN PARA APROBACION MU 702-1 PARQUE TEJAR
To: <uaesp@uaesp.gov.co>
Cc: Erika Mateus Galindo <Erika.MateusG@uaesp.gov.co>

ALT 1 PARQUE TEJAR.pdf

Buenos días Ingeniera.

De acuerdo a las observaciones adjunto documentación faltante para el asunto de referencia.

Cordialmente
Director de Proyectos
Ing. Andres Felipe Jiménez

IlluminArc
Desing

Tel. 3012411989

12 adjuntos

RUT CONSORCIO CAPITAL IJ.pdf
288K

PL01_PLANTA GENERAL FRIMADO.pdf
2185K

LISTA DE CHEQUEO.pdf
620K

GRUPO 1 Anexo 4- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-35 (8) (1).pdf
373K

ANEXO-03 Levantamiento de infraestructura AP TEJAR.dwg
4857K

ALP-FM-12 V2 Formulario MU 702-I Identificación y Registro del Proyecto El Tejar (1).pdf
441K

5. DELEGACIÓN UAESP.pdf
206K

2 - Formato 2 - Documento Consorcial IDRD-SG-LP-017-2025 CONSORCIO CAPITAL IJ firma 2.pdf
265K

_ags_004401024_7_711425_EL_TEJAR.pdf
280K

CEDULA ANDRES FELIPE JIEMNEZ.pdf
209K

M.P Andres Jimenez.pdf
400K

VIGENCIA MATRICULA PROFESIONAL ANDRES JIMENEZ.pdf
105K

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: RADICACION 20267000260362 DOCUMENTACIÓN PARA APROBACION MU 702-1 PARQUE TEJAR

2 mensajes

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 26 de mayo de 2026 a las 8:46
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **ILLUMINARC S.A.S** <illuminarcdesing@gmail.com>
Date: vie, 22 may 2026 a las 18:44
Subject: RADICACION 20267000260362 DOCUMENTACIÓN PARA APROBACION MU 702-1 PARQUE TEJAR
To: <uaesp@uaesp.gov.co>
Cc: Erika Mateus Galindo <Erika.MateusG@uaesp.gov.co>

- 160009B_427_4_EL_TEJAR.pdf
- ALP-FM-12 V2 Formulario MU 702-I Identificació…
- ALT 1 PARQUE TEJAR.pdf
- 2 - Formato 2 - Documento Consorcial IDRD-SG-…
- 5. DELEGACIÓN UAESP.pdf
- _ags_004401024_7_711425_EL_TEJAR.pdf

Buenas tardes ingeniera.

Adjunto ajuste imagen de localización del proyecto en archivo de levantamiento eléctrico.

Cordialmente
Director de Proyectos
Ing. Andres Felipe Jiménez

IlluminArc
Desing

Tel. 3012411989

9 adjuntos

RUT CONSORCIO CAPITAL IJ.pdf
288K

GRUPO 1 Anexo 4- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-35 (8) (1).pdf
373K

LISTA DE CHEQUEO.pdf
620K

PL01_PLANTA GENERAL FRIMADO.pdf
2185K

VIGENCIA MATRICULA PROFESIONAL ANDRES JIMENEZ.pdf
105K

CEDULA ANDRES FELIPE JIEMNEZ.pdf
209K

M.P Andres Jimenez.pdf
400K

ACAD-PARQUE EL TEJAR_ALT1.dwg
3721K

ANEXO-03 Levantamiento de infraestructura AP TEJAR.dwg
5177K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 26 de mayo de 2026 a las 9:26
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial saludo,

Atencion de observaciones MU -702 Parque el TEJAR

Cordialmente
Ing Jorge Delgado
[El texto citado está oculto]

9 adjuntos

RUT CONSORCIO CAPITAL IJ.pdf
288K

GRUPO 1 Anexo 4- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-35 (8) (1).pdf
373K

LISTA DE CHEQUEO.pdf
620K

PL01_PLANTA GENERAL FRIMADO.pdf
2185K

VIGENCIA MATRICULA PROFESIONAL ANDRES JIMENEZ.pdf
105K

CEDULA ANDRES FELIPE JIEMNEZ.pdf
209K

M.P Andres Jimenez.pdf
400K

ACAD-PARQUE EL TEJAR_ALT1.dwg
3721K

ANEXO-03 Levantamiento de infraestructura AP TEJAR.dwg
5177K

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: RADICACION DOCUMENTYACION PARA APROBACION MU 702-1

1 mensaje

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 31 de marzo de 2026 a las 12:52
Para: jpsconsultor-1@jpsingenieria.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **ILLUMINARC S.A.S** <illuminarcdesing@gmail.com>
Date: vier, 27 mar 2026 a las 11:21
Subject: RADICACION DOCUMENTYACION PARA APROBACION MU 702-1
To: <uaesp@uaesp.gov.co>

Buenos días ingeniero.

El presente es con el fin de adjuntar la documentación inicial para la solicitud y aprobación del trámite MU 702-I, para el proyecto EL TEJAR

Cordialmente
Director de Proyectos
Ing. Andres Felipe Jiménez

IlluminArc
Desing

Tel. 3012411989

EL TEJAR.rar

Bogotá D.C., 28 de Mayo de 2026

Ingeniero:
ANDRES FELIPE JIMENEZ VILLAMIL
Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD)
Cra 106A No 81-69
Tel. 3012411989
Correo electrónico: illuminarcdesing@gmail.com
Bogotá - D.C.

Asunto: Aprobación FASE I de diseño fotométrico formulario MU 702-I del proyecto Parque el Tejar IDRD 16-210, Ubicado entre la calle 24 sur y la avenida primero de mayo calle 26 sur entre la carrera 52a y 52b, localidad de Puente Aranda.

Referencia: Radicado UAESP No. 20267000260362.

Respetado Ingeniero Jiménez:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la comunicación de la referencia, se permite informar que se aprueba el formulario MU-702-I de alumbrado público para las zonas del proyecto Parque el Tejar IDRD 16-210, categorizándose como nivel A, según RETILAP en su libro 3, Tabla 3.3.2.1.1. a, sin embargo, la categorización se deberá ajustar en el caso que el número de luminarias proyectadas pase a otro nivel. Ahora, de acuerdo con la documentación, el levantamiento de la infraestructura de alumbrado público existente alrededor del proyecto y plano con contrato IDRD-SG-3775-2025, presentados por usted, se deben diseñar las diferentes áreas con los siguientes niveles:

- Zona de juegos de niños ubicados en parques, según RETILAP en su libro 3, Tabla. 3.3.1.5.1 a. Iluminancia promedio mínima 50lx y Uniformidad 0.40
- Actividades físicas o lúdicas (Zona de yoga) ubicado en parques, según RETILAP en su libro 3, Tabla. 3.3.1.5.1 a. Iluminancia promedio mínima 50lx y Uniformidad 0.40
- Zona de juegos (mesa de ajedrez) ubicados en parques, según RETILAP en su libro 3, Tabla. 3.3.1.5.1 a. Iluminancia promedio mínima 50lx y Uniformidad 0.40
- Campo de juegos recreativos (tenis de mesa), según RETILAP en su libro 3, Tabla. 3.4.2.2 a. Iluminancia promedio mínima 150lx y Uniformidad 0.40
- Zonas verdes en parques urbanos, según RETILAP en su libro 3, Tabla. 3.3.1.5.1 a. Iluminancia promedio mínima 2 lx y uniformidad mínima 0.20
- Senderos Peatonales, ubicados en parques, según RETILAP en su libro 3, Tabla. 3.3.1.5.1 a. Iluminancia promedio mínima 10 lx y uniformidad mínima 0.20

Para todo el diseño se deben atender lo referente **a *preservar el medio ambiente; numeral 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.2.5, de RETILAP***, por tal motivo se deben realizar los cálculos que aseguren el uso eficiente y racional de la energía – URE numeral ***3.3.1.8***; minimizar la contaminación lumínica y la coexistencia de árboles con

Bogotá D.C., 28 de Mayo de 2026

luminarias, ***para este último debe coordinar con el personal que tiene a cargo las especies arbóreas la armonización con los postes de alumbrado público.***

Para el diseño eléctrico y diseño fotométrico se debe atender lo que estipula RETILAP en su ***Libro3, Titulo 3***, entre las cuales incluye la medida de energía en circuitos exclusivos de alumbrado público y lo concerniente a diseños de alumbrado público.

Los cálculos se deben realizar utilizando luminarias con tecnología LED que cumplan con la normatividad vigente, las especificaciones técnicas del operador de red y alumbrado público y los parámetros técnicos que aseguren la calidad del servicio y la estabilidad del sistema eléctrico; para ello el fabricante debe aportar certificado de conformidad RETILAP y las certificaciones que solicite la UAESP para verificar las condiciones técnicas y de calidad de los elementos que conforman la luminaria. Es importante señalar que las certificaciones deben ser expedidas por una entidad con registro vigente ante la ONAC. Para vías de alto tránsito de automotores el vidrio protector en las luminarias es indispensable con fines de aminorar el impacto de pérdidas de iluminación debido a la acumulación de partículas.

Respecto a los planos de diseño fotométrico:
El o los planos del diseño fotométrico a presentar deben incluir toda la infraestructura de alumbrado público existente y proyectada. Igualmente, se deben seguir las convenciones estipuladas en el formato, para identificar las características eléctricas de luminarias y físicas de postes, así como también los rótulos de luminarias y puntos físicos. Adicionalmente, el plano debe contener coordenadas geográficas, estar debidamente escalado y seguir todas las especificaciones que se ilustran en las notas importantes, como también un cuadro de cantidades de luminarias por circuito proyectado y todo lo demás que refiere el numeral 3.3.2.2 de RETILAP.

Respecto a las memorias de cálculo, se debe tener en cuenta la siguiente información:
Cada perfil vial, intersección vial y demás zonas diseñadas fotométricamente deben contar con una memoria de cálculo exclusiva, no se aceptan memorias con varios cálculos. Además, cada memoria debe disponer de la información relevante: altura de montaje, dibujo con la ubicación de las luminarias, ángulo de inclinación, avance de la luminaria, referencia de la luminaria, potencia de la luminaria y los resultados que estipule RETILAP según la clasificación de iluminación. Además, todo lo que trata el numeral 3.3.2.2 de RETILAP.

En caso de que el espacio público del proyecto contemple parques se debe hacer una malla general donde se incluyan exclusivamente las zonas duras y de manera adicional una malla acorde a lo estipula el libro 4 de RETILAP, para comprobar en terreno los resultados de los cálculos y respectivas certificaciones.

Para el cálculo del factor de mantenimiento debe hacerse según artículo 3.2.1.10.1 de RETILAP, el periodo de limpieza acordado con el operador de alumbrado público del distrito capital es de 12 meses (1 año), algunos factores de este cálculo deben ser proporcionados por el fabricante de la luminaria.

Los diseños fotométricos y la construcción deben estar acordes con las disposiciones del “Manual Único de Alumbrado Público – MUAP para Bogotá, D.C.”, adoptado oficialmente mediante el Decreto Distrital N° 500 del 30 de diciembre de 2003, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Resolución N° 17 del 10 de febrero de 2004 o sus respectivas actualizaciones, expedida por la Unidad Ejecutiva de Servicios

Bogotá D.C., 28 de Mayo de 2026

Públicos, hoy, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. El documento puede consultarse en la página web de la UAESP, en el siguiente enlace: https://www.uaesp.gov.co/noticias/actualizacion-manual-unico-alumbrado-publico-muap

En este aspecto, resaltamos que esta entidad se acoge a las directrices para realizar los diseños fotométricos de alumbrado público establecidos en la NTC 900 vigente, sin embargo, prevalecerán las disposiciones de la resolución MinMinas 40150 del 03 de mayo de 2024 Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.

Adicional a lo anterior, deberá coordinar con el operador de red y alumbrado público Enel Colombia la desinstalación, costos de vida útil remanente, devolución y entrega formal de la infraestructura de alumbrado público en espacio público y/o zonas de cesión, cuya propiedad sea de esta empresa que el diseño y las normas vigentes estipulen retirar permanentemente. Por su parte, la nueva infraestructura de alumbrado público que se instale en las zonas de cesión deberá entregarse formalmente, a título gratuito, al Distrito Capital (UAESP), como lo establece el MUAP en su capítulo 4.

Este oficio o el número de radicado se debe relacionar cuando entregue la documentación para el trámite de FASE II aprobación de diseño ante la UAESP.

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDO OSSA URREA
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Erika Mateus – Contratista SSFAP
Revisó: Diego Jiménez – Profesional especializado SSFAP
Aprobó: Diego A. Ossa U. – subdirector SSFAP (E)

CONSORCIO CAPITAL IJ

Nit. 901.992.775-3

Bogotá D.C. julio 1de 2026 **JPS-3775-850-2026**

Señores
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Atención: Zona-3
Dirección alcantarillado
Avenida calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

REFERENCIA: **CONTRATO IDRD-SG-3775-2025**
CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda.

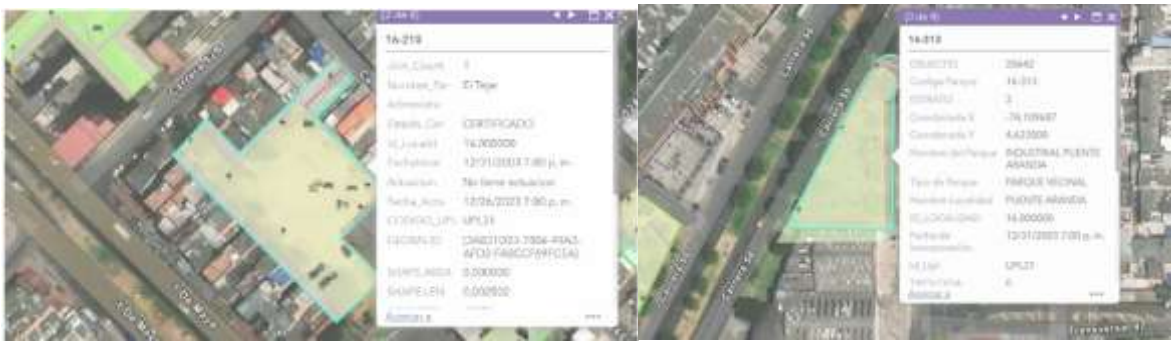
ASUNTO: Envío diseños - Parque El Tejar – Industrial Puente Aranda

Cordial saludo,

De conformidad al contrato IDRD -SG-3775-2025, se encuentra en la elaboración del diseño de 4 parques, relacionados a continuación.

GRUPO 1		
CODIGO	**PARQUE**	**UBICACIÓN**
16-210	El Tejar	INTERIOR DE LA MANZANA 21/30 COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE 24 SUR Y LA AV. PRIMERO DE MAYO CALLE 26 SUR Y ENTRE LA CARRERAS 52a Y 52b
16-313	Industrial Puente Aranda	CRUCE AVENIDA CARRERA 49 50 CON DIAGONAL 9 COSTADO SUR

Estos parques buscan mejorar el acceso a espacios públicos de calidad, fomentar la actividad física, la recreación y el bienestar integral de la comunidad. El proyecto se enmarca en los objetivos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), alineados con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".



Calle 125 No. 20-70 oficina 602 Teléfono 601 6129434
Celular: 310 4804844
Email: Jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
Bogotá, DC – Colombia.

Por lo anterior, remitimos los diseños de los hidráulicos propuestos para cada parque, el cual tienen como finalidad respetar el sistema de drenaje actual el cual es por escorrentía e infiltración en adición se implementó un jardín de bioretención y filtros de franceses, sin la intervención de la infraestructura de alcantarillado esto en aras de dar cumplimiento a los alcances contractuales y respetando los límites de intervención del polígono en el que se encuentra enmarcado el contrato en referencia. Los diseños pueden ser consultados por medio de los siguientes enlaces:

El Tejar,

https://drive.google.com/drive/folders/1I8r4-Q3r7jNb1pQekI66A401ZJgWoJHf?usp=sharing

Industrial Puente Aranda,

https://drive.google.com/drive/folders/16Wwl7VjbwUKpsV1hOboj4UkyUJuo7678?usp=sharing

Se hace entrega de un disco con los diseños en físico

Atentamente,
Consorcio Capital IJ

David Tierradentro Nova
Director de Consultoría

CONSORCIO CAPITAL IJ

Nit. 901.992.775-3

Bogotá D.C. septiembre 10 de 2026 **JPS-3775-1189-2026**

Señores
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Atención: Zona-3
Dirección alcantarillado
Avenida calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

REFERENCIA: **CONTRATO IDRD-SG-3775-2025**
CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda.

ASUNTO: Derecho de Petición – Solicitud de respuesta radicado E-2026-077406

Respetados señores,

El suscrito en calidad de representante del CONSORCIO CAPITAL IJ, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, presento ante ustedes la siguiente solicitud basándome en los siguientes puntos:

1. PETICION

 Se realice el pronunciamiento por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, los diseños allegados de los parques con código IDRD 16-210 (El tejar), IDRD 16-313 (Industrial Puente Aranda). Presentados y radicados de forma física en la dirección Ac. 24 #37-15, sede de Corferias. Numero de radicado allegado **E-2026-077406.**

2. HECHOS

 - **Vínculo Contractual y Objeto:** El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) suscribió con nuestra representada el Contrato No. 3775 de 2025, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda".

 - **Desarrollo de Estudios y Diseños:** Con el fin de dar estricto cumplimiento al cronograma y las obligaciones técnicas derivadas de la relación contractual mencionada, el contratista CONSORCIO CAPITAL IJ elaboró y consolidó la totalidad de los estudios y diseños de ingeniería requeridos para la intervención de los parques objeto de desarrollo.

 - **Radicación de Diseños ante la EAAB:** El día 1 de julio de 2026, de conformidad con los protocolos de coordinación interinstitucional y con el fin de obtener el respectivo concepto de viabilidad técnica y/o aprobación de redes para el inicio de las obras civiles, se radicaron de forma

física en la sede de Corferias (Avenida Calle 24 # 37-15) los diseños correspondientes a los siguientes escenarios:

- Parque El Tejar (Código IDRD 16-210)
- Parque Industrial Puente Aranda (Código IDRD 16-313)

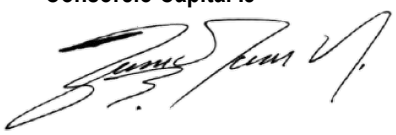
- **Identificación de la Actuación Administrativa:** La referida radicación técnica fue recibida por su entidad y se le asignó el número de radicado oficial E-2026-077406.

- **Necesidad del Pronunciamiento:** A la fecha, para asegurar el correcto avance de las obras programadas en beneficio de la comunidad y evitar posibles retrasos o afectaciones en los plazos de ejecución del Contrato No. 3775 de 2025, se hace indispensable contar con el concepto favorable o pronunciamiento formal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) sobre la viabilidad de los diseños presentados.

3. NOTIFICACIONES

Consorcio capital IJ
NIT 901.992.775-3
Calle 125 No. 20 – 70 oficina 602
Email: jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
Tel: 310-4804844

Atentamente,
Consorcio Capital IJ



David Tierradentro Nova
Representante del consorcio Capital IJ
Director de Estudios y Diseños

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA

RADICACION
E-2026-077406
01/07/2026 11:48

Información de Radicacion

Nombre del Remitente:	CONSORCIO CAPITALL IJ		
Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
País:	Colombia	País:	
Departamento:	Cundinamarca	Departamento:	
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	
Dirección de correspondencia:	CALLE 125 Nº 20-70 OF 602	Dirección de Residencia:	
PQR:	○ Si ● No		
Correo Electronico:	jpconsultor-1@jpsingenieria.com		
Tipo Servicio		Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	6016129434	Cuenta Interna:	
Asunto:	ENVIO DE DISEÑOS - PARQUE EL TEJAR -INDUSTRIAL PUESTE ARANDA ANEX A1 CD		
Centro Gestor:	3333002	Área:	División Servicio Alcantarillado Zona 3
Tipo de solicitud	S: Solicitud	Tipo de Flujo:	● Normal
Consecutivo Externo:	JPS-3775-850-2026	Documento referenciado:	
Número de Folios:	1	Nombre radicador:	Carlos Fabian Leiton Castañeda
Contiene Anexos Fisicos	● SI ○ NO	Es una Tutela?	○ SI ● NO
Zona SAP		Contactos en SAP:	

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales.

FIRMA _____

3333002- S-2026-344397
Bogotá DC, 18 de septiembre de 2026

Señor
DAVID TIERRADENTRO NOVA
Director Consultoría
Consorcio Capital IJ
Calle 125 No. 20-70
Teléfono 3104804844
jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
Ciudad

Asunto: Radicado Acueducto E-2026-077406; E-2026-111341 y E-2026-113586.

Cordial saludo, señor Tierradentro.

En atención a su solicitud relacionada con los diseños - Parque el Tejar- Industrial Puente Aranda, le informo que he programado una mesa de trabajo para revisar los planos de diseño.

Fecha: Martes 22 de septiembre de 2026, 3:30 PM
Dirección: Cra 33 # 17B -48, piso 6, oficina División Servicio Alcantarillado Zona 3.

Cordialmente,

Firmado por JAINER LUCAS OLIVELLA SOCARRAS el 18/09/2026 a las 15:50:07 COT

Jainer Lucas Olivella Socarras
Jefe División Servicio Alcantarillado Zona 3

Anexo: sin anexos.
Elaboro: Ana Gómez
Copia: División Servicio Alcantarillado Zona 3

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: SOLICITUD FACTIBILIDAD PARQUE PUENTE ARANDA

1 mensaje

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 13 de mayo de 2026 a las 17:26
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **ATENCIÓN AL CLIENTE ENEL COLOMBIA** <clientescolombia@sc.enel.com>
Date: mié, 13 may 2026 a las 17:08
Subject: SOLICITUD FACTIBILIDAD PARQUE PUENTE ARANDA
To: illuminarcdesing@gmail.com <illuminarcdesing@gmail.com>

Bogotá D.C. 13 de mayo de 2026

Asunto: Caso 985762668 del 13 de mayo de 2026
Bogotá, D.C.

Estimado Señor

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

Con respecto a su solicitud relacionada con:

1. “Nueva factibilidad”

A continuación, le damos respuesta a su solicitud:

La cual quedó registrada bajo el caso No. **985762668** del 13 de mayo de 2026 según factibilidad No 1500950211, una vez resuelta le enviaremos respuesta vía correo electrónico, en un término no mayor a 7 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 y 27 del capítulo II de la Resolución de la CREG 156 del año 2011.

Tenga presente que puede descargar las cartas de respuesta a las etapas de nuevas conexiones a través de Mi Enel (clic aquí), basta con registrarse (Tracking de NNCC) y realizar la consulta con el consecutivo 986261505

.

Recuerde que:

Para la presente comunicación no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, por ser un acto de carácter informativo y por no enmarcarse en las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención:

Código QR Descripción generada automáticamente

¡Estamos aquí para ayudarle!

María del Pilar Vasquez Alonso[1]
Oficina Peticiones y Recursos
Enel Colombia

Respetado cliente, le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan sus datos personales para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario.

Buenos días,

El presente es con el fin de solicitar factibilidad para proyecto de alumbrado público en Parque Puente Aranda

Se adjunta documentación requerida

Cordialmente
Director de Proyectos
Ing. Andres Felipe Jiménez

IlluminArc
Desing

Tel. 3012411989

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: CONDICIONES DE FACTIBILIDAD 1500950211

2 mensajes

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 22 de mayo de 2026 a las 18:45
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **ATENCIÓN AL CLIENTE ENEL COLOMBIA** <clientescolombia@sc.enel.com>
Date: vie, 22 may 2026 a las 18:22
Subject: CONDICIONES DE FACTIBILIDAD 1500950211
To: illuminarcdesing@gmail.com <illuminarcdesing@gmail.com>

Logotipo Descripción generada automáticamente

Bogotá D.C. 22 de mayo de 2026

Asunto: Caso 985762668 del 13 mayo del 2026
Bogotá, D.C.

Estimado Andres Felipe Jimenez

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

Con respecto a su solicitud relacionada con:

1. Nueva Factibilidad.

A continuación, le damos respuesta a su solicitud:
Le informamos que adjuntamos las Condiciones de Servicio 1500950211 emitidas para su Conocimiento y gestion.
Tenga presente que puede descargar las cartas de respuesta a las etapas de nuevas conexiones a través de Mi Enel (clic aquí), basta con registrarse (Tracking de NNCC) y realizar la consulta con el consecutivo 986261505
.

Recuerde que:
Para la presente comunicación no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, por ser un acto de carácter informativo y por no enmarcarse en las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención:

Código QR Descripción generada automáticamente
¡Estamos aquí para ayudarle!

María del Pilar Vasquez Alonso[1]
Oficina Peticiones y Recursos
Enel Colombia

Respetado cliente, le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan

sus datos personales para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario.

2 adjuntos

E2 Condiciones de servicio CASO 1500950211.pdf
114K

1500950211_plano.pdf
318K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 25 de mayo de 2026 a las 8:04
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial saludo, Arquitecta adjuntamos Factibilidad del parque Puente Aranda.

Cordialmente
Jorge A. Delgado
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

E2 Condiciones de servicio CASO 1500950211.pdf
114K

1500950211_plano.pdf
318K

enel codensa	**REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE RED EXISTENTE**	**RG02-PO1703 Versión 2 14/03/2022**

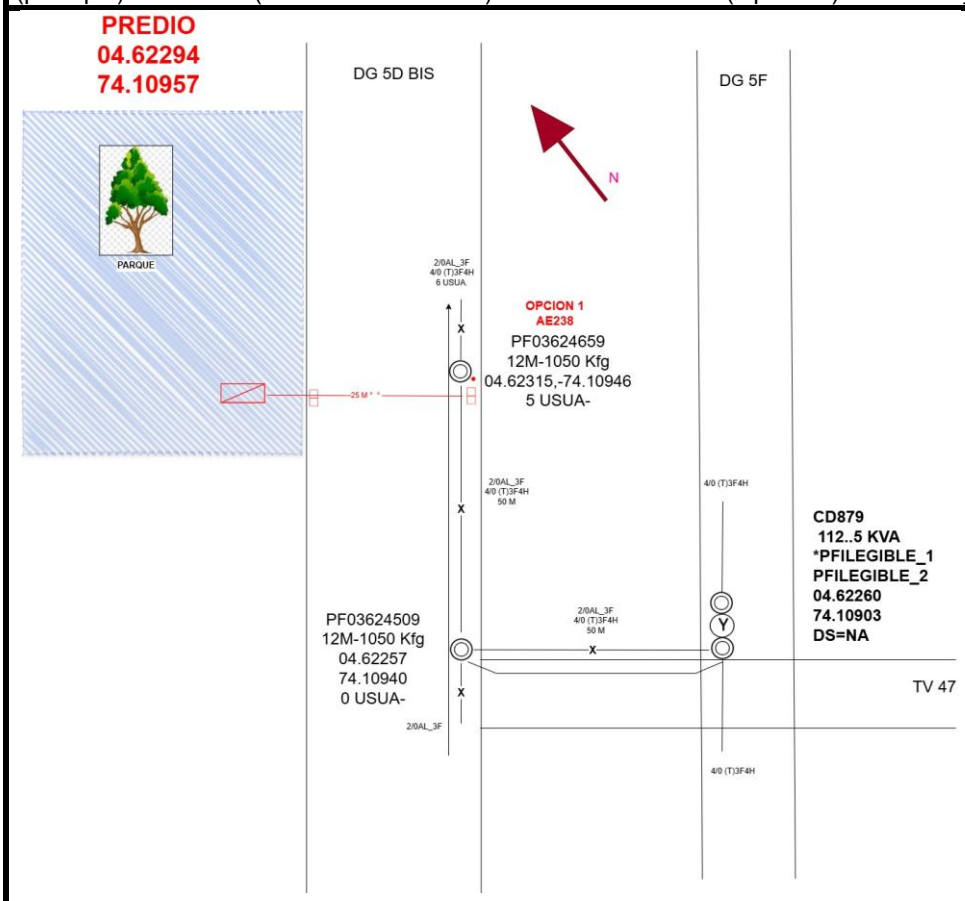
Fecha de ejecución: 15/05/2026 — No Factibilidad (ECO): 1500950211

Empresa Colaboradora: OCA GLOBAL — No Orden de trabajo (ECO): 462873

Responsable de ejecución: NELSON DIAZ — No Contrato:JA10137389

Dirección de solicitud: KR 49 50 CON DIAGONAL 9 COSTADO SUR-PUENTE ARANDA

(principal) 03624659 (4.62315 -74.10946) — (Opcional) ILEGIBLE _1 (4.62260 , -74.10903)



CODIGO DE COLORES: NARANJA=EXISTENTE ROJO=PROYECTADO VERDE = A RETIRAR AZUL =A CAMBIAR

OBSERVACIONES: CONVENCIONES

REDES (PROYECTADO / EXISTENTE)
- RED DE B. T. AÉREA
- RED DE B T SUBTERRANEA.
- RED DE M.T. AÉREA.
- RED DE M.T. SUBTERRANEA.
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN 34.5 AÉREA
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN 34.5 SUBTE

- MEDIDOR BICUERPO
- CAJA PARA MEDIDORES.(HASTA 4 CTS)
- ARMARIO DE MEDIDORES.
- CAJA CON EQUIPO DE MEDIDA EN B.T.
- CELDA DE MEDIDA EN M.T.
- CELDA DE MEDIDA EN M.T. INTEMPERIE
- TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS.

SUBESTACIONES
- SUBESTACIÓN CONVENCIONAL DE LOCAL.
- SUBESTACIÓN CONVENCIONAL DE SOTANO.
- SUBESTACION CAPSULADA.
- SUBESTACIÓN DE PEDESTAL.
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICO EN POSTE.
- CENTRO DE TRANS. MONOFÁSICO,BIFÁSICO EN POSTE.
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO.

CAJAS DE INSPECCIÓN
- CAJA DE INSPECCIÓN SENC. PARA REDES DE B.T.Y M.T.(CS 275).
- CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA REDES DE B.T. Y M.T.(CS 276).
- CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDAS DE B.T. (CS274).
- CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR(CS 280).
- ES CAJA PARA ALOJAR BARRAJES PREMOLDEADOS DE M.T (CS 281).
- CAJA DE INSPECCIÓN METÁLICA (CS 280)

POSTERIA
- POSTE DE CONCRETO 10 m 510 Kg.
- POSTE DE CONCRETO 12m.TIPO LINEA
- POSTE DE CONCRETO 14m.TIPO LINEA

REDES DE DUCTOS
- 6Ø4"

BARRAJES PREFORMADOS
- YYYYYY M.T

	E2.FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO	RG04-PO2235 Versión 1 Oct-2023

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Solicitud Servicio	2026-05-14 08:00:00	**Fecha Respuesta**	2026-05-22 00:00:00	**Fecha de Vencimiento**	2027-05-22 00:00:00	**Número Solicitud de Servicio**	1500950211
Vigencia	12 meses	**Tipo de Solicitud**	Nueva				

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Dirección	KR 49 50 CON DIAGONAL 9 COSTADO SUR		
Departamento	BOGOTA D.C	**Localidad / Municipio**	Puente Aranda
Barrio / Vereda	San Francisco	**Estrato**	No aplica
Indicaciones de Acceso al Predio	CRUCE AVENIDA CARRERA 49 50 CON DIAGONAL 9COSTADO SUR		

DETALLE SERVICIO SOLICITADO

Nombre Inicial del Proyecto	PUENTE ARANDA 16-313		
Servicio Solicitado	Servicio Nuevo		
Estado Actual de la Cuenta		**Carga Existente**	
Actividad Económica Asociada a la Solicitud	0 - ACTIVIDAD NO ESPECIFICA		

II. CONEXIÓN APROBADA

DETALLE CARGA APROBADA

Nivel de tensión Aprobado	Nivel 1. Tensión menor a 1 kV	**Potencia Máxima Aprobada (kVA)**	1.00
Carga Existente antes de la aprobada (kVA)		**Tipo de Proyecto**	Redes de Baja Tensión subt.

PUNTO DE CONEXIÓN

Nombre de Circuito BT		No Circuito BT	
Nombre de Circuito MT	PRIMAVERA	No Circuito MT	VE31
Subestación de Potencia	VERAGUAS		
Transformador de distribución	879		
Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia			
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará	PF03624659		
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)			
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)			

Ubicación georreferenciada WGS 84 *

Coordenada X		Coordenada Y	

TIPO Y CLASE DE CARGA APROBADA

Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residenciales	0	0	0
Comerciales	0	0	0
Industriales	0	0	0

Oficiales	0	0	1
Provisional obra	0	0	0
Transitorio	0	0	0
Total por clase de carga	0	0	1
Total general			1

III. Cronograma de entrada de cargas aprobado

Nombre de bodega, casa, lote	Nombre o número de transformador "Centro de Distribución"	Número de cuentas	Carga instalada [kVA]	Factor de uso [%]	Carga demandada [kVA]	Fecha de entrada de carga	
						Mes	Año
	TOTAL						

IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Marcar los que se requieren:

1	Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.	X
2	Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.	-
3	Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.	X
4	Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas.	X
5	Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga.	-
6	Estudios de coordinación de protecciones si se requiere.	-
7	Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes.	-
8	Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.	-
9	Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.	-
10	Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.	-
11	Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.	X
12	Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador	-

V. Observaciones Operador de Red

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES QUE DEBE CUMPLIR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Enel Colombia S.A. E.S.P está en disponibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica al predio de la solicitud, para tal fin usted deberá cumplir con lo siguiente:

Presente un proyecto de Alumbrado Público Sin Subestación (SERIE 6) que contenga los requisitos técnicos y legales indicados en la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONEXIÓN y conforme a las normas técnicas de Enel Colombia S.A. E.S.P, disponibles en nuestra página Web.

Si su diseño de alumbrado público incluye una subestación exclusiva, en el mismo diseño serie 6 incluir todos los detalles constructivos y de ingeniería asociados a la subestación.

Si requiere, solicite las curvas de protección y corrientes de cortocircuito comunicándose a la Línea de Atención 6016016000, opción 2. Ver información en: Solicitud de curvas de protección | Enel Colombia. (opcional)

PUNTO DE CONEXIÓN : Desde la red aérea de baja tensión ubicada cerca al predio en el PF03624659 sobre la DIRECCION DG 5 D BIS # 47-60 (04.62315,-74.10946) . Centro de distribución referencia CD879

Notas:
1. Validar el punto de conexión en la etapa de diseño.
2. No realizar avances constructivos sin tener un diseño aprobado por Enel Colombia S.A. E.S.P
3. Toda la infraestructura eléctrica que haga parte del proyecto debe cumplir distancias mínimas de seguridad de acuerdo con lo estipulado en el RETIE y normas técnicas de Enel Colombia S.A. E.S.P.
4. Estimado cliente, para las solicitudes de nuevas conexiones de energía eléctrica, usted como Solicitante debe verificar que el predio no se encuentre en áreas de interés ambiental, ni cuente con restricciones ambientales, dado que para que Enel pueda proceder con la solicitud es esencial cumplir con la normativa ambiental vigente. Además, es importante indicar que el Solicitante debe seguir los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y coordinar con las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) o Secretaría Distrital de Ambiente, según el caso, para asegurar que las obras se ejecuten de manera adecuada y cumpliendo con las normas ambientales, y de esta manera asegurar que su planificación y ejecución, se realicen incluyendo las medidas de conservación y restauración ambiental, garantizando que la infraestructura eléctrica requerida no comprometerá la integridad ecológica de las áreas protegidas. En caso que durante el proceso de solicitud que adelanta, en cualquiera de las fases, se identifique alguna modificación respecto el área de interés ambiental o incumplimiento de la normativa ambiental vigente, que no cuente con subsanación por parte del Solicitante y/o pronunciamiento favorable de Autoridad competente, Enel no tendrá obligación de continuar con el proceso de conexión en curso.

ESTIMADO CLIENTE, A CONTINUACIÓN LE INFORMAMOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS QUE DEBE TENER EN CUENTA:

Trámites revisión y aprobación de proyectos de conexión

PASO 1: Carga su proyecto de conexión en una nube para transferencia de archivos.

PASO 2: Descargue el Formato de Solicitud de Proyectos de Conexión que encontrará en la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONEXIÓN y envíelo al correo electrónico: activaciones.colombia@enel.com, junto con el link de descarga de sus archivos y a vuelta de correo recibirá su número de solicitud. Tenga en cuenta que el asunto del correo electrónico debe ser: “Radicación Proyecto de Conexión Factibilidad: (Número de factibilidad del proyecto) Proyecto: (Nombre del proyecto)”.

PASO 3: Una vez cuente con el Proyecto de Conexión aprobado, realice la construcción de la obra a su cargo. Si algún factor no permite que la construcción se realice conforme al diseño aprobado, se debe solicitar modificación al proyecto de conexión. Tenga en cuenta que solo Enel Colombia S.A. E.S.P podrá intervenir las redes energizadas.

PASO 4: Una vez construida y certificada la obra, solicite su conexión de acuerdo con la Guía para solicitudes de conexión disponible en nuestra página web. Puede solicitar acompañamiento especializado durante su etapa constructiva comunicándose a la línea 601 5801000 opción 2 (Solicítela como visita de control de obra).

Si está interesado en que Enel X realice cualquiera de los pasos por usted , solicítelo a través del correo electrónico: servicioalcliente.empresarial@enel.com, indicando el número de esta factibilidad.

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: RADICADO 20267000500512 AP PUENTE ARANDA APROBACIÓN MU 702-I

1 mensaje

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 10 de julio de 2026 a las 8:53
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Erika Mateus Galindo** <Erika.MateusG@uaesp.gov.co>
Fecha: El jue, 9 jul. 2026 a la(s) 3:37 p.m.
Asunto: RADICADO 20267000500512 AP PUENTE ARANDA APROBACIÓN MU 702-I
Para: ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com>
Cc: Christian Luna <cdlunas@unal.edu.co>

Ingeniero Andrés Jiménez
Muy buen día

En atención a la documentación remitida para la revisión del proyecto en asunto, y una vez realizada la verificación de la información allegada, se adjunta documento con las observaciones identificadas, así como los documentos que se encuentran pendientes por entregar o complementar, con el fin de continuar con el proceso.

Agradecemos realizar los ajustes correspondientes y remitir la información faltante para dar continuidad al trámite al correo uaesp@uaesp.gov.co referenciando el número de radicado en asunto.

Estaremos atentos a sus comentarios.

Cordialmente.

ERIKA TATIANA MATEUS GALINDO
Profesional - Alumbrado Público
erika.mateusg@uaesp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Carrera 10 No. 17-72 Piso 19 - Edificio Colseguros
PBX: (601) 3580400
www.uaesp.gov.co

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.
ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en

cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

Observaciones 20267000500512.doc
164K

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: RADICADO 20267000713702 UAESP PROYECTO FOTOMETRICO PUENTE ARANDA

1 mensaje

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 17 de septiembre de 2026 a las 6:49
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Erika Mateus Galindo** <Erika.MateusG@uaesp.gov.co>
Date: mié, 16 sept 2026 a las 13:50
Subject: RADICADO 20267000713702 UAESP PROYECTO FOTOMETRICO PUENTE ARANDA
To: ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com>
Cc: Christian Luna <cdlunas@unal.edu.co>

Señores ILLUMINARC SAS
Muy buen día

En atención a la documentación remitida para la revisión del proyecto en asunto, y una vez realizada la verificación de la información allegada, se adjunta documento con las observaciones identificadas, así como los documentos que se encuentran pendientes por entregar o complementar, con el fin de continuar con el proceso.

Agradecemos realizar los ajustes correspondientes y remitir la información faltante para dar continuidad al trámite al correo uaesp@uaesp.gov.co referenciando el número de radicado en asunto.

Estaremos atentos a sus comentarios.

Cordialmente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UAESP

ERIKA TATIANA MATEUS GALINDO
Profesional - Alumbrado Público
erika.mateusg@uaesp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Carrera 10 No. 17-72 Piso 19 - Edificio Colseguros
PBX: (601) 3580400
www.uaesp.gov.co

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.
ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El

acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

2 adjuntos

III. Observaciones 20267000437112.doc
238K

P1. RALED I+ 32 LED RA10-RA10X (7-1) 36W.ies
22K

OBSERVACIONES RADICADO 20267000500512 PUENTE ARANDA APROBACIÓN MU 702-I

A continuación, se listan las observaciones correspondientes a la revisión del proyecto en asunto:

1. No se evidencia formato MU 702-I diligenciado.
2. Se debe actualizar la copia de la certificación de la vigencia de la matricula profesional del ingeniero que presenta el proyecto.

Observaciones Interventoría.

1. Falta adjuntar plano o resolución del proyecto de parque aprobado por el IDRD.

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: RADICACION DOCUMENTACION PARA APROBACION MU 702-1 PUENTE ARANDA

3 mensajes

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 19 de mayo de 2026 a las 14:36
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **ILLUMINARC S.A.S** <illuminarcdesing@gmail.com>
Date: lun, 18 may 2026 a las 12:03
Subject: RADICACION DOCUMENTACION PARA APROBACION MU 702-1 PUENTE ARANDA
To: <uaesp@uaesp.gov.co>

160446B_222_4-6_PTE_ARANDA.pdf

Buenos días ingeniero.

El presente es con el fin de adjuntar la documentación inicial para la solicitud y aprobación del trámite MU 702-I, para el proyecto PUENTE ARANDA

Cordialmente
Director de Proyectos
Ing. Andres Felipe Jiménez

ALT 3 PARQUE PUENTE ARANDA.pdf

IlluminArc
Desing

Tel. 3012411989

11 adjuntos

VIGENCIA MATRICULA PROFESIONAL ANDRES JIMENEZ.pdf
105K

RUT CONSORCIO CAPITAL IJ.pdf
288K

PL01_PLANTA GENERAL FIRMADO.pdf
1307K

M.P Andres Jimenez.pdf
400K

LISTA DE CHEQUEO (1).pdf
623K

GRUPO 1 Anexo 4- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-35 (8) (1).pdf
373K

CEDULA ANDRES FELIPE JIEMNEZ.pdf
209K

ANEXO-03 Levantamiento de infraestructura AP PUENTE ARANDA.dwg
7693K

5. DELEGACIÓN UAESP.pdf
206K

2 - Formato 2 - Documento Consorcial IDRD-SG-LP-017-2025 CONSORCIO CAPITAL IJ firma 2.pdf
265K

_ags_004206075_7_68460_PTE_ARANDA.pdf
248K

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 26 de mayo de 2026 a las 8:47
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

[El texto citado está oculto]

11 adjuntos

VIGENCIA MATRICULA PROFESIONAL ANDRES JIMENEZ.pdf
105K

RUT CONSORCIO CAPITAL IJ.pdf
288K

PL01_PLANTA GENERAL FIRMADO.pdf
1307K

M.P Andres Jimenez.pdf
400K

LISTA DE CHEQUEO (1).pdf
623K

GRUPO 1 Anexo 4- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-35 (8) (1).pdf
373K

CEDULA ANDRES FELIPE JIEMNEZ.pdf
209K

ANEXO-03 Levantamiento de infraestructura AP PUENTE ARANDA.dwg
7693K

5. DELEGACIÓN UAESP.pdf
206K

2 - Formato 2 - Documento Consorcial IDRD-SG-LP-017-2025 CONSORCIO CAPITAL IJ firma 2.pdf
265K

_ags_004206075_7_68460_PTE_ARANDA.pdf
248K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 26 de mayo de 2026 a las 9:23
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial saludo,

adjuntamos radicado

MU 702-1 PUENTE ARANDA

[El texto citado está oculto]

11 adjuntos

VIGENCIA MATRICULA PROFESIONAL ANDRES JIMENEZ.pdf
105K

RUT CONSORCIO CAPITAL IJ.pdf
288K

PL01_PLANTA GENERAL FIRMADO.pdf
1307K

M.P Andres Jimenez.pdf
400K

LISTA DE CHEQUEO (1).pdf
623K

GRUPO 1 Anexo 4- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-35 (8) (1).pdf
373K

CEDULA ANDRES FELIPE JIEMNEZ.pdf
209K

ANEXO-03 Levantamiento de infraestructura AP PUENTE ARANDA.dwg
7693K

5. DELEGACIÓN UAESP.pdf
206K

2 - Formato 2 - Documento Consorcial IDRD-SG-LP-017-2025 CONSORCIO CAPITAL IJ firma 2.pdf
265K

_ags_004206075_7_68460_PTE_ARANDA.pdf
248K

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: TRAZABILIDAD RADICADO 20267000713702 UAESP PROYECTO FOTOMETRICO PUENTE ARANDA

2 mensajes

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 23 de septiembre de 2026 a las 5:46
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

PSI
---------- Forwarded message ---------
De: **ILLUMINARC S.A.S** <illuminarcdesing@gmail.com>
Date: mar, 22 sept 2026 a las 16:09
Subject: TRAZABILIDAD RADICADO 20267000713702 UAESP PROYECTO FOTOMETRICO PUENTE ARANDA
To: <uaesp@uaesp.gov.co>
Cc: Erika Mateus Galindo <Erika.MateusG@uaesp.gov.co>

Buenos tardes ingeniera.

Adjunto diseño fotométrico con las fotometrías de las luminarias existentes suministradas por ENEL.

Cordialmente
Director de Proyectos
Ing. Andres Felipe Jiménez

IlluminArc
Desing

Tel. 3012411989

UAESP.rar
25113K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 23 de septiembre de 2026 a las 15:57
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>
Cc: "ILLUMINARC S.A.S" <illuminarcdesing@gmail.com>

Comparto atención de observaciones diseño fotométrico Parque Puente Aranda
[El texto citado está oculto]

UAESP.rar
25113K

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: UAESP: Llegada de Radicado nuevo 20267000765092

1 mensaje

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 25 de septiembre de 2026 a las 11:51
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

PSI
---------- Mensaje reenviado ---------
De: **notificaciones@uaesp.gov.co** <notificaciones@uaesp.gov.co>
Fecha: El vie, 25 sep. 2026 a la(s) 11:48 a.m.
Asunto: UAESP: Llegada de Radicado nuevo 20267000765092
Para: nombre <illuminarcdesing@gmail.com>

La UAESP, informa que se ha radicado su solicitud o comunicación con el No. **20267000765092** código verificación: **e865d**
Asunto: CORREO E - TRAZABILIDAD RADICADO 20267000713702 UAESP PROYECTO FOTOMETRICO PUENTE ARANDA

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro de los términos legalmente establecidos, se remitirá respuesta a su dirección electrónica preferiblemente.

Para consultar el estado de su tramite de clic en la siguiente url.

https://gdocumental.uaesp.gov.co/pqrs/consultaWeb/

Este es un correo informativo, Favor no responder.

Atentamente;

Sistema Documental
UAESP

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Caracas No. 53 - 80 - PBX: (571) 3580400
www.uaesp.gov.co

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.
ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: RADICADO 20267000653402 UAESP PROYECTO FOTOMETRICO PUENTE ARANDA

2 mensajes

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 27 de agosto de 2026 a las 16:48
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Psi

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Erika Mateus Galindo** <Erika.MateusG@uaesp.gov.co>
Fecha: El jue, 27 ago. 2026 a la(s) 4:13 p.m.
Asunto: RADICADO 20267000653402 UAESP PROYECTO FOTOMETRICO PUENTE ARANDA
Para: ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com>
Cc: Christian Luna <cdlunas@unal.edu.co>

Señores ILLUMINARC SAS
Muy buen día

En atención a la documentación remitida para la revisión del proyecto en asunto, y una vez realizada la verificación de la información allegada, se adjunta documento con las observaciones identificadas, así como los documentos que se encuentran pendientes por entregar o complementar, con el fin de continuar con el proceso.

Agradecemos realizar los ajustes correspondientes y remitir la información faltante para dar continuidad al trámite al correo uaesp@uaesp.gov.co referenciando el número de radicado en asunto.

Estaremos atentos a sus comentarios.

Cordialmente.

ERIKA TATIANA MATEUS GALINDO
Profesional - Alumbrado Público
erika.mateusg@uaesp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Carrera 10 No. 17-72 Piso 19 - Edificio Colseguros
PBX: (601) 3580400
www.uaesp.gov.co

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.
ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El

acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

II. Observaciones 20267000437112.doc
421K

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 8 de septiembre de 2026 a las 8:53
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **ILLUMINARC S.A.S** <illuminarcdesing@gmail.com>
Date: mar, 8 sept 2026 a las 8:24
Subject: Re: RADICADO 20267000653402 UAESP PROYECTO FOTOMETRICO PUENTE ARANDA
To: Erika Mateus Galindo <Erika.MateusG@uaesp.gov.co>
Cc: <uaesp@uaesp.gov.co>

Buenos días ingeniera Erika

Adjunto respuesta a observaciones RADICADO 20267000653402 UAESP PROYECTO FOTOMÉTRICO PUENTE ARANDA.

Cordialmente
Director de Proyectos
Ing. Andres Felipe Jiménez



Tel. 3012411989
[El texto citado está oculto]

UAESP.rar
25072K

Bogotá D.C., 04 de Agosto de 2026

Ingeniero(a)
ANDRES FELIPE JIMENEZ VILLAMIL
Illuminarc SAS
Carrera 106a No 81-69
Tel. 3012411989
Correo electrónico: illuminarcdesing@gmail.com
Bogotá - D.C.

Asunto: Aprobación FASE I de diseño fotométrico formulario MU 702-I del proyecto Parque Industrial Puente Aranda ubicado en la carrera 50 con diagonal 5D Bis, localidad de Puente Aranda.

Referencia: Radicado UAESP No. 20267000582092.

Respetado Ingeniero Jiménez:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la comunicación de la referencia, se permite informar que se aprueba el formulario MU-702-I de alumbrado público para el proyecto Parque Industrial Puente Aranda, categorizándose como nivel A, según RETILAP en su libro 3, Tabla 3.3.2.1.1. a, sin embargo, la categorización se deberá ajustar en el caso que el número de luminarias proyectadas pase a otro nivel. Ahora, de acuerdo con la documentación, el levantamiento de la infraestructura de alumbrado público existente alrededor del proyecto y plano mediante resolución 665 del 12 de junio de 2025 con proceso de contratación IDRD-SG-LP-017-2025, presentados por usted, se deben diseñar las diferentes áreas con los siguientes niveles:

- Zona de juegos de niños clase de iluminación según RETILAP en su libro 3, Tabla. 3.3.1.5.1 a. Iluminancia Promedio 25 lx y uniformidad mínima 0.30
- Senderos Peatonales, ubicados en parques, Clase de iluminación P3 según RETILAP en su libro 3, Tabla. 3.3.1.5. a. Iluminancia promedio Emed 7.5 lx, Punto mínimo Emin 1.5 lx y uniformidad mínima 0.20
- Zonas verdes, ubicados en parques, Clase de iluminación P6 según RETILAP en su libro 3, Tabla. 3.3.1.5. a. Iluminancia promedio Emed 2 lx, Punto mínimo Emin 0.4 lx y uniformidad mínima 0.20

Para todo el diseño se deben atender lo referente **a *preservar el medio ambiente; numeral 3.3.1 numeral 7, 3.3.1 numeral 8, 3.3.2.5, de RETILAP***, por tal motivo se deben realizar los cálculos que aseguren el uso eficiente y racional de la energía – URE; minimizar la contaminación lumínica y la coexistencia de árboles con luminarias numeral ***3.3.1.7***, ***para este último debe coordinar con el personal que tiene a cargo las especies arbóreas la armonización con los postes de alumbrado público.***

Bogotá D.C., 04 de Agosto de 2026

Cabe aclarar que todas las áreas de patrimonio histórico, cultural y arqueológico que se van a intervenir, deberán ser tratadas como dispongan el Ministerio de Cultura de Colombia y El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, entidades competentes para dar lineamientos sobre el tratamiento de estas áreas en todos sus aspectos.

Para el diseño eléctrico y diseño fotométrico se debe atender lo que estipula RETILAP en su ***Libro3, Titulo 3***, entre las cuales incluye la medida de energía en circuitos exclusivos de alumbrado público y lo concerniente a diseños de alumbrado público.

Los cálculos se deben realizar utilizando luminarias con tecnología LED que cumplan con la normatividad vigente, las especificaciones técnicas del operador de red y alumbrado público y los parámetros técnicos que aseguren la calidad del servicio y la estabilidad del sistema eléctrico; para ello el fabricante debe aportar certificado de conformidad RETILAP y las certificaciones que solicite la UAESP para verificar las condiciones técnicas y de calidad de los elementos que conforman la luminaria. Es importante señalar que las certificaciones deben ser expedidas por una entidad con registro vigente ante la ONAC. Para vías de alto tránsito de automotores el vidrio protector en las luminarias es indispensable con fines de aminorar el impacto de pérdidas de iluminación debido a la acumulación de partículas.

Respecto a los planos de diseño fotométrico:
El o los planos del diseño fotométrico a presentar deben incluir toda la infraestructura de alumbrado público existente y proyectada. Igualmente, se deben seguir las convenciones estipuladas en el formato, para identificar las características eléctricas de luminarias y físicas de postes, así como también los rótulos de luminarias y puntos físicos. Adicionalmente, el plano debe contener coordenadas geográficas, estar debidamente escalado y seguir todas las especificaciones que se ilustran en las notas importantes, como también un cuadro de cantidades de luminarias por circuito proyectado y todo lo demás que refiere el numeral 3.3.2.2 de RETILAP.

Respecto a las memorias de cálculo, se debe tener en cuenta la siguiente información:
Cada perfil vial, intersección vial y demás zonas diseñadas fotométricamente deben contar con una memoria de cálculo exclusiva, no se aceptan memorias con varios cálculos. Además, cada memoria debe disponer de la información relevante: altura de montaje, dibujo con la ubicación de las luminarias, ángulo de inclinación, avance de la luminaria, referencia de la luminaria, potencia de la luminaria y los resultados que estipule RETILAP según la clasificación de iluminación. Además, todo lo que trata el numeral 3.3.2.2 de RETILAP.

En caso de que el espacio público del proyecto contemple parques se debe hacer una malla general donde se incluyan exclusivamente las zonas duras y de manera adicional una malla acorde a lo estipula el libro 4 de RETILAP, para comprobar en terreno los resultados de los cálculos y respectivas certificaciones.

Para el cálculo del factor de mantenimiento debe hacerse según artículo 3.2.1.10.1 de RETILAP, el periodo de limpieza acordado con el operador de alumbrado público del distrito capital es de 12 meses (1 año), algunos factores de este cálculo deben ser proporcionados por el fabricante de la luminaria.

Bogotá D.C., 04 de Agosto de 2026

Los diseños fotométricos y la construcción deben estar acordes con las disposiciones del "Manual Único de Alumbrado Público – MUAP para Bogotá, D.C.", adoptado oficialmente mediante el Decreto Distrital N° 500 del 30 de diciembre de 2003, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Resolución N° 17 del 10 de febrero de 2004 o sus respectivas actualizaciones, expedida por la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, hoy, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. El documento puede consultarse en la página web de la UAESP, en el siguiente enlace: https://www.uaesp.gov.co/noticias/actualizacion-manual-unico-alumbrado-publico-muap

En este aspecto, resaltamos que esta entidad se acoge a las directrices para realizar los diseños fotométricos de alumbrado público establecidos en la NTC 900 vigente, sin embargo, prevalecerán las disposiciones de la resolución MinMinas 40150 del 03 de mayo de 2024 Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.

Adicional a lo anterior, deberá coordinar con el operador de red y alumbrado público Enel Colombia la desinstalación, costos de vida útil remanente, devolución y entrega formal de la infraestructura de alumbrado público en espacio público y/o zonas de cesión, cuya propiedad sea de esta empresa que el diseño y las normas vigentes estipulen retirar permanentemente. Por su parte, la nueva infraestructura de alumbrado público que se instale en las zonas de cesión deberá entregarse formalmente, a título gratuito, al Distrito Capital (UAESP), como lo establece el MUAP en su capítulo 4.

Este oficio o el número de radicado se debe relacionar cuando entregue la documentación para el trámite de FASE II aprobación de diseño ante la UAESP.

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDO OSSA URREA
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Erika Mateus – Contratista SSFAP
Revisó: Cesar Doncel – Contratista SSFAP
Aprobó: Diego A. Ossa U. – subdirector SSFAP (E)

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: Oficio UAESP 20264000226181- Aprobación FASE I de diseño fotométrico formulario MU 702-I del proyecto Parque Industrial Puente Aranda ubicado en la carrera 50 con diagonal 5D Bis, localidad de Puente Aranda

2 mensajes

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 27 de agosto de 2026 a las 16:03
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

PSI
---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Ingrid Lisseth Quintero Gonzalez** <Ingrid.Quintero@uaesp.gov.co>
Fecha: El jue, 27 ago. 2026 a la(s) 3:40 p.m.
Asunto: Oficio UAESP 20264000226181- Aprobación FASE I de diseño fotométrico formulario MU 702-I del proyecto Parque Industrial Puente Aranda ubicado en la carrera 50 con diagonal 5D Bis, localidad de Puente Aranda
Para: illuminarcdesing@gmail.com <illuminarcdesing@gmail.com>
Cc: Erika Mateus Galindo <Erika.MateusG@uaesp.gov.co>, Cesar Andres Doncel Diaz <Cesar.Doncel@uaesp.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto Oficio UAESP 20264000226181- Aprobación FASE I de diseño fotométrico formulario MU 702-I del proyecto Parque Industrial Puente Aranda ubicado en la carrera 50 con diagonal 5D Bis, localidad de Puente Aranda

Esta dirección de correo INFORMATIVO no se encuentra disponible para recibir mensajes o peticiones, Por favor le solicitamos de manera especial, NO CONTESTAR.

Cualquier información adicional y/o solicitud, favor realizarla a través del correo uaesp@uaesp.gov.co de esta forma obtendrá de manera inmediata el número de radicado asignado a su Solicitud.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UAESP

Ingrid Lisseth Quintero González
Contratista
ingrid.quintero@uaesp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Cra. 10 No. 17-72 Local L-119 • PBX: (601) 3580400
www.uaesp.gov.co

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

Oficio UAESP- 20264000226181.pdf
347K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 27 de agosto de 2026 a las 16:10
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial saludo Arquitecta,

Remitimos aprobación del Formato MU del parque Puente Aranda

Cordialmente
Ing Jorge Delgado
[El texto citado está oculto]

Oficio UAESP- 20264000226181.pdf
347K

JPS Ingeniería S.A.
Consultoria-Interventoria-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Actualización Acta de Paisajismo

4 mensajes

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 14 de septiembre de 2026 a las 16:11
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>, Monica Cortes Urbanista <mkfcharquitectos@gmail.com>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite el acta de paisajismo de acuerdo con la actualización y observaciones del formato, se adjunta la versión 2 con ajustes solicitados, se remite link para su consulta:

ACTA DE PAISAJISMO

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Consorcio Capital IJ

David Tierradentro Nova
Director de Estudios y Diseños

1199 - CPD - Actualización Acta paisajismo.pdf
198K

ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com> 16 de septiembre de 2026 a las 15:48
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

buenas tardes

se remite acta para los ajustes correspondientes

Gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Maira Natalia Velez Martinez** <maira.velez@idrd.gov.co>
Date: mié, 16 sept 2026 a las 14:57
Subject: RE: Actualización Acta de Paisajismo
To: rym4parques <rym4parques@gmail.com>, Oscar Yecid Castro Beltran <oscar.castro@idrd.gov.co>, 8 PARQUES <8parques@idrd.gov.co>, Edison Andrey Peña Robayo <edison.pena@idrd.gov.co>

Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión del acta desde el componente de **Urbanismo y Paisajismo**, me permito informar que el documento se encuentra conforme en términos generales. En particular, se verificó que el **cuadro de áreas fue ajustado correctamente** y que los **porcentajes correspondientes a zonas verdes y zonas duras o semipermeables son consistentes** con la información presentada.

No obstante, agradecemos revisar los siguientes aspectos identificados durante la revisión:

Página 11 – Ítem 2.5. Materiales semipermeables y elementos de construcción sostenible

- No se evidencia la totalización del área en m² correspondiente al **Parque Senderos de Castilla**, por lo que se solicita complementar esta información.

1. **Página 26 – Tabla resumen de SUDS**

 - Se observa que las dimensiones registradas (ancho × largo) no corresponden al área subtotal resultante en (m2) indicada en la tabla. Se recomienda verificar y ajustar los cálculos correspondientes.

2. **Páginas 38, 39 y 40 – Balance de SUDS**

 Se solicita revisar la consistencia de estas cifras, considerando que la relación entre los valores previamente mencionados podría arrojar un resultado superior al indicado en la conclusión.

 - En la página 38 se registra un área total de **39,54 m²**.
 - En la página 39, el cuadro indica un total de **49,43 m²** como área de compensación.
 - Sin embargo, en el párrafo superior de la página 40 se concluye que la intervención de los cuatro parques entrega un balance positivo de área verde equivalente a **74,93 m²**.

Sugerencia adicional:

- Revisar los **cuadros de arbolado** anexos, ya que se identifican algunas imprecisiones en los porcentajes presentados. En varios casos, la sumatoria porcentual no corresponde al **100 %**, situación que se repite en los cuatro cuadros incluidos en el documento.

Agradecemos realizar las verificaciones y ajustes que correspondan para mantener la consistencia de la información presentada.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD | BOGOTÁ

NATALIA VÉLEZ MARTÍNEZ
Prof. Urbanismo y Paisajismo
Subdirección Técnica de Construcciones
maira.velez@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª - 06

De: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>
Enviado: martes, 15 de septiembre de 2026 2:44 p. m.
Para: Oscar Yecid Castro Beltran <oscar.castro@idrd.gov.co>; 8 PARQUES <8parques@idrd.gov.co>; Maira Natalia

Velez Martinez <maira.velez@idrd.gov.co>
Asunto: Fwd: Actualización Acta de Paisajismo

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite el acta de paisajismo de acuerdo con la actualización y observaciones del formato, se adjunta la versión 2 con ajustes solicitados, se remite link para su consulta:

ACTA DE PAISAJISMO

Quedamos atentos a sus comentarios.

ARQ. ADRIANA GUTIERREZ

INTERVENTORIA

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.
Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 16 de septiembre de 2026 a las 16:49
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite el acta de paisajismo ajustada a las observaciones remitidas por la interventoría

1. No se evidencia la totalización del área en m² correspondiente al Parque Senderos de Castilla, por lo que se solicita complementar esta información.

 a. Se complementa la información con la totalización en m2 correspondiente al parque senderos de castilla

2. Se observa que las dimensiones registradas (ancho × largo) no corresponden al área subtotal resultante en (m2) indicada en la tabla. Se recomienda verificar y ajustar los cálculos correspondientes.

 a. Debido a que la geometría de los SUDS no es uniforme se estableció el ancho y el largo máximo de cada SUDS esto se acató en verificación conjunta con la ingeniera Martha Patricia de la SDA. No

obstante, el Área presentada, se encuentra acorde a lo planteado en los planos.

3. Se solicita revisar la consistencia de estas cifras, considerando que la relación entre los valores previamente mencionados podría arrojar un resultado superior al indicado en la conclusión.

 - En la página 38 se registra un área total de 39,54 m².
 - En la página 39, el cuadro indica un total de 49,43 m² como área de compensación.
 - Sin embargo, en el párrafo superior de la página 40 se concluye que la intervención de los cuatro parques entrega un balance positivo de área verde equivalente a 74,93 m²

 a. En atención al punto 3 se comenta que el área registrada en la página 38 correspondiente a 39.54 m2 corresponde al área con el descuento por implementación de SUDS del parque Senderos de Castilla. El área registrada en la página 39 corresponde al área de descuento por implementación de SUDS multiplicada por el factor de compensación (1.25) dando por resultado los 49.43 m2 de área por compensar en el parque Senderos de Castilla. Por último, se aclara que en el párrafo de la página 40 corresponde al consolidado del balance a compensar de los 4 parques en el que se menciona erróneamente el valor de 74.93 m2 el cual es ajustado al valor correcto correspondiente a 131.68 m2.

En atención a la sugerencia realizada se modifican los porcentajes del arbolado.

Se puede consultar acta de paisajismo mediante el siguiente link:

ACTA DE PAISAJISMO

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Consorcio Capital IJ

David Tierradentro Nova

Director de Estudios y Diseños

[El texto citado está oculto]

1216 - CPD - Atencion de observaciones - Acta paisajismo.pdf
211K

ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com> 18 de septiembre de 2026 a las 10:07
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Edison Andrey Peña Robayo** <edison.pena@idrd.gov.co>

Date: jue, 17 sept 2026 a las 15:59
Subject: RE: Actualización Acta de Paisajismo
To: Maira Natalia Velez Martinez <maira.velez@idrd.gov.co>, rym4parques <rym4parques@gmail.com>, Oscar Yecid Castro Beltran <oscar.castro@idrd.gov.co>, 8 PARQUES <8parques@idrd.gov.co>

Cordial saludo:

Una vez revisada el acta sólo se tiene la siguiente observación por parte del componente forestal:

Teniendo en cuenta que las carpetas presentadas en el drive serán parte integral del acta, cambiar el nombre de la carpeta 3 a balance de zonas verdes:

- ANEXO 3 FORESTAL
- ANEXO 4. ACTA CON COMUNIDAD
- ANEXO 2 HIDRAULICO (SUDS)
- ANEXO 1 DISEÑO PAISAJISTICO
- BorradorActa_PropuestasV4_Ago.docx

Actualmente se presenta como un anexo forestal, sin embargo, al revisar la carpeta se encuentran los balances de los 4 parques:

- BALANCE ZONAS VERDES RINCON DE LOS ANG
- BALANCE ZONA VERDES EL TEJAR
- BALANCE DE ZONAS VERDES CASTILLA
- BALANCE ZONAS VERDES PUENTEARANDA

Esto con el fin de poder identificar mejor la información, evitando confusiones y suposiciones para todas las personas que accedan a la información del acta.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Muchas gracias

EDISON ANDREY PEÑA ROBAYO
Apoyo a la supervisión forestal y fauna
edison.pena@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª - 06

De: Maira Natalia Velez Martinez <maira.velez@idrd.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2026 14:57
Para: rym4parques <rym4parques@gmail.com>; Oscar Yecid Castro Beltran <oscar.castro@idrd.gov.co>; 8 PARQUES <8parques@idrd.gov.co>; Edison Andrey Peña Robayo <edison.pena@idrd.gov.co>
Asunto: RE: Actualización Acta de Paisajismo

[El texto citado está oculto]

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite el acta de paisajismo de acuerdo con la actualización y observaciones del formato, se adjunta la versión 2 con ajustes solicitados, se remite link para su consulta:

ACTA DE PAISAJISMO

Quedamos atentos a sus comentarios.

ARQ. ADRIANA GUTIERREZ

INTERVENTORIA

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.
Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.
[El texto citado está oculto]

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Solicitud - mesa de trabajo revisión acta

5 mensajes

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 18 de junio de 2026 a las 8:58
Para: MARTHA PATRICIA MOLINA LEON <martha.molina@ambientebogota.gov.co>
Cc: Monica Cortes Urbanista <mkfcharquitectos@gmail.com>, ddcc@fulkrumsas.com, ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos de manera comedida, nos agende un espacio para realizar una mesa de trabajo para socializar las observaciones indicadas en la primera revisión realizada el día 2 de junio y el diligenciamiento de los anexos del acta de paisajismo.

Cordialmente,

Ing. Jorge delgado
Consorcio capital IJ

MARTHA PATRICIA MOLINA LEON <martha.molina@ambientebogota.gov.co> 19 de junio de 2026 a las 8:24
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>
Cc: Monica Cortes Urbanista <mkfcharquitectos@gmail.com>, ddcc@fulkrumsas.com, ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Buenos dias. El 22 de junio, a las 2y 30 estaría bien para ustedes?

[El texto citado está oculto]
--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

MARTHA PATRICIA MOLINA LEON
SUBDIRECCION DE ECOURBANISMO
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899 Ext.3778900



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 19 de junio de 2026 a las 8:53
Para: MARTHA PATRICIA MOLINA LEON <martha.molina@ambientebogota.gov.co>
Cc: Monica Cortes Urbanista <mkfcharquitectos@gmail.com>, ddcc@fulkrumsas.com, ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Buenos días ingeniera, confirmamos asistencia para el día lunes 22 de junio a las 2:30, muchas gracias.

Cordialmente
Ing Jorge A. Delgado
Consorcio capital IJ
[El texto citado está oculto]

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 22 de junio de 2026 a las 8:00
Para: MARTHA PATRICIA MOLINA LEON <martha.molina@ambientebogota.gov.co>

Buenos días ingeniera, el agendamiento de la reunión la generamos nosotros o se agenda por su parte?

Quedo atento,
Consorcio Capital IJ
[El texto citado está oculto]

MARTHA PATRICIA MOLINA LEON <martha.molina@ambientebogota.gov.co> 22 de junio de 2026 a las 12:12
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Buenos dias

Ya genere la invitación a su correo

sin embargo envio el codigo por aqui Código de reunión
meet.google.com/hvc-vkqw-poy

Nos vemos a las 2 y 30

[El texto citado está oculto]

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: Actualización borrador de Acta de Paisajismo Grupo 1

2 mensajes

ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com> 18 de septiembre de 2026 a las 10:10
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Buenos Días

Se adjuntan observaciones del acta de WR, así como se adjunta el acta aprobada de grupo 2 remitida por el IDRD para nuestro conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente
Arq, Adriana Gutierrez
INTERVENTORIA

---------- Forwarded message ---------
De: **Oscar Yecid Castro Beltran** <oscar.castro@idrd.gov.co>
Date: jue, 17 sept 2026 a las 8:57
Subject: RE: Actualización borrador de Acta de Paisajismo Grupo 1
To: rym4parques <rym4parques@gmail.com>
Cc: Maira Natalia Velez Martinez <maira.velez@idrd.gov.co>, Edison Andrey Peña Robayo <edison.pena@idrd.gov.co>, Oscar Javier Sora Ortega <oscar.sora@idrd.gov.co>, Enrique Aguirre Hernandez <enrique.aguirre@idrd.gov.co>, Juan Camilo Agudelo Moscoso <juan.agudelo@idrd.gov.co>, Olga Lucia Leal Gomez <olga.leal@idrd.gov.co>, Diana Mayerly Alvarez Vega <diana.alvarez@idrd.gov.co>

Buen día;

Desde el **componente ambiental** se remite borrador de acta de diseño de paisajismo revisada en control de cambios para su ajuste, en complemento de las observaciones antes remitidas por parte de la arquitecta Natalia Vélez.

Se recuerda que las tablas deben estar numeradas y mantener un orden claro sobre la numeración de los capítulos.

Queda pendiente únicamente el concepto sobre la revisión de los componentes FORESTAL e HIDRÁULICO (SUDS) a quienes se les copia el presente correo.

Cordialmente;



Oscar Yecid Castro Beltrán

Profesional Ambiental de Apoyo
Subdirección Técnica de Construcciones
oscar.castro@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª – 06
(601) 660 5400

De: Maira Natalia Velez Martinez <maira.velez@idrd.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2026 2:57 p. m.
Para: rym4parques <rym4parques@gmail.com>; Oscar Yecid Castro Beltran <oscar.castro@idrd.gov.co>; 8 PARQUES <8parques@idrd.gov.co>; Edison Andrey Peña Robayo <edison.pena@idrd.gov.co>
Asunto: RE: Actualización Acta de Paisajismo

Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión del acta desde el componente de **Urbanismo y Paisajismo**, me permito informar que el documento se encuentra conforme en términos generales. En particular, se verificó que el **cuadro de áreas fue ajustado correctamente** y que los **porcentajes correspondientes a zonas verdes y zonas duras o semipermeables son consistentes** con la información presentada.

No obstante, agradecemos revisar los siguientes aspectos identificados durante la revisión:

Página 11 – Ítem 2.5. Materiales semipermeables y elementos de construcción sostenible

- No se evidencia la totalización del área en m² correspondiente al **Parque Senderos de Castilla**, por lo que se solicita complementar esta información.

1. **Página 26 – Tabla resumen de SUDS**

 - Se observa que las dimensiones registradas (ancho × largo) no corresponden al área subtotal resultante en (m2) indicada en la tabla. Se recomienda verificar y ajustar los cálculos correspondientes.

2. **Páginas 38, 39 y 40 – Balance de SUDS**

 Se solicita revisar la consistencia de estas cifras, considerando que la relación entre los valores previamente mencionados podría arrojar un resultado superior al indicado en la conclusión.

 - En la página 38 se registra un área total de **39,54 m²**.
 - En la página 39, el cuadro indica un total de **49,43 m²** como área de compensación.
 - Sin embargo, en el párrafo superior de la página 40 se concluye que la intervención de los cuatro parques entrega un balance positivo de área verde equivalente a **74,93 m²**.

Sugerencia adicional:

- Revisar los **cuadros de arbolado** anexos, ya que se identifican algunas imprecisiones en los porcentajes presentados. En varios casos, la sumatoria porcentual no corresponde al **100 %**, situación que se repite en los cuatro cuadros incluidos en el documento.

Agradecemos realizar las verificaciones y ajustes que correspondan para mantener la consistencia de la información presentada.

Cordialmente,

NATALIA VÉLEZ MARTÍNEZ
Prof. Urbanismo y Paisajismo
Subdirección Técnica de Construcciones
maira.velez@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª - 06

De: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>
Enviado: martes, 15 de septiembre de 2026 2:44 p. m.
Para: Oscar Yecid Castro Beltran <oscar.castro@idrd.gov.co>; 8 PARQUES <8parques@idrd.gov.co>; Maira Natalia Velez Martinez <maira.velez@idrd.gov.co>
Asunto: Fwd: Actualización Acta de Paisajismo

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite el acta de paisajismo de acuerdo con la actualización y observaciones del formato, se adjunta la versión 2 con ajustes solicitados, se remite link para su consulta:

ACTA DE PAISAJISMO

Quedamos atentos a sus comentarios.

ARQ. ADRIANA GUTIERREZ

INTERVENTORIA

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.
Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.
Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

2 adjuntos

Rev_Amb_17092026 - BorradorActa_PropuestasG1.docx
8021K

Acta 1608 IDRD-3748-2025.pdf
2548K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 21 de septiembre de 2026 a las 11:04
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>

Cordial saludo,

En atención de observaciones allegadas el dia 18 de septiembre se remite el siguiente link para su revisión y validación

Link para su consulta,

https://drive.google.com/drive/folders/1FSJRcuRBVgcXp5rmWJexfYAC_R8VQq31?usp=sharing

Cordialmente,
Ing, Jorge Delgado
Consorcio Capital IJ
[El texto citado está oculto]

1225 - CPD - Atencion de observaciones 18 sep- Acta paisajismo.pdf
198K

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: Actualización borrador de Acta de Paisajismo Grupo 1

2 mensajes

ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com> 18 de septiembre de 2026 a las 10:10
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Buenos Días

Se adjuntan observaciones del acta de WR, así como se adjunta el acta aprobada de grupo 2 remitida por el IDRD para nuestro conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente
Arq, Adriana Gutierrez
INTERVENTORIA

---------- Forwarded message ---------
De: **Oscar Yecid Castro Beltran** <oscar.castro@idrd.gov.co>
Date: jue, 17 sept 2026 a las 8:57
Subject: RE: Actualización borrador de Acta de Paisajismo Grupo 1
To: rym4parques <rym4parques@gmail.com>
Cc: Maira Natalia Velez Martinez <maira.velez@idrd.gov.co>, Edison Andrey Peña Robayo <edison.pena@idrd.gov.co>, Oscar Javier Sora Ortega <oscar.sora@idrd.gov.co>, Enrique Aguirre Hernandez <enrique.aguirre@idrd.gov.co>, Juan Camilo Agudelo Moscoso <juan.agudelo@idrd.gov.co>, Olga Lucia Leal Gomez <olga.leal@idrd.gov.co>, Diana Mayerly Alvarez Vega <diana.alvarez@idrd.gov.co>

Buen día;

Desde el **componente ambiental** se remite borrador de acta de diseño de paisajismo revisada en control de cambios para su ajuste, en complemento de las observaciones antes remitidas por parte de la arquitecta Natalia Vélez.

Se recuerda que las tablas deben estar numeradas y mantener un orden claro sobre la numeración de los capítulos.

Queda pendiente únicamente el concepto sobre la revisión de los componentes FORESTAL e HIDRÁULICO (SUDS) a quienes se les copia el presente correo.

Cordialmente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Oscar Yecid Castro Beltrán
Profesional Ambiental de Apoyo
Subdirección Técnica de Construcciones
oscar.castro@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª – 06
(601) 660 5400

De: Maira Natalia Velez Martinez <maira.velez@idrd.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2026 2:57 p. m.
Para: rym4parques <rym4parques@gmail.com>; Oscar Yecid Castro Beltran <oscar.castro@idrd.gov.co>; 8 PARQUES <8parques@idrd.gov.co>; Edison Andrey Peña Robayo <edison.pena@idrd.gov.co>
Asunto: RE: Actualización Acta de Paisajismo

Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión del acta desde el componente de **Urbanismo y Paisajismo**, me permito informar que el documento se encuentra conforme en términos generales. En particular, se verificó que el **cuadro de áreas fue ajustado correctamente** y que los **porcentajes correspondientes a zonas verdes y zonas duras o semipermeables son consistentes** con la información presentada.

No obstante, agradecemos revisar los siguientes aspectos identificados durante la revisión:

Página 11 – Ítem 2.5. Materiales semipermeables y elementos de construcción sostenible

- No se evidencia la totalización del área en m² correspondiente al **Parque Senderos de Castilla**, por lo que se solicita complementar esta información.

1. **Página 26 – Tabla resumen de SUDS**

 - Se observa que las dimensiones registradas (ancho × largo) no corresponden al área subtotal resultante en (m2) indicada en la tabla. Se recomienda verificar y ajustar los cálculos correspondientes.

2. **Páginas 38, 39 y 40 – Balance de SUDS**

 Se solicita revisar la consistencia de estas cifras, considerando que la relación entre los valores previamente mencionados podría arrojar un resultado superior al indicado en la conclusión.

 - En la página 38 se registra un área total de **39,54 m²**.
 - En la página 39, el cuadro indica un total de **49,43 m²** como área de compensación.
 - Sin embargo, en el párrafo superior de la página 40 se concluye que la intervención de los cuatro parques entrega un balance positivo de área verde equivalente a **74,93 m²**.

Sugerencia adicional:

- Revisar los **cuadros de arbolado** anexos, ya que se identifican algunas imprecisiones en los porcentajes presentados. En varios casos, la sumatoria porcentual no corresponde al **100 %**, situación que se repite en los cuatro cuadros incluidos en el documento.

Agradecemos realizar las verificaciones y ajustes que correspondan para mantener la consistencia de la información presentada.

Cordialmente,

NATALIA VÉLEZ MARTÍNEZ
Prof. Urbanismo y Paisajismo
Subdirección Técnica de Construcciones
maira.velez@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª - 06

De: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>
Enviado: martes, 15 de septiembre de 2026 2:44 p. m.
Para: Oscar Yecid Castro Beltran <oscar.castro@idrd.gov.co>; 8 PARQUES <8parques@idrd.gov.co>; Maira Natalia Velez Martinez <maira.velez@idrd.gov.co>
Asunto: Fwd: Actualización Acta de Paisajismo

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite el acta de paisajismo de acuerdo con la actualización y observaciones del formato, se adjunta la versión 2 con ajustes solicitados, se remite link para su consulta:

ACTA DE PAISAJISMO

Quedamos atentos a sus comentarios.

ARQ. ADRIANA GUTIERREZ

INTERVENTORIA

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.
Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.
Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

2 adjuntos

Rev_Amb_17092026 - BorradorActa_PropuestasG1.docx
8021K

Acta 1608 IDRD-3748-2025.pdf
2548K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 21 de septiembre de 2026 a las 11:04
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>

Cordial saludo,

En atención de observaciones allegadas el dia 18 de septiembre se remite el siguiente link para su revisión y validación

Link para su consulta,

https://drive.google.com/drive/folders/1FSJRcuRBVgcXp5rmWJexfYAC_R8VQq31?usp=sharing

Cordialmente,
Ing, Jorge Delgado
Consorcio Capital IJ
[El texto citado está oculto]

1225 - CPD - Atencion de observaciones 18 sep- Acta paisajismo.pdf
198K

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Atención de observaciones comunicación - CPD-SG-3891-139-2025_ CPD-SG-3891-140-2025

4 mensajes

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 28 de agosto de 2026 a las 11:07
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>

Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2026

JPS-3775-1118-2026

Señores
CONSORCIO PARQUES DISTRITALES
Atención: ARQ. ADRIANA GUTIERREZ
Interventoría
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO IDRD-SG-3775-2025

CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda.

ASUNTO: Atención de observaciones comunicación - CPD-SG-3891-139-2025_ CPD-SG-3891-140-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite la atención de observaciones a los diseños eléctricos remitidos por medio del oficio CPD-SG-3891-139-2025 y CPD-SG-3891-140-2025, se adjunta la versión 2 con ajustes solicitados, se remite link para su consulta:

ACTA DE PAISAJISMO

Se remite atención punto a punto:

RINCON DE LOS ÁNGELES

1) Acta de Diseño
 a. Se ajustan las cantidades del arbolado dentro del acta de paisajismo
 b. Se realiza la clasificación de las zonas permeables y zonas verdes dentro del acta de paisajismo.
2) Balance de zonas verdes
 a. Se complementan los archivos de Excel con las totalizaciones.
 b. Se validan y ajustan las áreas reportadas frente a los insumos espaciales y al acta de diseño.
 c. Se mantiene el calculo de área en gramoquín en 55% debido a la relación de vacíos del material.

3) Información espacial

 a. Se ajustan los atributos y se da claridad de los elementos de Shapes Files

 b. Se incorpora la jardinería dentro de los Shapes Files

 c. Se valida la correspondencia del arbolado nuevo y se actualiza en el acta.

 d. Se validan las áreas verdes frente al diseño y se ajusta el balance de áreas.

 e. Se incorpora límite de intervención dentro de los shapes Files.

PARQUE PUENTE ARANDA

1) Balance de zonas verdes

 a. Se complementan los archivos de Excel con las totalizaciones.

 b. Se validan y ajustan las áreas reportadas frente a los insumos espaciales y al acta de diseño.

 c. Se mantiene el cálculo de área en gramoquín en 55% debido a la relación de vacíos del material propuesto.

2) Información espacial

 a. Se ajustan la tabla de atributos de acuerdo con los requerimientos solicitados por la interventoría.

 b. Se validan limites representados en los shapes files.

 c. Se incorpora límite de intervención dentro de los shapes files.

 d. Se incorpora jardinería dentro de los shapes files.

 e. El parque Puente Aranda no proyecta arbolado nuevo, por tanto, no se visualizará tanto en shapes files. Ahora bien, se da claridad que dentro del acta de paisajismo se muestran jardinería de porte medio, que no es relacionada como arbolado propiamente.

 f. Se adjunta archivo recopilatorio en formato EXCEL de la información proyectada en los Shapes para dar mejor comprensión a lo mostrado.

 g. Se valida balance de zonas verdes.

 h. Los senderos proyectados para el parque Industrial Puente Aranda no generan endurecimiento en las zonas verdes debido a la materialidad propuesta. Por tanto, no se cuantifican como zonas endurecidas. Adicionalmente se aclara que los elementos frente a la tarima son elementos ornamentales por lo que no afecta el balance de zonas verdes.

PARQUE SENDEROS DE CASTILLA

1) De la información espacial:

 a. Se ajustan los atributos de las tablas

 b. Se ajusta la zona verde actual

 c. Se dibuja el límite de intervención

 d. Las áreas del área verde a endurecer no coinciden con el Shape, debido a que dentro de las tablas de Excel se suma un % del gramoquin a instalar, este gramoquin consta de un porcentaje de endurecimiento del área del 55%, por tanto, en el Excel se cuenta con el área verde a endurecer.

 e. Se ajusta los árboles nuevos y existentes dentro del acta, planos y Shapes.

 f. Se incluyen Shapes de jardinerías.

2) Del diseño:

a. Se aclara que la jardinería mostrada se encuentra dentro del jardín de bioretención.

b. Se adjunta acta de compromiso con la comunidad para el parque senderos de castilla.

3) De la normativa vigente

a. Respecto a la observación técnica referente a la implementación del 10% en Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), de conformidad con lo estipulado en el artículo 185 del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se hace necesario precisar que la aplicabilidad de dicha norma se encuentra taxativamente restringida a proyectos sujetos a tratamientos urbanísticos de 'Renovación Urbana' y 'Consolidación'. Toda vez que la naturaleza del proyecto 'Parque Senderos de Casilla' no se enmarca en ninguna de las citadas categorías, la exigencia normativa en cuestión resulta improcedente para el presente caso.

Adicionalmente, es menester destacar que la vocación y los parámetros técnicos del parque han sido previamente definidos y validados en las mesas de trabajo técnico sostenidas con la Interventoría y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). En consecuencia, la imposición sobreviniente de los porcentajes de exigencia referidos en esta etapa del proyecto contraviene los principios de planeación y eficiencia administrativa, toda vez que conlleva un reproceso sustancial de la planimetría y de las áreas intervenidas, afectando la estabilidad, integridad técnica y viabilidad de la propuesta de redes actualmente consolidada.

4) Del uso de los formatos oficiales:

a. Se realiza la respectiva revisión del formato y se corrige la formulación. Se evidencia que este valor del balance de zonas verdes es positivo.

Atentamente,

Consorcio Capital IJ

David Tierradentro Nova
Director de Estudios y Diseños

1118 - CPD - Atencion observaciones OF -CPD-SG-3891-139-2025 _ OF -CPD-SG-3891-140-2025.pdf
209K

ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com> 9 de septiembre de 2026 a las 12:53
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>

Buenas tardes

Se solicita atender las observaciones y remitir con los ajustes para ser verificados y socializados al IDRD previa a la reunion del dia lunes 14 de 2026

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente
Arq. Adriana Gutierrez
INTERVENTORIA
[El texto citado está oculto]

BorradorActa_PropuestasV4_Ago VERIFICACION CPD.pdf
1747K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 10 de septiembre de 2026 a las 11:32
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>, CONSORCIO CAPITAL IJ <consorcioijparques@gmail.com>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite la atención de observaciones a los diseños eléctricos remitidos el día 9 de septiembre, se adjunta la versión 2 con ajustes solicitados, se remite link para su consulta:

ACTA DE PAISAJISMO

Atentamente,

Consorcio Capital IJ

David Tierradentro Nova

Director de Estudios y Diseños

[El texto citado está oculto]

1188 - CPD - Atencion observaciones Acta paisajismo.pdf
360K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 10 de septiembre de 2026 a las 11:35
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>, CONSORCIO CAPITAL IJ <consorcioijparques@gmail.com>

Dando alcance, se adjunta oficio corregido de la comunicación anterior.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]

1188 - CPD - Atencion observaciones Acta paisajismo.pdf
360K

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Solicitud reunión para exposición implantación de SUDS Contrato 3775 - 25

4 mensajes

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 29 de mayo de 2026 a las 17:23
Para: MARTHA PATRICIA MOLINA LEON <martha.molina@ambientebogota.gov.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>, Ivonne Tierradentro Nova <ambientaljps2024@gmail.com>, ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial Saludo,

El CONTRATO 3775 DE 2025 (CONTRATANTE INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, IDRD), se encuentra en la *Etapa 1 fase 3 diseños de detalle.* El día 25 de mayo se celebró reunión con el Jardín Botánico, para exposición del proyecto en consideración a: paisajismo, zonas verdes y SUDS.

Se indicó realizar por este medio la solicitud para revisión y aprobación de SUDS, dicho lo anterior, se solicita formalmente el agendamiento de la fecha y hora para realizar la exposición correspondiente a los SUDS propuestos en los diseños de los parques.

Atentamente,
Consorcio Capital IJ

722-JBB SDA - Solicitud reunión para exposición implantación de SUDS Contrato 3775 - 25.pdf
79K

MARTHA PATRICIA MOLINA LEON <martha.molina@ambientebogota.gov.co> 1 de junio de 2026 a las 9:58
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>, Ivonne Tierradentro Nova <ambientaljps2024@gmail.com>, ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Buenos dias
El dia de mañana martes 2 de junio a las 10 y 30 estaria bien para ustedes?

[El texto citado está oculto]
--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

MARTHA PATRICIA MOLINA LEON
SUBDIRECCION DE ECOURBANISMO
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899 Ext.3778900



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

MARTHA PATRICIA MOLINA LEON <martha.molina@ambientebogota.gov.co> 1 de junio de 2026 a las 10:00
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>, Ivonne Tierradentro Nova <ambientaljps2024@gmail.com>, ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

corrijo
El dia de mañana martes 2 de junio a las 2 y 30 estaria bien para ustedes?

[El texto citado está oculto]

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 1 de junio de 2026 a las 10:09
Para: MARTHA PATRICIA MOLINA LEON <martha.molina@ambientebogota.gov.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>, Ivonne Tierradentro Nova <ambientaljps2024@gmail.com>, ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Buenos días,

Confirmamos la asistencia a la reunión 2:30, muchas gracias.

[El texto citado está oculto]

CONSORCIO CAPITAL IJ

Nit. 901.992.775-3

Bogotá D.C. mayo 11 de 2026 **JPS-3775-603-2025**

Señores
Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)
Atención: Subdirección Técnica Operativa
Av. Calle 63 # 68 - 95
Bogotá D.C

REFERENCIA: **CONTRATO IDRD-SG-3775-2025**
CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda.

ASUNTO: Solicitud de revisión diseño paisajístico.

Respetados señores

Por medio de la presente solicitamos comedidamente el agendamiento ante Jardín Botánico de Bogotá del contrato en referencia, en aras de tener la aprobación del Acta WR y dar continuidad a la etapa de construcción.

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Senderos de castilla	08-627	Carrera 80	Calle 7a Bis C - Calle 7b Bis
Rincón de los Ángeles II	08-651	Calle 6a	Carrera 74 - Carrera 73 B
El Tejar	16-210	Calle 24 sur – Av. primero de mayo	Carrera 52 a -Carrera 52 b
Industrial puente Aranda	16-313	Av. Carrera 50	Diagonal 5d Bis

Cordialmente

Consorcio Capital IJ
David Tierradentro Nova
Director de Estudios y Diseños

Nit. 901.992.775-3

Bogotá, D.C., 25 de junio de 2026

JPS-3775-838-2026

Señores,

Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
Atención: Arquitecto Jorge Luis Avila
javila@jbb.gov.co
Ingeniero Fernando Cañón
ivan.canon@ambientebogota.gov.co
Ingeniera Martha Patricia Molina
martha.molina@ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO IDRD-SG-3775-2025

CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda.

ASUNTO: Envío de documentación acta Paisajismo - Cto IDRD-3775

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite el Acta de paisajismo y documentación técnica de soporte de acuerdo con las recomendaciones y observaciones realizadas de la mesa de trabajo pasada celebrada el día 16 de junio de 2026 con numero de reunión VUC 55887.

Link para consulta de documentación,

Quedamos atentos a sus comentarios

https://drive.google.com/drive/folders/1D2NgXWRnKiqKC5mqJkUXux811jH9iXXe?usp=sharing

Atentamente,

Consorcio Capital IJ

David Tierradentro Nova
Director de Estudios y Diseños
C.C. Interventoría – Consorcio Parques Distritales - rym4parques@gmail.com

CONSORCIO CAPITAL IJ

Nit. 901.992.775-3

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2026

JPS-3775-881-2026

Señores,

Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
Atención: Arquitecto Jorge Luis Ávila
javila@jbb.gov.co
Ingeniero Fernando Cañón
ivan.canon@ambientebogota.gov.co
Ingeniera Martha Patricia Molina
martha.molina@ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO IDRD-SG-3775-2025

CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda.

ASUNTO: Envío de documentación acta Paisajismo - Cto IDRD-3775

Cordial saludo,

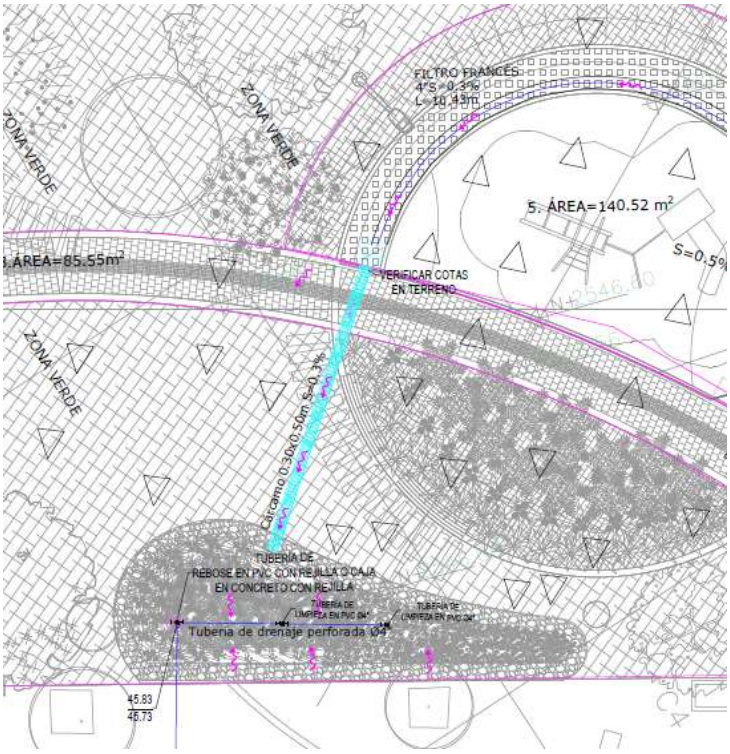
Por medio de la presente, se remite el Acta de paisajismo y documentación técnica de soporte de acuerdo con las observaciones realizadas por medio de correo electrónico:

- En cuanto a las capas, no se presenta el shapefile de área de intervención por cada uno de los polígonos
 - Se atiende observación se actualiza Shapesfiles
- Deben presentarse las capas de los perímetros de SUDS para identificar la deducción hecha en "Prioridad de la UGA"
 - Se atiende observación se actualiza Shapesfiles
- La columna G del Balance Preliminar no está formulada y por ende no está descontando los SUDS ni calculando realmente el área a compensar, deben revisar el planteamiento de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico de la resolución Conjunta 001 de 2019
 - Se actualiza el cuadro de balance de zonas verdes y se diligencia en su totalidad dentro de los anexos forestales.
- En las tablas de Excel de información suds actas de diseño y registro de inventario aparecen diferentes áreas y volúmenes de gestión. Estos datos deben ser los mismos.

- Se actualiza la información dentro de las áreas y volúmenes dentro de los exceles

- En los planos donde se dice sustrato modificado no dice la composición de dicho sustrato.
 - Se actualizan los planos y se menciona el tipo de sustrato.

- En este parque senderos de Castilla se debe conectar la escorrentía del área dura al jardín de bioretención. La conexión se debe hacer con cárcamo. No es claro en el plano la tubería perforada o de desagüe en que punto se conecta al sistema de alcantarillado pluvial ya sea del parque o de la red pluvial de la calle.
 - Se actualiza y se conecta las zonas duras con el jardín de bioretención dentro de la planimetría, así como se muestra continuación



- Parque Puente Aranda, No es claro en el plano la conexión del filtro francés que recoge las aguas de la zona dura con la caja que después entrega al carcamo. Tan poco esta claro el detalle de esa caja recolectora. Esta observación también aplica para el parque Tejar.
 - Se actualizan los planos y se presenta un detalle de la conexión entre el filtro frances y el jardin de bioretención.

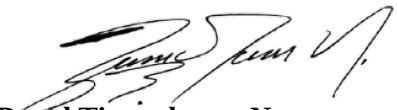
Así pues, solicitamos comedidamente la revisión del acta y sus anexos, para continuar con el proceso, se presenta el link para su consulta.

Quedamos atentos a sus comentarios

https://drive.google.com/drive/folders/1D2NgXWRnKiqKC5mqJkUXux811jH9iXXe?usp=sharing

Atentamente,

Consorcio Capital IJ



David Tierradentro Nova
Director de Estudios y Diseños
C.C. Interventoría – Consorcio Parques Distritales - rym4parques@gmail.com

CONSORCIO CAPITAL IJ

Nit. 901.992.775-3

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2026

JPS-3775-971-2026

Señores
CONSORCIO PARQUES DISTRITALES
Atención: ARQ. ADRIANA GUTIERREZ
Interventoría
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO IDRD-SG-3775-2025

CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda.

ASUNTO: Atención de observaciones OF- CPD-SG-3891-133-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos la atención de observaciones al comunicado CPD-SG-3891-133-2025, dando atención de la siguiente manera

- "La materialidad del parque el tejar en su sendero peatonal perimetral No se encuentra ajustada."
 - Se ajustan planos y esquemas dentro de los anexos y el acta título 2.5 Materialidad semipermeables y elementos de construcción sostenible.
- "No se relacionan los profesionales ambientales y forestales por parte del IDRD e interventoría"
 - Se incluyen los profesionales en el recuadro de ASISTENTES y dentro del espacio para firmas del documento.
- "No se adjunta acta de compromiso de custodia de las zonas de jardinería de los parques El tejar y Puente Aranda."
 - Se adjunta Acta dentro del Anexo 4. Acta con comunidad.
- "El documento en Word se encuentra totalmente desconfigurado, ajustada y remitir adicionalmente en PDF."
 - Se Ajustan tablas y figuras, adicionalmente, se adjunta una copia en PDF.

Se puede consultar la atención previamente relacionada mediante el siguiente enlace:

ACTA DE PAISAJISMO

https://drive.google.com/open?id=1D2NgXWRnKiqKC5mqJkUXux811jH9iXXe&usp=drive_fs

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,

Consorcio Capital IJ

David Tierradentro Nova
Director de Estudios y Diseños

CONSORCIO CAPITAL IJ

Nit. 901.992.775-3

Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2026

JPS-3775-1188-2026

Señores
CONSORCIO PARQUES DISTRITALES
Atención: ARQ. ADRIANA GUTIERREZ
Interventoría
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO IDRD-SG-3775-2025

CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda.

ASUNTO: Atención de observaciones acta de paisajismo

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite la atención de observaciones al acta de paisajismo remitidos el día 9 de septiembre, se adjunta la versión 2 con ajustes solicitados, se remite link para su consulta:

ACTA DE PAISAJISMO

Se remite la atención

1. Se verifica y complementa profesionales por parte de la supervisión (IDRD).

Calle 125 # 20 – 70. Teléfono (601) 7456740
Celular: 310 4804844
Email: jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
Bogotá, DC – Colombia.

Reunión:	Consorcio Capital IJ – Interventoría Consorcio Parques Distritales

ASISTENTES		
NOMBRE	**EMPRESA / CARGO**	**CONTACTO**
Arq. Jorge Luis Ávila Buitrago	JBB - STO	34770660 ext. 1008/1041 javila@jbb.gov.co
Ing. Diego Andrés Ojeda	SDA	3778900 Ing.forestal.diego@gmail.com
Ing. Martha Patricia Molina	SDA	martha.molina@ambientebogota.gov.co
Arq. Mónica Cortes Buitrago	Consorcio Capital IJ Cto – 3775	300-5603282 mkfcharquitectos@gmail.com
Ing. Alejandro Vargas Mendoza	Consorcio Capital IJ Cto – 3775	310-2722858 avargasconsultoria@gmail.com
Ing. Maicol Preciado Sánchez	Consorcio Capital IJ Cto – 3775	312-3445523 ddcc@fulkrumsas.com
Arq. Adriana Gutiérrez	Interventoría	311-2496381 rym4parques@gmail.com
Ing. Alexander Castillo	Interventoría	311-2496381 rym4parques@gmail.com
Ing. Yineth Bernal	Interventoría	311-2496381 rym4parques@gmail.com
Ing. Oscar Castro	IDRD	oscar.castro@idrd.gov.co
Ing. Edison Peña	IDRD	edison.pena@idrd.gov.co
Arq. Natalia Vélez Martínez	IDRD	

2. Se actualiza cuadro con el “orden del día” de acuerdo con lo mencionado.

NOTA: Para los asistentes que no tienen compromisos en la presenta acta se adjunta lista de asistencia
ORDEN DEL DÍA (*Describa brevemente los temas a tratar*)
Aprobación del Diseño Paisajístico de las zonas de cesión del proyecto CONTRATO 3775 DE 2025 cuyo objeto contractual es “CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda” *Cita VUC: 57707del día 10/09/2026*

3. Se complementa tabla con la localizacion del proyecto con numero de plano urbanistico y CHIP catastral.

en la siguiente tabla:

Parque	Localidad	Barrio	Sobre calle	Área intervención m2	Plano urbanístico	CHIP
Senderos de Castilla	Kennedy	Ciudad Techo II	Carrera 80	1.520,25	080238B_CU5K41_4-02	N.A
Rincón de los Ángeles	Kennedy	Las dos Avenidas	Calle 6ª	1.054,78	080523B_F210_4-1	AAA0082JEOM
Industrial Puente Aranda	Puente Aranda	San Francisco	Av. carrera 50	1.319,89	160446B_222_4-6	AAA0036PRWW
El Tejar	Puente Aranda	San Eusebio	Av. Calle 26 sur	2.355,11	160009B_427_4	AAA0249WLRU

4. Se complementa esquema de localización con las direcciones de los parques.



Parque	Dirección
Senderos de Castilla	AK 80 - LT / CL 7B BIS - CL 7A BIS C
Rincón de los Ángeles	CL 6A 73B 21
Industrial Puente Aranda	AK 50 5C 96
El Tejar	KR 52B 24 70 SUR

5. Se complementa espacio de firmas al final del acta de cada profesional presentado dentro de los integrantes del punto 1.

CONSORCIO CAPITAL IJ

Nit. 901.992.775-3

NOMBRE: Edison Peña	NOMBRE: Natalia Vélez Martínez
CARGO: Ingeniero Forestal - IDRD	CARGO: Arquitecta Paisajismo - IDRD
NOMBRE: Yineth Bernal	NOMBRE: Oscar Castro
CARGO: Ingeniera Ambiental – Interventoría	CARGO: Ingeniero Ambiental - IDRD

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Consorcio Capital IJ

David Tierradentro Nova
Director de Estudios y Diseños

Calle 125 # 20 – 70. Teléfono (601) 7456740
Celular: 310 4804844
Email: jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
Bogotá, DC – Colombia.

Bogotá D.C 26 de julio del 2026

CDP-SG-3891-133-2025

Señores
CONSORCIO CAPITAL IJ
ING. DAVID TIERRADENTRO NOVA
Director de Consultoría
Bogotá

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO JPS-3775-881-2026

REFERENCIA: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA AL CONTRATO DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1" 20268007016000029E

Respetados Señores.

En repuesta al comunicado del asunto esta interventoría se permite manifestar:

- La materialidad del parque el tejar en su sendero peatonal perimetral No se encuentra ajustada.
- No se relacionan los profesionales ambientales y forestales por parte del IDRD e interventoría.
- No se adjunta acta de compromiso de custodia de las zonas de jardinería de los parques El tejar y puente Aranda.
- El documento en Word se encuentra totalmente desconfigurado, ajustar y remitir adicionalmente en PDF.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

MARGARITA GOMEZ GOMEZ
Representante Legal (S)
Aprobó M.G.G.
Elaboro: A.G.Y
C.C.// Archivo

Bogotá D.C. 19 de Agosto del 2026

R&M-SG-3891-139-2025

Señores
CONSORCIO CAPITAL IJ
ING. DAVID TIERRADENTRO NOVA
Director de Consultoría
Bogotá

REFERENCIA: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA AL CONTRATO DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1".

ASUNTO: **Respuesta oficio JPS-3775-971-2026. Balance de zonas verdes. Senderos de Castilla**

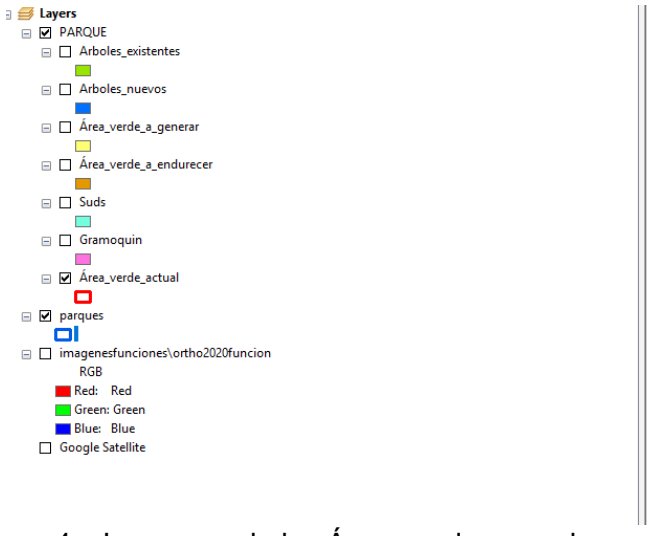
Respetado Ingeniero:

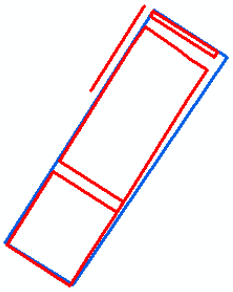
Por medio del presente y en atención al oficio del asunto, una vez revisado el documento, se remiten las siguientes observaciones

Senderos de Castilla

De la información espacial:

1. En todas las capas ajustar la tabla de atributos.
2. Hay zona verde actual, por fuera del límite de intervención
3. No está el límite de intervención





4. Las areas de las Área_verde_a_endurecer no coinciden el excel con shp
5. Rectificar las zonas verdes a generar ya que no coinciden al realizarse el traslape con el diseño definitivo.
6. Arboles nuevos. En el shp solo aparecen 11 árboles, en el acta 19, dar claridad
7. Arboles existentes. En el shp aparecen 12, en el plano 26.
8. No se encuentra el límite de intervención.
9. No hay shp de las jardinerías

Del diseño:

En el plano de Diseño no están los SUDS implementados en la planta.

Del trabajo social para el manejo de los jardines

No hay soporte de trabajo social para apropiación de la jardinería.

De la normativa vigente:

No se presenta el 10% en SUDS de acuerdo con el Artículo 185 del POT. Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS …En los tratamientos de renovación urbana y consolidación se implementarán SUDS con el fin de reducir mínimo 10% del caudal pico del hidrograma de la creciente de diseño. Las entidades del sector público deberán incorporar los SUDS en los diseños de infraestructura de transporte y de espacio público (vías, parques, etc.) como mínimo en el 10% del total del espacio público del proyecto, incluyendo el espacio público reconstruido…

Del uso de los formatos oficiales:

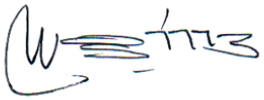
No se usan los formatos de balances de zonas verdes oficiales de la Entidad que se encuentran en el link: https://drive.usercontent.google.com/download?id=1GKRyMnaUFypWQlhVMc7oAHSH8EhGr-9u&export=download&authuser=0; aparentemente con el link oficial da un balance positivo.

Del documento:

Ajustar el documento con base a los ajustes.
Actualizar la normativa que se encuentra derogada.

Finalmente, se solicita realizar y atender los ajustes del caso. Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



MARGARITA GOMEZ GOMEZ
Representante Legal (S)
Aprobó M.G.G.
Elaboro: A.C.S.
C.C.// Archivo

Inicio

Agendamiento

Mis Citas

Solicitar Cita

Banco de Oferentes

Comunicaciones

Estaciones Radioeléctricas

Feria

Simuladores

Solicitudes

Buscar solicitud / Radicado

CONSORCIO -IJ

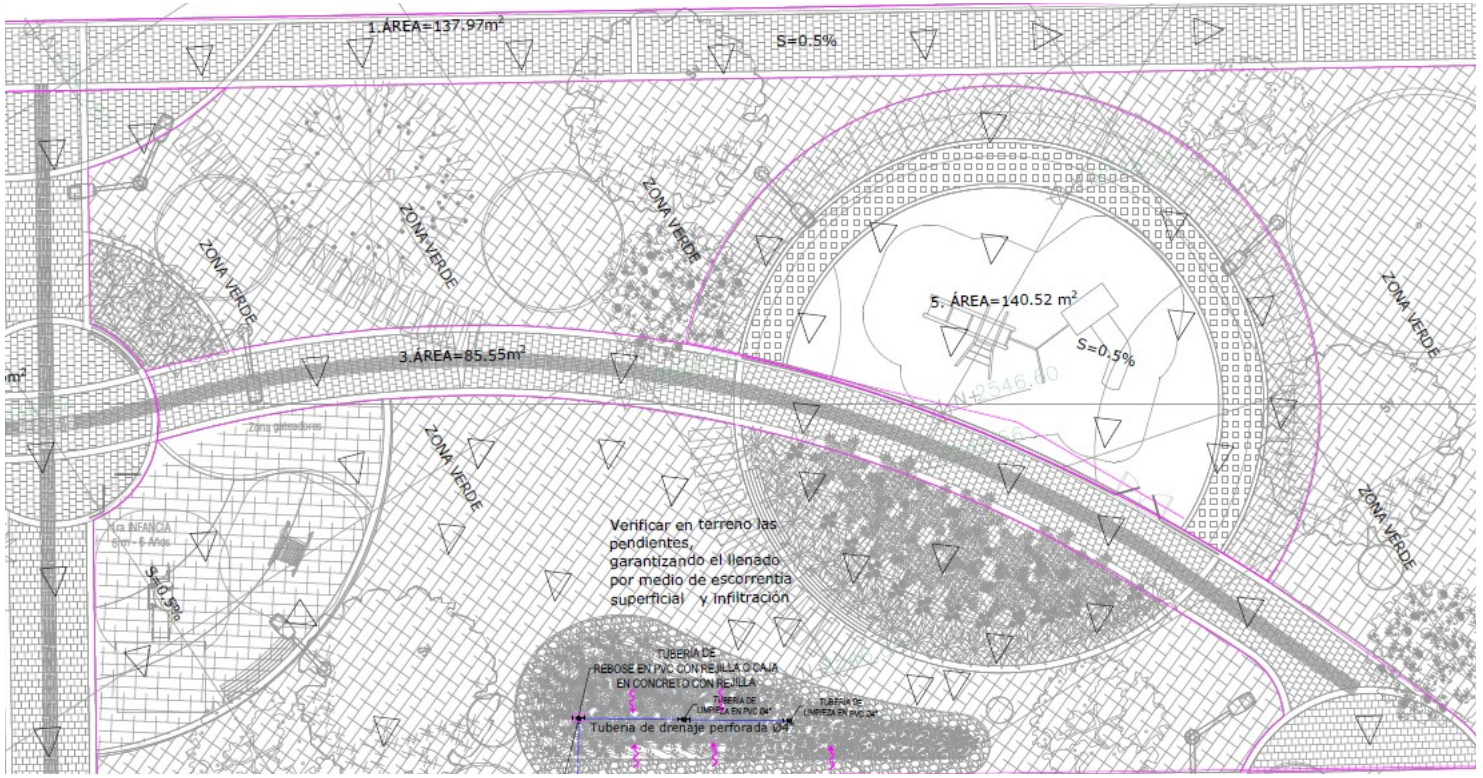
Listar Citas

ID Cita	Entidad	Tramite	TipoCita	Fecha	Descripción	Detalles adicionales	Estado Cita	Opciones
57707	Jardín Botánico de Bogotá Sede: Cita Virtual - JBB - Dirección: Avenida Calle 63 No. 68-95	Revisión y aprobación de los diseños paisajísticos del Arbolado y la Jardinería en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C.	Aprobación de Diseño Paisajístico	Lunes 2026-09-14 09:45:00-10:30:00	reunión socialización acta de paisajismo cto 3775		Se Realizo Finalizada por sistema.	
56425	Jardín Botánico de Bogotá Sede: Cita Virtual - JBB - Dirección: Avenida Calle 63 No. 68-95	Revisión y aprobación de los diseños paisajísticos del Arbolado y la Jardinería en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C.	Aprobación de Diseño Paisajístico	Lunes 2026-07-13 08:15:00-09:00:00	Solicitud mesa de trabajo con Jardín Botánico para la continuación de la revisión del acta paisajística cto IDRD-3775-25		Se Realizo Finalizada por sistema.	
55887	Jardín Botánico de Bogotá Sede: Cita Virtual - JBB - Dirección: Avenida Calle 63 No. 68-95	Revisión y aprobación de los diseños paisajísticos del Arbolado y la Jardinería en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C.	Aprobación de Diseño Paisajístico	Martes 2026-06-16 16:15:00-17:00:00	Respetados señores, En atención a los diseños paisajísticos presentados el día 25 de mayo y en la necesidad de una reunión adicional para la presentación del proyecto y la proyección de la atención de observaciones relacionadas en la primer reunión, solicitamos el agendamiento para continuar con el proceso de la aprobación del acta de paisajismo ante Jardín Botánico De Bogotá y Secretaria Distrital de Ambiente. Cordialmente, Ing Jorge Delgado +57 304 6113435 Consorcio Capital IJ		Se Realizo Finalizada por sistema.	
55409	Jardín Botánico de Bogotá Sede: Cita Virtual - JBB - Dirección: Avenida Calle 63 No. 68-95	Revisión y aprobación de los diseños paisajísticos del Arbolado y la Jardinería en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C.	Aprobación de Diseño Paisajístico	Lunes 2026-05-25 14:00:00-14:45:00	CONTRATO IDRD-SG-3775-2025 Objeto: CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda. Localizados en la localidad de Puente Aranda y Kennedy Correo de contacto: jpsconsultor-1@jpsingenieria.com Numero de contacto: 3046113435		Se Realizo Finalizada por sistema.	

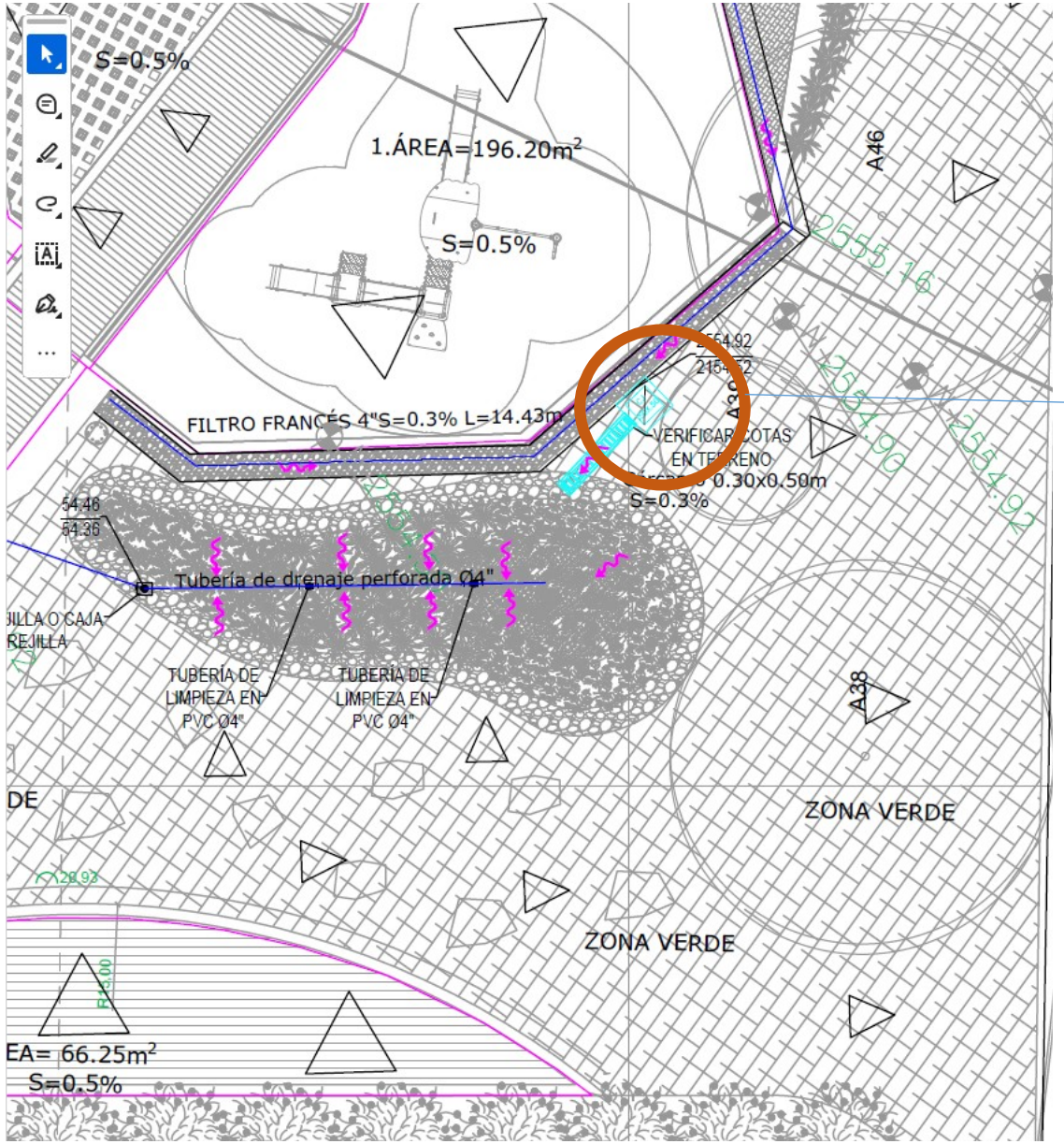
Observaciones generales

1. En la Tablas de Excel de información suds actas de diseño y registro de inventario aparecen diferentes áreas y volúmenes de gestión. Estos datos deben ser los mismos.

2. En los planos donde dice sustrato modificado no dice la composición de dicho sustrato.



En este parque senderos de Castilla se debe conectar la escorrentía del área dura al jardín de bioretención. La conexión se debe hacer con carcamo. No es claro en el plano la tubería perforada o de desague en que punto se conecta al sistema de alcantarillado pluvial ya sea del parque o de la red pluvial de la calle



Parque Puente Aranda
No es claro en el plano la conexión del filtro francés que recoge las aguas de la zona dura con la caja que después entrega al carcamo. Tan poco esta claro el detalle de esa caja recolectora

Esta observación también aplica para el parque Tejar

CONSORCIO CAPITAL IJ
NIT. 901.992.775-3

Inciteco
INGENIEROS CONSTRUCTORES

Bogotá D.C., 08 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO PARQUES DISTRITALES
Atn. Arq. Adriana Gutierrez
Directora de interventoría
Rym4parques@gmail.com
Bogotá D. C.

INC-3775-2025-CCIJ–014-2026

Referencia: Contrato de Obra No. IDRD-3775-2025. Cuyo objeto es: "CONTRATRAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".
Contratista: CONSORCIO CAPITAL IJ.

Asunto: Remisión COI y planos PMTs aprobados.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente remitimos para su conocimiento la aprobación de los documentos COI y Planos de los siguientes parques:

1. Parque Senderos de Castilla **Fecha de vigencia 03 de Julio 2026 al 01 de octubre 2026**
2. Parque Rincón de los Ángeles Fecha **de vigencia 12 de junio 2026 al 1 de octubre 2026**
3. Parque Tejar **Fecha de vigencia 05 de junio 2026 al 26 de noviembre 2026**
4. Parque Industrial Puente Aranda **Fecha de vigencia 29 de mayo 2026 al 24 de septiembre 2026**

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

IVÁN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ
Representante Legal
CONSORCIO CAPITAL IJ
NIT 901.992.277-5

Copia: N/A
Anexos: COI y Planos PMT aprobados parques

LA SEÑALIZACION UBICADA EN LA AC 26 S (AV 1 DE MAYO) Y KR 52 B PERTENECEN A EL CONTRATISTA METRO LINEA 1.

AUXILIAR DE TRÁNSITO
CONSORCIO CAPITAL IJ
PERMITIENDO EL
INGRESO Y SALIDA DE LOS
VEHICULOS PARQUE TEJAR

KR 52B

CL 24 S

N
W E
S

30

ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS A 50m

KR 52B

AUXILIAR DE TRÁNSITO
24HRS METRO LINEA 1
DIRIGIENDO EL BROCHE
CONTROLADO

PARQUE EL TEJAR

ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS

ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS

AUXILIAR DE TRÁNSITO
UNICAMENTE
DURANTE EL INGRESO Y
SALIDA DE VOLQUETAS

KR 52A

CL 27 S

KR 52A

AC

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

CIUDAD:	LOCALIDAD:
BOGOTÁ D.C.	PUENTE ARANDA

CONVENCIONES

- SRO - 30
- SP - 01
- OBRA EN LA VIA A 50m
- ZONA DE OBRA SOLICITADA
- SEÑALIZACIÓN ZONA DE OBRA SOLICITADA
- TRANSITO PEATONAL
- SALIDA DE VOLQUETAS
- ENTRADA DE VOLQUETAS

OBJETO DEL CONTRATO

PMT PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES SENDEROS DE CASTILLA, RINCON DE LOS ANGELES ETAPA 2, EL TEJAR Y PARQUE INDUSTRIAL PUENTE ARANDA

CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
IDRD Instituto Distrital de Recreación y Deporte	CONSORCIO CAPITAL IJ

CONSULTOR:

OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.

DIBUJÓ: ING. HOLMES YAMID CUCANCHON

VERIFICÓ:

PRESENTÓ:

FECHA: MAYO 2026

PLANO N°: 1 DE 1

VERSIÓN: 0

COI No. 23
JUNIO 04 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17582	16002483	N/A	CL 24 SUR KR 52A	N/A	CONSORCIO CAPITAL IJ	5-jun-26	26-nov-26	07:00-17:00	N/A	IDRD-3775-2025	NOTAS: 1. DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016, MODIFICADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY 200 DE 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA EN SU ARTICULO 135 LITERAL D NUMERAL 16, ASI COMO ACUERDO DISTRITAL 79 DEL 20 DE ENERO DE 2003 POR EL CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE POLICIA DE BOGOTA D.C. EN SU ARTICULO 23, EN LOS QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGACION LIMPIAR LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS QUE SALEN DE LA OBRA PARA EVITAR QUE SE ARROJE BARRO O CEMENTO EN EL ESPACIO PUBLICO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO SUROCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE PARQUE EL TEJAR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION FIJA PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS, EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. DEBE DAR CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES RELACIONADAS CON EL CARPADO DE LAS VOLQUETAS DE TAL FORMA QUE NO SE GENERE LA DISPERSION DE MATERIAL O ESCOMBROS SOBRE LAS VIAS LO CUAL AFECTA LA SEGURIDAD VIAL, Y DEBE IMPLEMENTAR EL LAVADO DE LLANTAS DE LOS VEHICULOS DE OBRA AL INTERIOR DEL PREDIO. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA FUERA DEL PREDIO. DEBE CONTAR CON LA LICENCIA DE URBANISMO Y/O CONSTRUCCION VIGENTE Y EJECUTORIADA SEGUN LA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRE EL PROYECTO.	SI	PUENTE ARANDA	ANGELA M. CIFUENTES R.	202661201772822
17583	16000325	16000361	AV AMERICAS (AC 9) 94m AL ORIENTE DE LA KR 53F	AV AMERICAS (AC 20) 50m AL ORIENTE DE LA KR 44	CONSORCIO CC L1	5-jun-26	19-nov-26	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1456-2023	NOTAS. 1. REALIZAR Y/O ACTUALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES DE OBRA CON CONTRATISTAS DENTRO DE AREA DIRECTA DE PROYECTO PREVIO AL CIERRE 2. DEBE CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 3. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO INICIO OBRAS.4. NO SE AUTORIZA AFECTACION A INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE PARA ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES (TALA, TRASLADO Y MANEJO INTEGRAL) PLANO 1. NO SE AUTORIZAN CIERRES NI AFECTACION EN CALZADA, ANDEN, CICLORRUTA, PASOS DE USUARIOS NO MOTORIZADOS). ESTE PMT NO AUTORIZA CIERRES POR FUERA DE LAS AFECTACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE PMT. DEBE GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS OPTIMAS CONDICIONES DEL CIERRE. GARANTIZAR AUXILIARES DE TRANSITO SUFICIENTES PARA EL MANEJO SEGURO Y COMODO DE LOS FLUJOS NO MOTORIZADOS Y MOTORIZADOS Y USUARIOS AFECTADOS DURANTE TODO EL TIEMPO DE CIERRE. LOS SENDEROS PEATONALES Y CICLO RUTAS SE DEBEN CONTAR CON ILUMINACION DE ACUERDO CON EL APENDICE F. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR CORRECTA IMPLEMENTACION DE PMT APROBADO POR SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.	SI	PUENTE ARANDA	GERMAN A. MARTINEZ I.	202661201633202

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

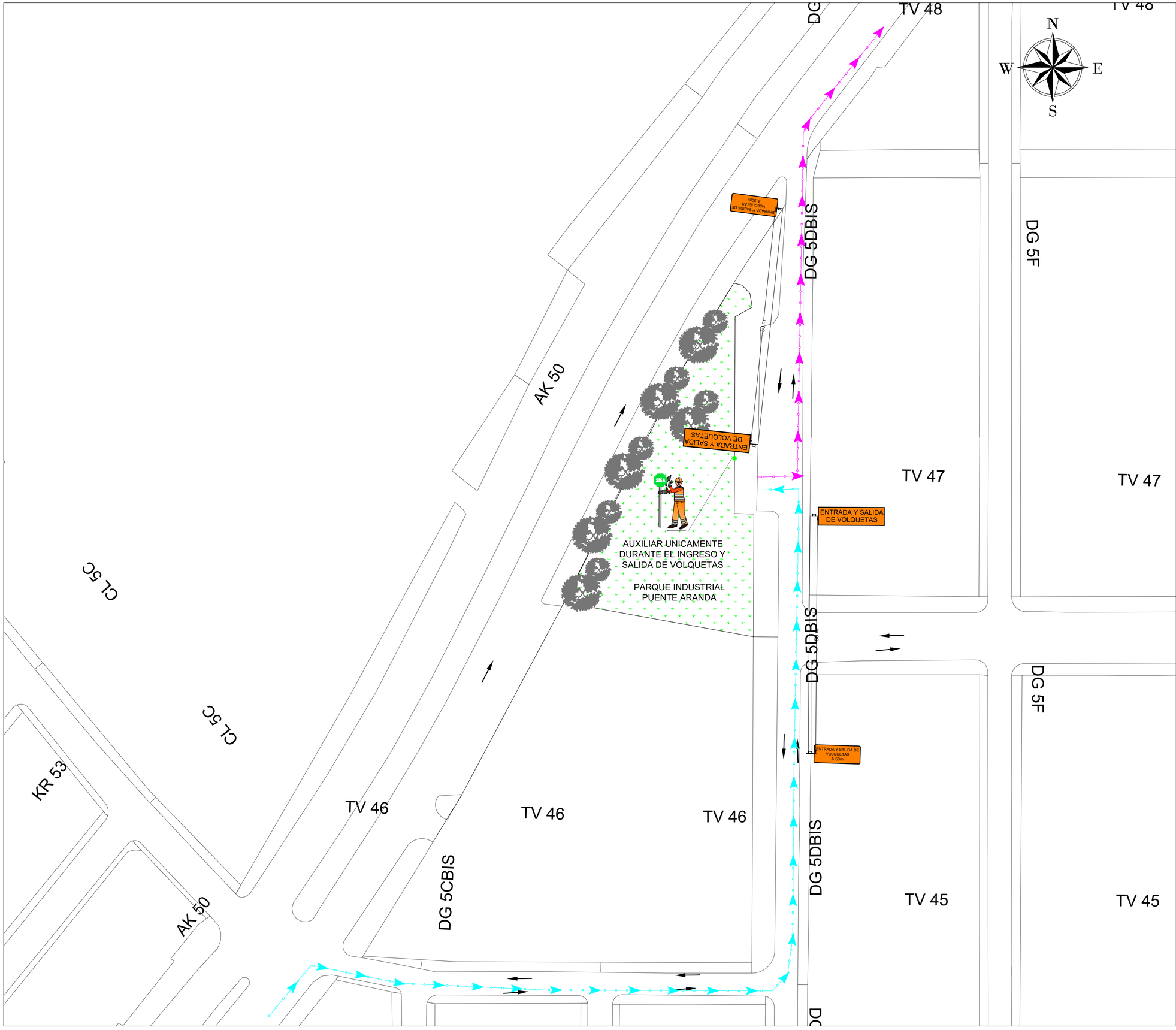
A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

CIUDAD:	LOCALIDAD:
BOGOTÁ D.C.	PUENTE ARANDA

CONVENCIONES

- SRO - 30
- SP - 01
- OBRA EN LA VÍA A 50 m — OBRA EN LA VIA A 50m
- ZONA DE OBRA SOLICITADA
- SEÑALIZACIÓN ZONA DE OBRA SOLICITADA
- TRANSITO PEATONAL
- SALIDA DE VOLQUETAS
- ENTRADA DE VOLQUETAS

OBJETO DEL CONTRATO

PMT PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES SENDEROS DE CASTILLA, RINCON DE LOS ANGELES ETAPA 2, EL TEJAR Y PARQUE INDUSTRIAL PUENTE ARANDA

CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
IDRD Instituto Distrital de Recreación y Deporte	CONSORCIO CAPITAL IJ

CONSULTOR:

OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.

DIBUJÓ: ING. JUANA VANEGAS

VERIFICÓ:

PRESENTÓ:

FECHA: MAYO 2026

PLANO N°: 1 DE 1

VERSIÓN: 0

COI No. 22
MAYO 28 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
16806	16000693	N/A	DG 5DBIS 40m AL SUR DE LA AK 50	N/A	CONSORCIO CAPITAL IJ	29-may-26	24-sep-26	07:00-17:00	N/A	IDRD-017-2025	NOTAS: 1. DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016, MODIFICADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY 200 DE 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA EN SU ARTICULO 135 LITERAL D NUMERAL 16, ASI COMO ACUERDO DISTRITAL 79 DEL 20 DE ENERO DE 2003 POR EL CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE POLICIA DE BOGOTA D.C. EN SU ARTICULO 23, EN LOS QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGACION LIMPIAR LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS QUE SALEN DE LA OBRA PARA EVITAR QUE SE ARROJE BARRO O CEMENTO EN EL ESPACIO PUBLICO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE PARQUE INDUSTRIAL DE PUENTE ARANDA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION FIJA PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS, EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. DEBE DAR CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES RELACIONADAS CON EL CARPADO DE LAS VOLQUETAS DE TAL FORMA QUE NO SE GENERE LA DISPERSION DE MATERIAL O ESCOMBROS SOBRE LAS VIAS LO CUAL AFECTA LA SEGURIDAD VIAL, Y DEBE IMPLEMENTAR EL LAVADO DE LLANTAS DE LOS VEHICULOS DE OBRA AL INTERIOR DEL PREDIO. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA FUERA DEL PREDIO. DEBE CONTAR CON LA LICENCIA DE URBANISMO Y/O CONSTRUCCION VIGENTE Y EJECUTORIADA SEGUN LA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRE EL PROYECTO.	SI	PUENTE ARANDA	ANGELA M. CIFUENTES R.	20266120177475 2
16807	7007450	7007295	AV BOSA KR 77K	AV BOSA KR 77KBISA	CONSORCIO CC INTERSECCION AV BOSA	29-may-26	4-jun-26	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1013-2022	NOTAS: 1. COORDINAR ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES CON OBRAS Y CONTRATISTAS DENTRO DE AREA DIRECTA DE PROYECTO 2. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 3. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO INICIO DE OBRAS 4. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO. 5, ESTE PMT NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 15-MAY-26 Y EL 28-MAY-26, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE) LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN SUR Y TRASLADO PROVISIONAL DEL SENDERO PEATONAL AL CARRIL CENTRAL DE LA AV. BOSA CALZADA SUR (CIERRE PMT 44 ETAPA3 FASE2) PARA ACTIVIDADES DE DEMOLICION DE MURO DE CONCRETO, INSTALACION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y CONFORMACION DE ESPACIO PUBLICO. VER PLANOS PRESENTADOS. SEGREGAR PEATONES DE FLUJO VEHICULAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARNTIZAR PASO SEGURO DE PEATONES Y PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. NO SE AUTORIZA AFECTAR LOS DOS CARRILES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN OPERACION Y MANTENER LA CAPACIDAD. GARANTIZAR SEÑALIZACION DE OBRAS EN LA VIA A 300M. ZONAS DE TRANSICION DEBEN CUMPLIR CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL VIGENTE. GARANTIZAR CARRIL JUNTO AL CIERRE COMODO Y SEGURO APOYADO CON AUXILIARES DE TRANSITO SUFICIENTES TODO EL TIEMPO DE CIERRE. NO AFECTAR PASOS PEATONALES NI INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. SEÑALIZAR DE FORMA CLARA LAS CALZADAS. GARANTIZAR ZONAS DE SEGURIDAD. TODOS LOS FLUJOS VEHICULARES AFECTADOS SE DEBEN APOYAR CON BANDEREROS SUFICIENTES ESPECIALMENTE EN INTERSECCIONES Y SOBRE EL TRAMO TODO EL TIEMPO DE CIERRE. MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE CORREDOR. INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR CORRECTA IMPLEMENTACION DE PMT APROBADO PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y GARANTIZA LA APERTURA DE LA TOTALIDAD DEL TRAMO EN CONDICIONES SEGURAS FUERA DEL HORARIO DE CIERRE.	SI	BOSA	GERMAN A. MARTINEZ I.	20266120183259 2
16808	19000001	N/A	AUTOSUR CL 60 SUR	AUTOSUR AV BOSA (CL 59 SUR)	CONSORCIO CC INTERSECCION AV BOSA	26-may-26	9-jun-26	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1013-2022	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 26-MAY-26. PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN NORTE (SE DEBE GARATIZAR SENDERO PEATONAL SEGURO Y CICLORUTA EN CONDICIONES SEGURAS), PARA GARANTIZAR LA ZONA DE SEGURIDAD REQUERIDA PARA EL POSICIONAMIENTO DE EQUIPOS DURANTE EL IZAJE DE VIGAS DEL PUENTE 2, POR CONDICION DE EMERGENCIA.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	BOSA	GERMAN A. MARTINEZ I.	CORREO ELECTRONICO DEL 26-MAY-26

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

CIUDAD:	LOCALIDAD:
BOGOTÁ D.C.	KENNEDY

CONVENCIONES

- SRO - 30
- SP - 01
- OBRA EN LA VIA A 50m
- ZONA DE OBRA SOLICITADA
- SEÑALIZACIÓN ZONA DE OBRA SOLICITADA
- TRANSITO PEATONAL
- SALIDA DE VOLQUETAS
- ENTRADA DE VOLQUETAS

OBJETO DEL CONTRATO

PMT PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES SENDEROS DE CASTILLA, RINCON DE LOS ANGELES ETAPA 2, EL TEJAR Y PARQUE INDUSTRIAL PUENTE ARANDA

CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
IDRD Instituto Distrital de Recreación y Deporte	CONSORCIO CAPITAL IJ

CONSULTOR:

OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.

DIBUJÓ:	ING. HOLMES YAMID CUCANCHON
VERIFICÓ:	
PRESENTÓ:	
FECHA:	JUNIO 2026
PLANO N°:	1 DE 1
VERSIÓN:	0

COI No. 24
JUNIO 11 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
18207	8013674	N/A	CL 6A 52m AL OCCIDENTE DE LA KR 73B	N/A	CONSORCIO CAPITAL IJ	12-jun-26	1-oct-26	07:00-17:00	N/A	IDRD-3775-2025	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. LA UBICACION DE LAS RAMPAS PROVISIONALES PROPUESTAS SOLO SE AUTORIZA DURANTE LA MANIOBRA DE INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS, SE DEBEN RETIRAR DE MANERA INMEDIATA CON EL FIN DE NO OBSTRUIR LA CALZADA VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO NORTE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL PARQUE RINCON DE LOS ANGELES ETAPA II, CONFORME AL PLANO ESPECIFICO PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DANDO PRIORIDAD A ESTOS ULTIMOS ACTORES. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE APRUEBA FILA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA REALIZAR ESTACIONAMIENTO NI ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES EN CALZADA O ANDEN. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. MANTENER EL ACCESO A LA ZONA DE OBRA EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DE LA ZONA DE OBRA LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA O ANDEN QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	KENNEDY	DEISY A. HERNANDEZ T.	202661201772632
18208	7007450	7007295	AV BOSA KR 77K	AV BOSA KR 77KBISA	CONSORCIO CC INTERSECCION AV BOSA	12-jun-26	16-jul-26	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1013-2022	NOTAS: 1. COORDINAR ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES CON OBRAS Y CONTRATISTAS DENTRO DE AREA DIRECTA DE PROYECTO 2. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 3. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO INICIO DE OBRAS 4. INTERVENTORIA DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT TODO EL TIEMPO. 5, ESTE PMT NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 15-MAY-26 Y EL 28-MAY-26 Y ENTRE EL 05-JUN-26 Y EL 11-JUN-26, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE) LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN SUR Y TRASLADO PROVISIONAL DEL SENDERO PEATONAL AL CARRIL CENTRAL DE LA AV. BOSA CALZADA SUR (CIERRE PMT 44 ETAPA 3 FASE 2) PARA ACTIVIDADES DE DEMOLICION DE MURO DE CONCRETO, INSTALACION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y CONFORMACION DE ESPACIO PUBLICO. VER PLANOS PRESENTADOS. EN CASO DE CAMBIAR LAS CONDICIONES DEL SECTOR SE DEBE ACTUALIZAR EL PMT CON LA ANTELACION SUFICIENTE CUMPLIENDO CON EL PROTOCOLO PARA GESTIONAR PMT POR OBRA. SEGREGAR PEATONES DE FLUJO VEHICULAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. GARNTIZAR PASO SEGURO DE PEATONES Y PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. NO SE AUTORIZA AFECTAR LOS DOS CARRILES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN OPERACION Y MANTENER LA CAPACIDAD. GARANTIZAR SEÑALIZACION DE OBRAS EN LA VIA A 300M. ZONAS DE TRANSICION DEBEN CUMPLIR CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL VIGENTE. GARANTIZAR CARRIL JUNTO AL CIERRE COMODO Y SEGURO APOYADO CON AUXILIARES DE TRANSITO SUFICIENTES TODO EL TIEMPO DE CIERRE. NO AFECTAR PASOS PEATONALES NI INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS. SEÑALIZAR DE FORMA CLARA LAS CALZADAS. GARANTIZAR ZONAS DE SEGURIDAD. TODOS LOS FLUJOS VEHICULARES AFECTADOS SE DEBEN APOYAR CON BANDEREROS SUFICIENTES ESPECIALMENTE EN INTERSECCIONES Y SOBRE EL TRAMO TODO EL TIEMPO DE CIERRE. MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE ZONA DE OBRA. IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE PRESENTARSE EVENTUALIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACION A LA MOVILIDAD SOBRE CORREDOR. INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR CORRECTA IMPLEMENTACION DE PMT APROBADO PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y GARANTIZA LA APERTURA DE LA TOTALIDAD DEL TRAMO EN CONDICIONES SEGURAS FUERA DEL HORARIO DE CIERRE.	SI	BOSA	GERMAN A. MARTINEZ I.	202661202118202

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

CIUDAD:	LOCALIDAD:
BOGOTÁ D.C.	KENNEDY

CONVENCIONES

- SRO - 30
- SP - 01
- OBRA EN LA VIA A 50m
- ZONA DE OBRA SOLICITADA
- SEÑALIZACIÓN ZONA DE OBRA SOLICITADA
- TRANSITO PEATONAL
- SALIDA DE VOLQUETAS
- ENTRADA DE VOLQUETAS

OBJETO DEL CONTRATO

PMT PARA CIERRE PARCIAL DE LA CALZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES SENDEROS DE CASTILLA, RINCON DE LOS ANGELES ETAPA 2, EL TEJAR Y PARQUE INDUSTRIAL PUENTE ARANDA

CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
IDRD Instituto Distrital de Recreación y Deporte	CONSORCIO CAPITAL IJ

CONSULTOR:

OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.

DIBUJÓ: ING. HOLMES YAMID CUCANCHON

VERIFICÓ:

PRESENTÓ:

FECHA: JUNIO 2026

PLANO N°: 1 DE 1

VERSIÓN: 0

N W E S

AK 80

KR 80

KR 80

CL 7B

CL 7ABISC

CL 7ABISC

KR 80BIS

KR 80

KR 79D

PARQUE SENDEROS DE CASTILLA

6m

39.54m

18.99m

30m

30m

30m

30m

30m

30m

30m

3m

2.00m

15m

15m

20m

7.2m

4.0m

15m

OBRA EN LA VÍA A 50 m

OBRA EN LA VÍA A 100 m

SIGA

AUXILIAR UNICAMENTE DURANTE EL INGRESOEL PARQUEO

AUXILIAR UNICAMENTE DURANTE EL INGRESOEL PARQUEO

DESVÍO

BARRICADA CON SEÑAL SRO-02

COI No. 27
JULIO 02 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19937	1005025	N/A	AUTO NORTE (AK 45) 35,5m AL SUR DE LA CL 111	N/A	CONSORCIO CANAL MOLINOS HC	3-jul-26	26-nov-26	LUNES A VIERNES 07:00-17:00 SABADOS 07:00-12:00	N/A	EAAB-1-01-25500-0482-2025	NOTAS: 1. DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016, MODIFICADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY 2000 DE 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA EN SU ARTICULO 135 LITERAL D NUMERAL 16, ASI COMO ACUERDO DISTRITAL 79 DEL 20 DE ENERO DE 2003 POR EL CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE POLICIA DE BOGOTA D.C. EN SU ARTICULO 23, EN LOS QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGACION LIMPIAR LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS QUE SALEN DE LA OBRA PARA EVITAR QUE SE ARROJE BARRO O CEMENTO EN EL ESPACIO PUBLICO. 2. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 08-MAY-26 Y 02-JUL-26, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL (ACCESO CANAL MOLINOS) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR RENOVACION DE LOS SECTORES CRITICOS DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA SUBCUENCA MOLINOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE AUTORIZAN AL INTERIOR DEL CANAL. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CIERRE, SOBRE LA AUTO NORTE NI EN LAS VIAS ALEDAÑAS.	SI	SUBA	EVELYN D. ROMERO B.	202661202129942
19938	N/A	N/A	CUADRANTE: 20m Y 60m AL NORTE DE LA CL 7ABISC ENTRE 10m Y 28m AL OCCIDENTE DE LA KR 80	N/A	CONSORCIO CAPITAL IJ	3-jul-26	1-oct-26	07:00-17:00	24 HORAS	IDRD-3775-2025	NOTAS: 1. ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES EL CONTRATISTA DEBERA CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS REQUERIDOS POR OTRAS ENTIDADES PARA LA EJECUCION DE LAS INTERVENCIONES. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS, TAMPOCO DEL MOBILIARIO URBANO. 3. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS (ESPECIALMENTE DURANTE EL TRASIEGO DE MATERIALES DESDE Y HACIA LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SOBRE LA CL 7ABISC). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE PARA CONSTRUCCION DEL PARQUE SENDEROS DE CASTILLA, CONFORME AL PLANO ESPECIFICO PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN ANDENES O SENDEROS PEATONALES DENTRO Y AL REDEDOR DEL PARQUE. SE DEBE GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE PEATONES SOBRE LOS ANDENES EXISTENTES AL REDEDOR DEL PARQUE, CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A LOS PEATONES CUANDO SE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE Y EL TRASIEGO DE MATERIALES. EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA AFECTACION NI ACOPIO DE MATERIAL EN LOS ANDENES Y/O VIAS PERIMETRALES DEL PARQUE O FUERA DEL CERRAMIENTO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	KENNEDY	DEISY A. HERNANDEZ T.	202661202383372

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 27
JULIO 02 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19939	8002615	N/A	CL 7ABISC 10m AL OCCIDENTE DE LA KR 80	CL 7ABISC 25m AL OCCIDENTE DE LA KR 80	CONSORCIO CAPITAL IJ	3-jul-26	1-oct-26	07:00-17:00	07:00-17:00	IDRD-3775-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. TENIENDO EN CUENTA QUE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE ES TEMPORAL (POR PERIODOS CORTOS DE TIEMPO A LO LARGO DEL DIA), LAS SEÑALES QUE CORRESPONDAN A ESTA, DEBEN SER MOVILES O EN SU DEFECTO SE DEBEN IMPLEMENTAR FIJAS LAS CUALES SE DEBEN CUBRIR CUANDO NO SE ESTE REALIZANDO DICHA ACTIVIDAD. 3. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO A LA BAHIA DE PARQUEO AL COSTADO NORTE DE LA CL 7ABISC. 4. NO SE PERMITE REALIZAR ACTIVIDAD ALGUNA POR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS DURANTE LA CONSTRUCCION DEL PARQUE SENDEROS DE CASTILLA, CONFORME AL PLANO ESPECIFICO PRESENTADO. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DURANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA DE MINIMO 3,25m LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. SOLO SE AUTORIZA EL PARQUEO TEMPORAL DE UN (1) VEHICULO EN UN LAPSO NO MAYOR A SESENTA (60) MINUTOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR UNO A UNO Y PARA ACOMPAÑAR TRASIEGO DE MATERIALES. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES O ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES NI CALZADA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA ACTIVIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	KENNEDY	DEISY A. HERNANDEZ T.	20266120238**3**372
19940	7007610	N/A	AV LAS TORRES (AK 77J) CL 63 SUR	AV LAS TORRES (AK 77J) CL 65 SUR	CONSORCIO CC INTERSECCION AV BOSA	3-jul-26	1-oct-26	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1013-2022	NOTAS. 1. REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES DE OBRAS CONTRATISTAS DENTRO DE AREA DIRECTA DE PROYECTO. 2. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 3. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES PREVIO INICIO OBRA 4. ACTUALIZAR SOCIALIZACION PREVIO AL CIERRE CON PREDIOS AFECTADOS 5. FECHA DE INICIO OBEDECE A PROGRAMACION Y TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION SDM.DEBEN COORDINAR ACTIVIDADES NECESARIAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CON ANTELACION SUFICIENTE CON SEMAFORIZACION SDM (CONTRATISTA DEBERA COORDINAR CON SUB SEMAFORIZACION LA IMPLEMENTACION DE ESCENARIO CON PMT Y MODIFICACIONES A OPERACION DE INTERSECCION SEMAFORIZADA LA CUAL SERA PROGRAMADA DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD). CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A CORREO APRIETO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O DSMARTINEZ@MOVILIDADBOGOTA, FECHA FINALIZACION DE ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS HABILES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR RESTITUCION DE CONDICIONES HABITUALES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA OCCIDENTAL (CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL) Y CIERRE PARCIAL DEL ANDEN OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE TRASLADO DE REDES - PLANO 1 Y PLANO 2 - ETAPA 3. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES CONTINUOS Y QUE GARANTICEN EL PASO SEGURO DE PEATONES Y USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA (DE MINIMO 1,5). GARANTIZAR EN TODO MOMENTO INGRESO Y SALIDA DE RESIDENTES Y SITIOS ESPECIALES DEL SECTOR EN CONDICIONES SEGURAS. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES, ESCOMBROS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE OBRA SE DEBEN MANTENER EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO SUFICIENTES DURANTE TODO EL TIEMPO DE CIERRE, EN LOS SITIOS PROPUESTOS GARANTIZANDO SEGURIDAD VIAL EN TODO MOMENTO (INCLUIDOS PASOS DE USUARIOS NO MOTORIZADOS E INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE OBRA). LOS ACCESOS Y SALIDAS DE VOLQUETAS DEBEN ESTAR SEÑALIZADOS Y ESTAR APOYADOS CON AUXILIARES DE TRANSITO. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA VERIFICAR CORRECTA IMPLEMENTACION DE PMT APROBADO PREVIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.	SI	BOSA	GERMAN A. MARTINEZ I.	202661202375332

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

	CONSORCIO CAPITAL IJ				
ITEM	**PMT**	**OBSERVACIÓN**	**No. RADICADO**	**ESTADO**	**FECHA DE VIGENCIA**
1	PMT No. 1 PARQUE SENDEROS DE CASTILLA	Se remite aprobación por correo el día 03/07/2026	202661202383372	**APROBADO** EN EL COI No. 27 DE JULIO 02 DE 2026	03/07/2026 A 1/10/2026
1.1	**PRÓRROGA** PMT No. 1 PARQUE SENDEROS DE CASTILLA	Recibimos correo el día 29 de Septiembre. Dónde solicitan prórroga del contrato o el trámite de este y actas de socialización actualizadas	202661203686292	**EN TRAMITE**	
2	PMT No. 2 PARQUE RINCÓN DE LOS ANGELES	Se remite aprobación por correo el día 12/06/2026	202661201772632	**APROBADO** EN EL COI No. 24 DE JUNIO 11 DE 2026	12/06/2026 A 1/10/2026
2.1	**PRÓRROGA** PMT No. 2 PARQUE RINCÓN DE LOS ANGELES	Se remite aprobación por correo el día 02/10/2026	202661203686122	**APROBADO** EN EL COI No. 40 DE OCTUBRE 01 DE 2026	02/10/2026 A 1/04/2027
3	PMT No. 3 PARQUE TEJAR	Se remite aprobación por correo el día 05/06/2026	202661201772822	**APROBADO** EN EL COI No. 23 DE JUNIO 04 DE 2026	05/06/2026 A 26/11/2026
4	PMT No. 4 PARQUE INDUSTRIAL	Se remite aprobación por correo el día 29/05/2026	202661201774752	**APROBADO** EN EL COI No. 22 DE MAYO 28 DE 2026	29/05/2026 A 24/09/2026
4.1	**PRÓRROGA** PMT No. 4 PARQUE INDUSTRIAL	Se remite aprobación por correo el día 02/10/2026	202661203686482	**APROBADO** EN EL COI No. 40 DE OCTUBRE 01 DE 2026	02/10/2026 A 1/04/2027

CONSORCIO CAPITAL IJ

Nit. 901.992.775-3

Bogotá D.C. junio 12 de 2026 **JPS-3775-779-2026**

Señores
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Atención: Zona-5

Dirección información técnica y geográfica
Avenida calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

REFERENCIA: **CONTRATO IDRD-SG-3775-2025**
CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, GRUPO 1. Parques: Senderos de Castilla, Rincón de los Ángeles II Etapa, El Tejar, Industrial Puente Aranda.

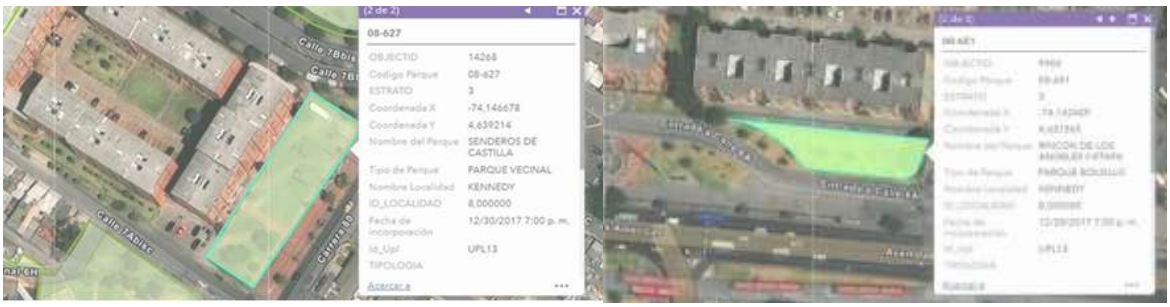
ASUNTO: Envío diseños - Parque senderos de castilla- Rincón de los Ángeles II Etapa

Cordial saludo,

De conformidad al contrato IDRD -SG-3775-2025, se encuentra en la elaboración del diseño de 4 parques, relacionados a continuación.

GRUPO 1		
CODIGO	**PARQUE**	**UBICACIÓN**
08-627	Senderos de Castilla	CALLE 7A CON CARRERA 83 COSTADO NOROCCIDENTAL
08-651	Rincón de los Ángeles II Etapa	CL 6A 73B 21

Estos parques buscan mejorar el acceso a espacios públicos de calidad, fomentar la actividad física, la recreación y el bienestar integral de la comunidad. El proyecto se enmarca en los objetivos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), alineados con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".



Por lo anterior, remitimos los diseños de los hidráulicos propuestos para cada parque, el cual tienen como finalidad respetar el sistema de drenaje actual por escorrentía e infiltración en adición se implementó un jardín

de bioretención y filtros de franceses, dando cumplimiento a los alcances contractuales y respetando los límites de intervención del polígono en el que se encuentra enmarcado el contrato en referencia. Los diseños pueden ser consultados por medio de los siguientes enlaces:

Rincón de los Ángeles,

https://drive.google.com/open?id=1fgPVudhMU6KMVTK8E2ogi9_gtnzpIp_2&usp=drive_fs

Senderos de Castilla,

https://drive.google.com/open?id=124Ox29xLiz8HYfwGM_qqHsGUgdVFiPL_&usp=drive_fs

Atentamente,
Consorcio Capital IJ

David Tierradentro Nova
Director de Consultoría

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Envío diseños - Parque senderos de castilla- Rincón de los Ángeles II Etapa

3 mensajes

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 12 de junio de 2026 a las 17:36
Para: notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>, ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial saludo,

De conformidad al contrato IDRD -SG-3775-2025, se encuentra en la elaboración del diseño de 4 parques, relacionados a continuación.

GRUPO 1		
CODIGO	**PARQUE**	**UBICACIÓN**
08-627	Senderos de Castilla	CALLE 7A CON CARRERA 83 COSTADO NOROCCIDENTAL
08-651	Rincón de los Ángeles II Etapa	CL 6A 73B 21

Estos parques buscan mejorar el acceso a espacios públicos de calidad, fomentar la actividad física, la recreación y el bienestar integral de la comunidad. El proyecto se enmarca en los objetivos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), alineados con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".





Por lo anterior, remitimos los diseños de los hidráulicos propuestos para cada parque, el cual tienen como finalidad respetar el sistema de drenaje actual por escorrentía e infiltración en adición se implementó un jardín de bioretención y filtros de franceses,

dando cumplimiento a los alcances contractuales y respetando los límites de intervención del polígono en el que se encuentra enmarcado el contrato en referencia. Los diseños pueden ser consultados por medio de los siguientes enlaces:

Rincón de los Ángeles,

https://drive.google.com/open?id=1fgPVudhMU6KMVTK8E2ogi9_gtnzpIp_2&usp=drive_fs

Senderos de Castilla,

https://drive.google.com/open?id=124Ox29xLiz8HYfwGM_qqHsGUgdVFiPL_&usp=drive_fs

Atentamente,
Consorcio Capital IJ

David Tierradentro Nova
Director de Consultoría

779_EAAB_Z5_ Envío de diseños 2 parques.pdf
248K

notificacionesycomunicaciones <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co> 16 de junio de 2026 a las 11:23
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Cordial Saludo.

Su solicitud ha sido registrada de forma exitosa con el radicado No.

E-2026-070855
16/06/2026 10:25

Por favor tenga en cuenta que La EAAB – ESP dará respuesta a su petición dentro del término legal, a través del correo electrónico o por intermedio del **Operador Postal Nacional 4-72.**

NOTA: ESTE CORREO ES ESTRICTAMENTE INFORMATIVO NO CONTESTAR.

Cordialmente,

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Administración Correspondencia y Notificación
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, EAAB -ESP.
Av. Calle 24 No. 37-15 Ciudad Bogotá D.C – Colombia
Teléfono Conmutador: (+57 601) 344 7000

De: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>
Enviado: viernes, 12 de junio de 2026 5:36 p. m.
Para: notificacionesycomunicaciones <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>
Asunto: Envío diseños - Parque senderos de castilla- Rincón de los Ángeles II Etapa

[El texto citado está oculto]
ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociado con el email. Muchas Gracias. THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 16 de junio de 2026 a las 11:27
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial saludo Arquitecta, remito número de radicado del acueducto Zona 5

Cordialmente,
Ing Jorge Delgado
[El texto citado está oculto]

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Registrado: Certificado S-2026-216166

4 mensajes

Notificaciones Acueducto <notificado.certimail2020.1@acueducto.com.co> 30 de junio de 2026 a las
Responder a: notificado.certimail2020.1@acueducto.com.co
Para: jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
Cc: dtierradentro@jpsingenieria.com, rym4parques@gmail.com



Este es un Email Registrado™ mensaje de **Notificaciones Acueducto**.

NO RESPONDER POR ESTE MEDIO

CERTIFICADO ELECTRONICO

Señor:

USUARIO Y /O SUSCRIPTOR

S-2026-2161

E. S. D.

Referencia : CERTIFICADO ELECTRONICO

Cordial saludo,

NOTA: Este correo es EXCLUSIVO para notificar o comunicar las decisiones o respuestas que profiere la EAAB ESP. Por ende, NO requiere respuesta por este medio, NI PODRÁ ALLEGARSE A TRAVÉS DE ESTE MEDIO: RECURSOS, PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, Y OTROS YA QUE NO SERÁN RADICADOS.

Lo invitamos a que realice sus solicitudes e interponga los recursos, a través de los siguientes medios oficiales de comunicación dispuestos por la EAAB-ESP:
Portal web www.acueducto.com.co, link atención usuarios, Bogotá te escucha, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS ,
Linea telefónica 116 en Bogotá – Línea Nacional 018000116007, Puntos de atención presencial.

RPost®Patentado

2 adjuntos

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_RTA_E-2026-070855_PLANOS_DISEÑO_SENDEROS_CASTILLA.pdf
2597K

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_Anexos E-2026-070855.rar
570K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 30 de junio de 2026 a las 8:20
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial saludo Arquitecta,

Remitimos respuesta de zona 5, relacionada con los diseños radicados de los parques Senderos de Castilla y Rincón de los Ángeles.

Cordialmente,
Consorcio Capital IJ
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_RTA_E-2026-070855_PLANOS_DISEÑO_SENDEROS_CASTILLA.pdf
2597K

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_Anexos E-2026-070855.rar
570K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 8 de julio de 2026 a las 10:05
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial saludo,

Remito Número de radicado y respuesta de los diseños entregados a la empresa de acueducto y alcantarillado zona 5, 2661001- S-2026-216166
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_RTA_E-2026-070855_PLANOS_DISEÑO_SENDEROS_CASTILLA.pdf
2597K

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_Anexos E-2026-070855.rar
570K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 17 de julio de 2026 a las 14:37
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_RTA_E-2026-070855_PLANOS_DISEÑO_SENDEROS_CASTILLA.pdf
2597K

Cargue3306202681435_2661001-S-2026-216166_Anexos E-2026-070855.rar
570K

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: CONDICIONES DE FACTIBILIDAD 1500950243

2 mensajes

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 22 de mayo de 2026 a las 15:06
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **B2B - Servicio al cliente** <servicioalcliente.empresarial@enel.com>
Fecha: El vie, 22 may. 2026 a la(s) 2:01 p.m.
Asunto: CONDICIONES DE FACTIBILIDAD 1500950243
Para: illuminarcdesing@gmail.com <illuminarcdesing@gmail.com>

Logotipo Descripción generada automáticamente

Bogotá D.C. 22 de mayo de 2026

Asunto: Caso 985766719 del 13 mayo del 2026
Bogotá, D.C.

Estimado Andres Felipe Jimenez

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

Con respecto a su solicitud relacionada con:

1. Nueva Factibilidad.

A continuación, le damos respuesta a su solicitud:
Le informamos que adjuntamos las Condiciones de Servicio 1500950243 emitidas para su Conocimiento y gestion.
Tenga presente que puede descargar las cartas de respuesta a las etapas de nuevas conexiones a través de Mi Enel (clic aquí), basta con registrarse (Tracking de NNCC) y realizar la consulta con el consecutivo 986284283
.

Recuerde que:
Para la presente comunicación no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, por ser un acto de carácter informativo y por no enmarcarse en las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención:

Código QR Descripción generada automáticamente
¡Estamos aquí para ayudarle!

María del Pilar Vasquez Alonso[1]
Oficina Peticiones y Recursos
Enel Colombia

Respetado cliente, le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan

sus datos personales para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario.

2 adjuntos



1500950243_PLANO.jpg
494K

E2 Condiciones de servicio 1500950243.pdf
114K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 22 de mayo de 2026 a las 16:38
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>

Cordial saludo Arquitecta, comparto factibilidad del parque RINCON DE LOS ANGELES

Cordialmente,
Ing Jorge A Delgado
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

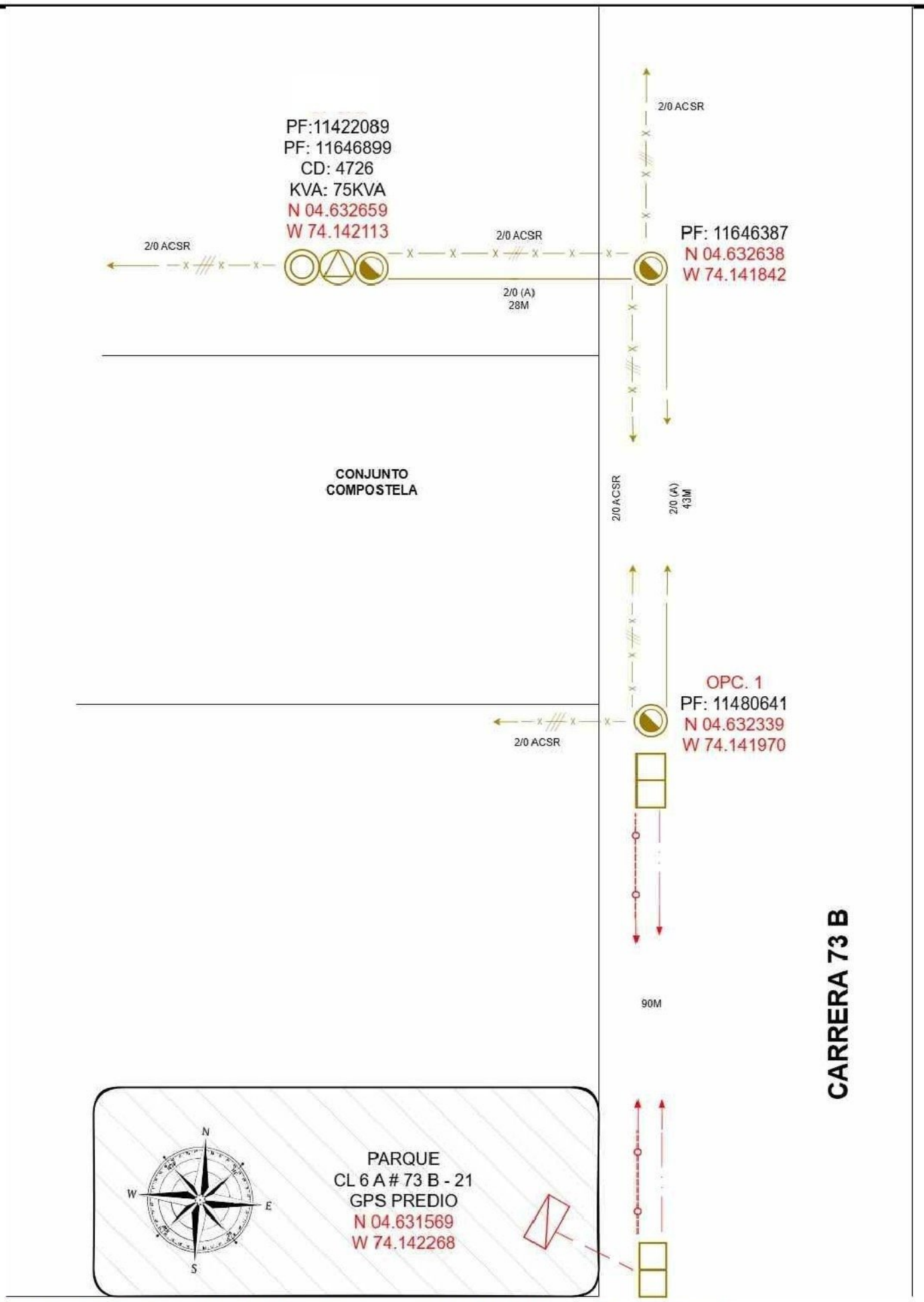


1500950243_PLANO.jpg
494K

E2 Condiciones de servicio 1500950243.pdf
114K

	REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE RED EXISTENTE	RG02-PO1703

Fecha de ejecución:	15/05/2026	N° Factibilidad (ECO):	1500950243
Empresa Colaboradora:	APPLUS	N° Orden de trabajo (ECO):	462888
Responsable de ejecución:	Yeimar Stiven Rivera Alarcon	N° Contrato:	JA10137374
Dirección de solicitud:	CL 6A 73B -21		
Punto físico (principal)	PF-11480641	Punto físico (Opcional)	PF-



CODIGO DE COLORES: NARANJA =EXISTENTE ROJO=PROYECTADO VERDE = A RETIRAR AZUL =A CAMBIAR

OBSERVACIONES: CONVENCIONES

REDES

PROYECTADO		EXISTENTE
	RED DE B. T. AÉREA	
	RED DE B T SUBTERRANEA.	
XX XX XX	RED DE M.T. AÉREA.	X X X
++ ++ ++	RED DE M.T. SUBTERRANEA.	+ + +
/ /	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN 34.5 AÉREA	XXX XXX
+++ +++ +++	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN 34.5 SUBTE	+++ +++

- MEDIDOR BICUERPO
- CAJA PARA MEDIDORES.(HASTA 4 CTS)
- ARMARIO DE MEDIDORES.
- CAJA CON EQUIPO DE MEDIDA EN B.T.
- CELDA DE MEDIDA EN M.T.
- CELDA DE MEDIDA EN M.T. INTEMPERIE
- TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS.

SUBESTACIONES

- SUBESTACIÓN CONVENCIONAL DE LOCAL.
- SUBESTACIÓN CONVENCIONAL DE SOTANO.
- SUBESTACION CAPSULADA.
- SUBESTACIÓN DE PEDESTAL
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICO EN POSTE.
- CENTRO DE TRANS. MONOFÁSICO,BIFÁSICO EN POSTE.
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO.

CAJAS DE INSPECCIÓN

- CAJA DE INSPECCIÓN SENC. PARA REDES DE B.T.Y M.T.(CS 275).
- CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA REDES DE B.T. Y M.T.(CS 276).
- CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDAS DE B.T. (CS274).
- CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR(CS 280).
- CAJA PARA ALOJAR BARRAJES PREMOLDEADOS DE M.T (CS 281).
- CAJA DE INSPECCIÓN METÁLICA (CS 280)

POSTERIA

- POSTE DE CONCRETO 10 m 510 Kg.
- POSTE DE CONCRETO 12m.TIPO LINEA 510 Kg.
- POSTE DE CONCRETO 14m.TIPO LINEA 750 Kg.

REDES DE DUCTOS

BARRAJES PREFORMADOS

M.T B.T

	E2.FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO	RG04-PO2235 Versión 1 Oct-2023

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Solicitud Servicio	2026-05-14 08:00:00	**Fecha Respuesta**	2026-05-20 00:00:00	**Fecha de Vencimiento**	2027-05-20 00:00:00	**Número Solicitud de Servicio**	1500950243
Vigencia	12 meses	**Tipo de Solicitud**	Nueva				

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Dirección	CL 6A 73B -21		
Departamento	BOGOTA D.C	**Localidad / Municipio**	Kennedy
Barrio / Vereda	Mandalay	**Estrato**	No aplica
Indicaciones de Acceso al Predio	CL6A 73B-21		

DETALLE SERVICIO SOLICITADO

Nombre Inicial del Proyecto	RINCON DE LOS ANGELES II ETAPA		
Servicio Solicitado	Servicio Nuevo		
Estado Actual de la Cuenta		**Carga Existente**	
Actividad Económica Asociada a la Solicitud	0 - ACTIVIDAD NO ESPECIFICA		

II. CONEXIÓN APROBADA

DETALLE CARGA APROBADA

Nivel de tensión Aprobado	Nivel 1. Tensión menor a 1 kV	**Potencia Máxima Aprobada (kVA)**	2.00
Carga Existente antes de la aprobada (kVA)		**Tipo de Proyecto**	Alumbrado Público

PUNTO DE CONEXIÓN

Nombre de Circuito BT		No Circuito BT	
Nombre de Circuito MT	CASTILLA	No Circuito MT	TE35
Subestación de Potencia	TECHO		
Transformador de distribución	4726		
Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia			
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará	PF11480641		
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)			
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)			

Ubicación georreferenciada WGS 84 *

Coordenada X		Coordenada Y	

TIPO Y CLASE DE CARGA APROBADA

Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residenciales	0	0	0
Comerciales	0	0	0
Industriales	0	0	0

Oficiales	0	0	1
Provisional obra	0	0	0
Transitorio	0	0	0
Total por clase de carga	0	0	1
Total general			1

III. Cronograma de entrada de cargas aprobado

Nombre de bodega, casa, lote	Nombre o número de transformador "Centro de Distribución"	Número de cuentas	Carga instalada [kVA]	Factor de uso [%]	Carga demandada [kVA]	Fecha de entrada de carga	
						Mes	Año
	TOTAL						

IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Marcar los que se requieren:

1	Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.	X
2	Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.	-
3	Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.	X
4	Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas.	X
5	Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga.	-
6	Estudios de coordinación de protecciones si se requiere.	-
7	Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes.	-
8	Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.	-
9	Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.	-
10	Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.	-
11	Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.	X
12	Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador	-

V. Observaciones Operador de Red

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES QUE DEBE CUMPLIR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Enel Colombia S.A. E.S.P está en disponibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica al predio de la solicitud, para tal fin usted deberá cumplir con lo siguiente:

Presente un proyecto de Alumbrado Público Sin Subestación (SERIE 6) que contenga los requisitos técnicos y legales indicados en la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONEXIÓN y conforme a las normas técnicas de Enel Colombia S.A. E.S.P, disponibles en nuestra página Web.

Si su diseño de alumbrado público incluye una subestación exclusiva, en el mismo diseño serie 6 incluir todos los detalles constructivos y de ingeniería asociados a la subestación.

Si requiere, solicite las curvas de protección y corrientes de cortocircuito comunicándose a la Línea de Atención 6016016000, opción 2. Ver información en: Solicitud de curvas de protección | Enel Colombia. (opcional)

PUNTO DE CONEXIÓN: Desde la red aérea de baja tensión ubicada cerca al predio en el PF11480641 en la dirección KR 73 B # 6 B- 6 (4.632339, -74.141970). Equipo de referencia CD4726, perteneciente al circuito de 11.4 kV TE35 CASTILLA de la subestación TECHO.

Notas:
1. Validar el punto de conexión en la etapa de diseño.
2. No realizar avances constructivos sin tener un diseño aprobado por Enel Colombia S.A. E.S.P
3. Toda la infraestructura eléctrica que haga parte del proyecto debe cumplir distancias mínimas de seguridad de acuerdo con lo estipulado en el RETIE y normas técnicas de Enel Colombia S.A. E.S.P.
4. Estimado cliente, para las solicitudes de nuevas conexiones de energía eléctrica, usted como Solicitante debe verificar que el predio no se encuentre en áreas de interés ambiental, ni cuente con restricciones ambientales, dado que para que Enel pueda proceder con la solicitud es esencial cumplir con la normativa ambiental vigente. Además, es importante indicar que el Solicitante debe seguir los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y coordinar con las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) o Secretaría Distrital de Ambiente, según el caso, para asegurar que las obras se ejecuten de manera adecuada y cumpliendo con las normas ambientales, y de esta manera asegurar que su planificación y ejecución, se realicen incluyendo las medidas de conservación y restauración ambiental, garantizando que la infraestructura eléctrica requerida no comprometerá la integridad ecológica de las áreas protegidas. En caso que durante el proceso de solicitud que adelanta, en cualquiera de las fases, se identifique alguna modificación respecto el área de interés ambiental o incumplimiento de la normativa ambiental vigente, que no cuente con subsanación por parte del Solicitante y/o pronunciamiento favorable de Autoridad competente, Enel no tendrá obligación de continuar con el proceso de conexión en curso

ESTIMADO CLIENTE, A CONTINUACIÓN LE INFORMAMOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS QUE DEBE TENER EN CUENTA:

Trámites revisión y aprobación de proyectos de conexión

PASO 1: Carga su proyecto de conexión en una nube para transferencia de archivos.

PASO 2: Descargue el Formato de Solicitud de Proyectos de Conexión que encontrará en la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONEXIÓN y envíelo al correo electrónico: activaciones.colombia@enel.com, junto con el link de descarga de sus archivos y a vuelta de correo recibirá su número de solicitud. Tenga en cuenta que el asunto del correo electrónico debe ser: “Radicación Proyecto de Conexión Factibilidad: (Número de factibilidad del proyecto) Proyecto: (Nombre del proyecto)”.

PASO 3: Una vez cuente con el Proyecto de Conexión aprobado, realice la construcción de la obra a su cargo. Si algún factor no permite que la construcción se realice conforme al diseño aprobado, se debe solicitar modificación al proyecto de conexión. Tenga en cuenta que solo Enel Colombia S.A. E.S.P podrá intervenir las redes energizadas.

PASO 4: Una vez construida y certificada la obra, solicite su conexión de acuerdo con la Guía para solicitudes de conexión disponible en nuestra página web. Puede solicitar acompañamiento especializado durante su etapa constructiva comunicándose a la línea 601 5801000 opción 2 (Solicítela como visita de control de obra).

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

Fwd: RADICACION PROYECTO DE CONEXION 1500950243 DEL PROYECTO RINCON DE LOS ANGELES

2 mensajes

ILLUMINARC S.A.S <illuminarcdesing@gmail.com> 1 de octubre de 2026 a las 15:39
Para: JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com>

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **ILLUMINARC S.A.S** <illuminarcdesing@gmail.com>
Date: mar, 29 sep 2026 a las 19:38
Subject: RADICACION PROYECTO DE CONEXION 1500950243 DEL PROYECTO RINCON DE LOS ANGELES
To: <activaciones.colombia@enel.com>

Buenas tardes.

Se adjunta diseño y documentación para el asunto de referencia.

Cordialmente
Director de Proyectos
Ing. Andres Felipe Jiménez

IlluminArc
Desing

Tel. 3012411989

9 adjuntos

YDRAY-200_26-PLA-Pq-Rincon-de-los-Angeles_24_09.pdf
2055K

PODER_ENEL (1).pdf
206K

S6 - Fac 1402438821- RINCON DE LOS ANGELES.dwg
18062K

OFICIO UAESP- 20264000283921.pdf
283K

formato-solicitud-de-proyectos-de-conexion-e4_FIRMADO.pdf
2055K

Cuadro de cargas serie 6 RINCON DE LOS ANGELES.xlsx
113K

VIGENCIA MATRICULA PROFESIONAL ANDRES JIMENEZ.pdf
105K

CEDULA ANDRES FELIPE JIEMNEZ.pdf
209K

M.P Andres Jimenez.pdf
400K

JPS Ingeniería Consultor-1 <jpsconsultor-1@jpsingenieria.com> 1 de octubre de 2026 a las 16:22
Para: ADRIANA GUTIERREZ <rym4parques@gmail.com>

Cordial saludo. Remito la radicación ante ENEL del parque Rincon de los Angeles.

Cordialmente
Consoricio captial IJ
[El texto citado está oculto]

9 adjuntos

YDRAY-200_26-PLA-Pq-Rincon-de-los-Angeles_24_09.pdf
2055K

PODER_ENEL (1).pdf
206K

S6 - Fac 1402438821- RINCON DE LOS ANGELES.dwg
18062K

OFICIO UAESP- 20264000283921.pdf
283K

formato-solicitud-de-proyectos-de-conexion-e4_FIRMADO.pdf
2055K

Cuadro de cargas serie 6 RINCON DE LOS ANGELES.xlsx
113K

VIGENCIA MATRICULA PROFESIONAL ANDRES JIMENEZ.pdf
105K

CEDULA ANDRES FELIPE JIEMNEZ.pdf
209K

M.P Andres Jimenez.pdf
400K

CONSORCIO CAPITAL IJ
NIT. 901.992.775-3

Inciteco
INGENIEROS CONSTRUCTORES

Bogotá D.C., 15 de octubre del 2026

Señores:
CONSORCIO PARQUES DISTRITALES
Atn. Arq. Adriana Gutierrez
Directora de interventoría
Rym4parques@gmail.com
Bogotá D. C.

INC-3775-2025-CCIJ-020-2026

Referencia: Contrato de Obra No. IDRD-3775-2025. Cuyo objeto es: "CONTRATRAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

Asunto: Concepto del Apéndice de Electricidad: inicio de obra con Proyecto de Conexión radicado ante Enel

Por medio del presente nos permitimos solicitar se levante la suspensión y se dé re-inicio al contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contexto y objeto

El Apéndice de Electricidad, permite reiniciar el contrato y ejecutar la obra con el Proyecto de Conexión radicado ante Enel Colombia S.A. E.S.P. Su aprobación es condición para conectar, energizar y entregar, no para construir.

Fundamento técnico y contractual

La aprobación de Enel regula la conexión a su red, no la construcción de la infraestructura interna del parque. De acuerdo a los siguientes elementos que se mencionan a continuación y se encuentran en el Apéndice de Electricidad:

1. **La verificación de Enel ocurre después de construir.** El num. 6.1 (Apéndice de Electricidad, págs. 13 y 14) prevé que Enel verifique la obra en la visita de verificación y cumplimiento, una vez construida y al radicar la solicitud de conexión.
2. **Consultas previas cumplidas.** La pág. 1 del Apéndice de Electricidad exige, para iniciar obras, las consultas previas a las empresas de servicios públicos. La factibilidad emitida por Enel y la radicación del Proyecto de Conexión las satisfacen.
3. **El cronograma del apéndice superpone ambas actividades.** En el num. 7 del Apéndice de Electricidad (pág. 18), el trámite del Proyecto de Conexión ENEL (Serie 6) transcurre entre el final del mes 3 y el mes 4, y la ejecución de obras civiles eléctricas empieza dentro del mes 4. El apéndice no concibió la aprobación como condición estrictamente previa al inicio de la obra.
4. **Normas constructivas públicas y estables.** La obra se rige por RETIE, RETILAP, MUAP y Likinormas (Apéndice de Electricidad, num. 3.1.1, pág. 3, y num. 5, págs. 10 y 11). Ductos, cámaras,

bases y sistema de puesta a tierra se construyen con especificaciones normalizadas que no dependen del concepto puntual de Enel.

Lo único que depende de la aprobación de Enel es el empalme con la red del operador, las maniobras sobre su infraestructura, la instalación de medidores y la energización. Esos elementos son actividades que se realizan al finalizar la obra (Apéndice de Electricidad, num. 6.1, págs. 13 y 14).

El Contratista cuenta con las factibilidades emitidas por Enel Colombia S.A. E.S.P., con los diseños fotométricos aprobados por la UAESP y con los Proyectos de Conexión (Serie 6) validado por la Interventoría y radicado ante el operador de red. Esa es la secuencia que prevé el Apéndice de Electricidad: el num. 3.3.2 (pág. 7) exige la carta de aprobación de estudios y planos fotométricos para radicar el Proyecto de Conexión, y el num. 3.3.1 (pág. 6) exige que la Interventoría valide el diseño antes de presentarlo a Enel. Con ese soporte, el Apéndice permite iniciar la ejecución de la obra el 26 de octubre de 2026, sin esperar la respuesta de Enel.

En contraste con esa exigencia de inicio, el Apéndice de Electricidad menciona la aprobación del Proyecto de Conexión en el num. 6.1 (pág. 13), que se refiere a obras "construidas conforme a las condiciones de Servicio dadas por el operador de red según proyecto de Conexión aprobado". Esa expresión fija el parámetro con el que se verifica la obra terminada y el momento de la solicitud de conexión, no una condición para empezar a construir. El mismo numeral (pág. 14) prevé visitas de control de Enel durante la ejecución, sujetas a proyecto aprobado y a un avance superior al 70 %, lo que confirma que el Apéndice admite obra eléctrica y civil avanzada mientras la aprobación sigue su curso.

El cronograma del num. 7 del Apéndice de Electricidad (pág. 18) lo refleja con mayor precisión: programa el trámite de proyectos de conexión ENEL (Serie 6) desde la semana 4 del mes 3 hasta la semana 4 del mes 4 y el inicio de las obras civiles eléctricas (acometida principal, ductos y cableado) en la semana 4 del mes 4, la misma semana en que cierran ese trámite y el informe final de estudios y diseños. El trámite de conexión de servicio definitivo con Enel figura hasta el mes 7, con la obra ya avanzada.

Por último, el Apéndice de Electricidad parte de que los diseños pueden ajustarse mientras se construye. El num. 5.3 (pág. 11) regula la revalidación del diseño fotométrico cuando se modifica "en su etapa de construcción"; el num. 5.4 (pág. 12) regula la modificación de los Proyectos de Conexión; y el num. 6.5 (pág. 17) obliga al Contratista, ante una interferencia o un diseño particular, a realizar sin costo adicional los diseños necesarios, "con la celeridad del caso", para garantizar "la continuidad de las obras". Una observación de Enel es, por tanto, un riesgo ya regulado y no una razón para mantener la obra detenida.

Conclusión. Con factibilidad de Enel vigente, diseño fotométrico aprobado por la UAESP y Proyecto de Conexión validado por la Interventoría y radicado ante Enel, el componente eléctrico cumple lo exigido para cerrar diseños e iniciar obra. La aprobación de Enel se exige antes de la conexión definitiva, la energización y la entrega.

Debe tenerse en cuenta, además, que este es un proyecto a precio global fijo. Si la suspensión se extiende más allá de la vigencia 2026, los precios tendrían que actualizarse a la vigencia 2027, lo que modificaría la estructura económica sobre la que se pactó el proyecto: los recursos destinados no alcanzarían para construir los parques con los diseños actuales y se debería ajustar los mismos para que se enmarquen en el presupuesto asignado. Mantener la obra detenida a la espera de una respuesta de Enel que no depende de las partes, cuando el Apéndice de Electricidad no la exige para iniciar la construcción, pone en riesgo ese equilibrio y la

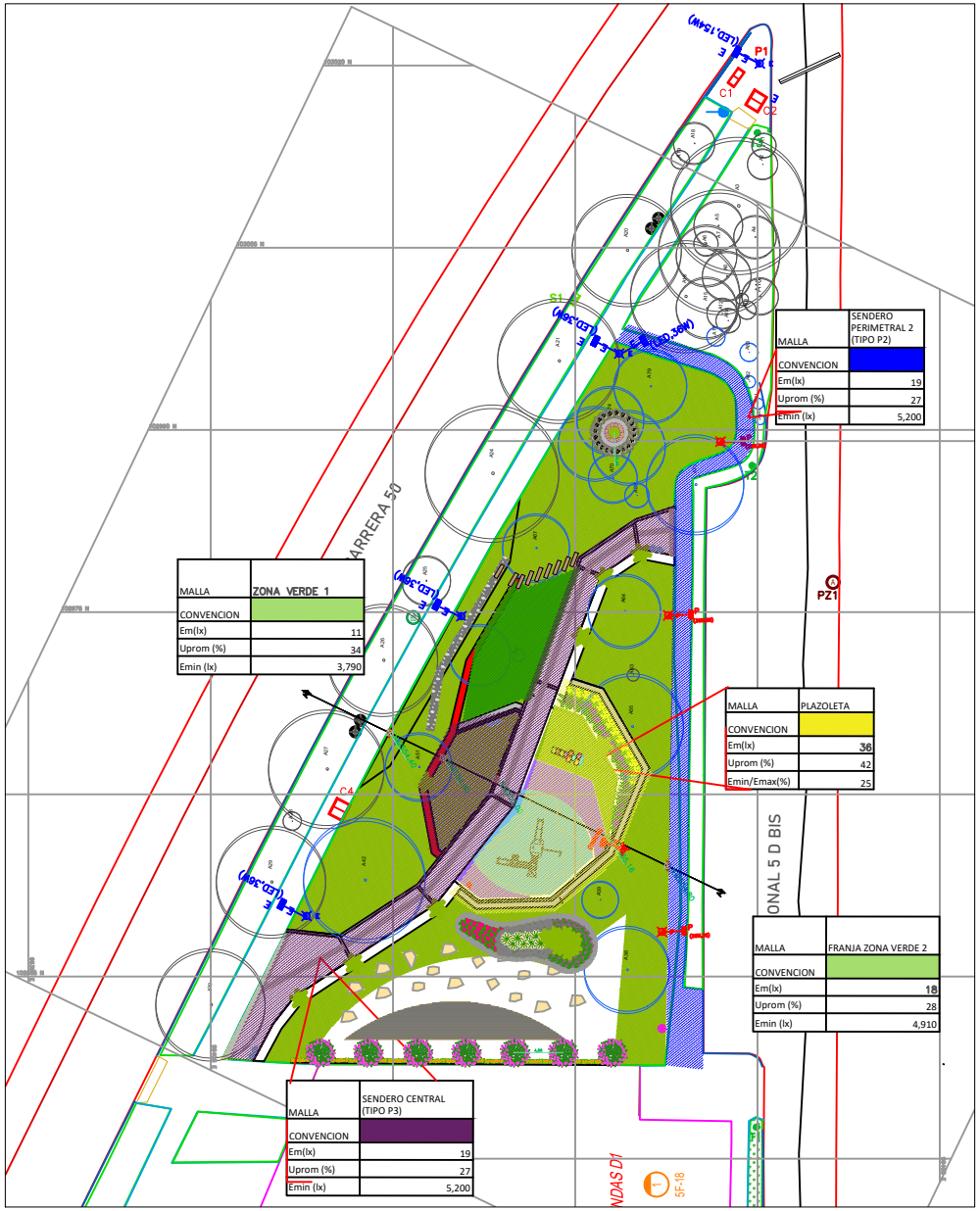
entrega de los parques a la ciudad. Por esta razón, el inicio de la ejecución el 26 de octubre de 2026 resulta necesario para preservar el alcance del contrato dentro de la vigencia 2026.

Agradezco su colaboración y quedamos atentos a su pronunciamiento.

Cordialmente,

IVAN CAMILO LOPEZ GOMEZ
Representante Legal
CONSORCIO CAPITAL IJ

Elaboró: KBA
Revisó: ICLG
Aprobó: ICLG

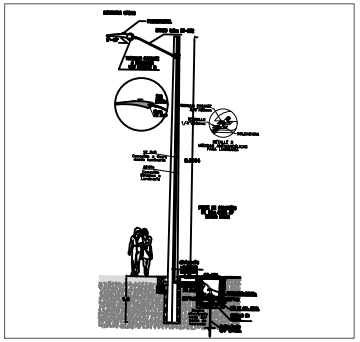


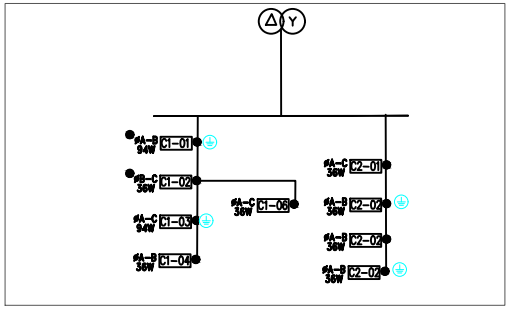
SYLVANIA Group

Fabricante	SYLVANIA	P	116.4 W
Nombre del artículo	P25903-LED SYL-STREET 94-120W NW 7P V2601	$\Phi_{Luminaria}$	20658 lm

SYLVANIA Group

Fabricante	SYLVANIA	P	36.0 W
Nombre del artículo	P25901-LED SYL-STREET 36-60W NW 7P V2601	$\Phi_{Luminaria}$	6136 lm





CONVENCIONES

PROYECTADO — EXISTENTE

REDES

- ZONA DE SEGURIDAD LINEA A.T.
- RED DE M.T. AEREA
- RED DE M.T. SUBTERRANEA
- FINAL DE CIRCUITO
- LINEA A TIERRA

POSTERIA

- POSTE DE CONCRETO 10m. TIPO LINEA 510 Kg.
- POSTE DE CONCRETO 10m REFORZADO 750 Kg
- POSTE DE CONCRETO 10m EXTRAREFORZADO 1050 Kg.
- POSTE DE CONCRETO 10m TIPO RECTO PARA A.P.
- POSTE DE CONCRETO 12m TIPO LINEA 510 Kg.
- POSTE DE CONCRETO 12m REFORZADO 750 Kg.
- POSTE DE CONCRETO 12m EXTRAREFORZADO 1050 Kg
- POSTE DE CONCRETO 12m TIPO RECTO PARA A.P.
- POSTE DE CONCRETO 14m TIPO RECTO PARA A.P.
- POSTE METALICO 8m. PARA A.P.
- POSTE METALICO 9m. PARA A.P.
- POSTE METALICO 10m. PARA A.P.
- POSTE METALICO 12m. PARA A.P.
- POSTE METALICO 14m. PARA A.P.
- POSTE METALICO 16m. PARA A.P.
- POSTE METALICO 27m. A 30m. PARA A.P.

LUMINARIAS

- LUMINARIA DE MERCURIO 250 W — TIPO ORNAMENTAL EN POSTE
- LUMINARIA DE MERCURIO 125 w
- LUMINARIA DE MERCURIO 250 W
- LUMINARIA DE MERCURIO 400 W
- LUMINARIA DE MERCURIO 125W — TIPO ORNAMENTAL EN POSTE
- LUMINARIA DE SODIO 70 W — TIPO ORNAMENTAL EN POSTE
- LUMINARIA DE SODIO 70 W.
- LUMINARIA DE SODIO 100 W
- LUMINARIA DE SODIO 250 W
- LUMINARIA DE SODIO 400 W
- LUMINARIA DE SODIO 150 W — TIPO ORNAMENTAL EN POSTE
- LUMINARIA DE CMH 70 W.
- LUMINARIA DE CMH 100 W
- LUMINARIA DE CMH 250 W
- LUMINARIA DE SODIO 150 W — TIPO ORNAMENTAL EN POSTE
- LUMINARIA LED
- PROYECTOR DE SODIO
- PROYECTOR METAL HALIDE
- PROYECTOR LED

NOTA: CUALQUIER OTRA CONVENCIÓN QUE NO SE ENCUENTRE EN ESTE CUADRO SE DEBERÁ TOMAR DE LA AP 900, CONVENCIONES PARA LEVANTAMIENTOS DE CODENSA

CONVENCIÓN DE RETIRO Y TRASLADO DE INFRAESTRUCTURA (Ver Nota 20)
- PARA LUMINARIA Y POSTE DE CUALQUIER TIPO
- PARA LUMINARIA Y POSTE DE CUALQUIER TIPO

MARCACIÓN Y ROTULACIÓN

ROT: SR	LUMINARIA SIN ROTULO
ROT: NL	LUMINARIA CON ROTULO NO LEGIBLE
ROT:	ROTULO DE LA LUMINARIA
PF:	PUNTO FISICO DEL POSTE
PF: NL	PUNTO FISICO DEL POSTE NO LEGIBLE
PF: NP	NO TIENE MARCADO PUNTO FISICO EL POSTE

NOTAS IMPORTANTES:

1. LAS ESCALAS ACEPTADAS SON 01, 75, 100, 125, 200, 250,500, SI EL PROYECTO ES GRANDE DEBE PRESENTAR VARIOS PLANOS Y EL PRIMERO DEBE CONTENER TODO EL PROYECTO SIN IMPORTAR LA ESCALA Y DEBE TENER SEÑALIZADO COMO SE PARTIO EL PROYECTO EN LOS RESTANTES PLANOS.
2. LA LOCALIZACIÓN DEBE CONTENER LAS COORDENADAS DE LATITUD Y LONGITUD, SU ESCALA DEBE SER 1: 5000.
3. EL PLANO DEBE CONTENER LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE ALREDEDOR UNA CUADRA DEL PROYECTO Y LA PROYECTADA, SE DEBE INDICAR SEGÚN CONVENCIONES.
4. EL PLANO DEBE CONTENER LAS LÍNEAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN QUE PASEN POR EL PROYECTO. LAS LÍNEAS DE A.T. DEBE IDENTIFICAR SU RESPECTIVA FRANJA DE SEGURIDAD Y SE DEBERÁ HACER UN DIBUJO EXPLICATIVO QUE MUESTRE LA DISTANCIA DE LA LUMINARIA CON RESPECTO AL CONDUCTOR DE LA FASE MÁS CERCANA.
5. LOS NIVELES DE PARQUES EN ILUMINANCIA REQUERIDOS SON $15 < \bar{E} < 6\bar{m}$ <= 25 LUXES Y U_0 >= 33%, ESTO EN SENDEROS PEATONALES Y EN ZONAS DURAS EN GENERAL, DIFERENTES A ESCENARIOS DEPORTIVOS.
6. EL PLANO PUEDE SER IMPRESO EN TAMAÑO DE MEDIO PLIEGO, A1, A2, PLIEGO O A0, SIEMPRE QUE CUBRA EL PROYECTO URBANÍSTICO TOTAL CON UNA DE LAS ESCALAS ENUNCIADAS ARRIBA.
7. TODOS LOS DISEÑOS DEBEN ESTAR AJUSTADOS A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EXPUESTAS EN EL RETILAP Y EL MIUP.
8. TODOS LOS DISEÑOS DEBEN ESTAR AJUSTADOS A LOS REQUERIMIENTOS ESTIPULADOS EN LA APROBACIÓN DEL FORMATO MU 702 -1.
9. EL PLANO DEBE CONTENER LA ORIENTACIÓN DEL NORTE Y LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS EN ESTANCIAS DE 50 O 100 m SEGÚN CONVENIENCIA.
10. LOS NÚMEROS DEL SUBÍNDICE EN PARÉNTESIS (1, 2) DEBEN REFERENCIAR LO SIGUIENTE:
 1: CANTIDAD DE LEDS EN EL EQUIPO DE ALUMBRADO.
 2: POTENCIA EN VATIOS (W) DEL EQUIPO DE ALUMBRADO
11. EL NÚMERO DEL SUBÍNDICE EN PARÉNTESIS (I) CORRESPONDE A LA POTENCIA EN VATIOS (W) DEL EQUIPO DE ALUMBRADO.
12. EL NÚMERO DEL SUBÍNDICE EN PARÉNTESIS (E) CORRESPONDE A LA POTENCIA EN VATIOS (W) DEL EQUIPO DE ALUMBRADO.
13. LOS NÚMEROS DEL SUBÍNDICE EN PARÉNTESIS (S, 4) DEBEN REFERENCIAR LOS SIGUIENTE:
 S: CANTIDAD DE LEDS DEL EQUIPO DE ALUMBRADO.
 4: POTENCIA EN VATIOS DEL EQUIPO DE ALUMBRADO (W)
14. LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED DEBEN CUMPLIR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OPERADOR DE RED, SEGÚN EL EQUIPO DE ALUMBRADO PROYECTADO (LUMINARIAS PARA A.P. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-088).
15. LA APROBACIÓN DEL DISEÑO FOTOMÉTRICO TIENE VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS.
16. LA INFRAESTRUCTURA DE A.P. APROBADA E INSTALADA, SERÁ ENTREGADA A TÍTULO GRATUITO AL DISTRITO CAPITAL
17. LA INFRAESTRUCTURA DE A.P. A INSTALAR DEBEN TENER CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP.
18. TODA INFRAESTRUCTURA DE A.P. QUE SE PROYECTE EN LOS DISEÑOS, DEBE TENER EL AVAL DE LA UAESP, PARA INSTALACIÓN EN EL ÁREA DEL DISTRITO CAPITAL.
19. EN CUALQUIER APLICACIÓN QUE SE REQUIERA ALUMBRADO PÚBLICO, LA UAESP SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR, LA INSTALACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE EQUIPO ELÉCTRICO, ESTRUCTURA Y/O EQUIPO DE ALUMBRADO QUE CONSIDERE PERTINENTE.
20. LA UAESP COMO GARANTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEL RESPECTO A LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA VIGENTE, PODRÁ SOLICITAR EQUIPOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS QUE ASEGUREN LA CONFIABILIDAD DEL SISTEMA DE ALUMBRADO, Y EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DE LA ENERGÍA.
21. LOS BALASTOS A INSTALAR DEBEN SER ELECTRÓNICOS.
22. LAS CONVENCIONES SE DEBEN AJUSTAR DE ACUERDO A LOS TIPOS DE LUMINARIAS Y POSTES AFECTADOS POR LA ACCIÓN (TRASLADO - RETIRO)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LEVANTAMIENTO ELECTRICO

SYLVANIA

INGENIERO ASESOR EN ILUMINACIÓN DEL PROYECTO:
NOMBRE: EDER ALEIXO ROMERO PEDRAZA — FIRMA — No. T.P.: CN205-96559

PARQUE PUENTE ARANDA

DIAGONAL 5D BIS CARRERA 50

LOCALIDAD PUENTE ARANDA

NUMERO DE CONTRATO: 3775
FECHA DE CONTRATO: 2025
NOMBRE DE INTERVENTORIA DEL PROYECTO: CONSORCIO PARQUES DISTRITALES

ESCALA : 1 : 200

PLANO : 1 DE 1

INGENIERO RESPONSABLE DEL PROYECTO:
NOMBRE: ANDRES FELIPE JIMENEZ VILLAMIL — FIRMA — No. TP.CN205-127837

INGENIERO DE INTERVENTORÍA DEL PROYECTO:
NOMBRE: — FIRMA — No. T.P.

CANTIDADES PROYECTADAS

LUMINARIAS

ITEM	REFERENCIA	POTENCIA EMISOR LUZ	POTENCIA TOTAL LUMINARIA	TECNOLOGÍA	CANTIDAD
1	LED SYL STREET 94-120W	-	2658	LED	3
2	LED SYL STREET 94-120W	-	1329	LED	1

POSTES

ITEM	MATERIAL	ALTURA	CANTIDAD
1	CONCRETO	12	4

LOCALIZACIÓN (4.623069,-74.109701)



ESCALA 1:5000

APROBACIÓN UAESP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBDIRECCIÓN DE S.F. Y ALUMBRADO PÚBLICO

NUMERO DE APROBACIÓN PROYECTO FOTOMETRICO : 209-26

FECHA DE APROBACIÓN : 01 DE OCTUBRE DE 2026

CÓDIGO QR

RADICADO UAESP :
No.:
No. 20264000294981

Bogotá D.C., 01 de Octubre de 2026

Ingeniero
ANDRES FELIPE JIMENEZ VILLAMIL
Illuminarc SAS
Carrera 106a No 81-69
Tel. 3012411989
Correo electrónico: illuminarcdesing@gmail.com
Bogotá - D.C.

Asunto: Aprobación Fase II del diseño fotométrico de alumbrado público del proyecto Parque Industrial Puente Aranda, ubicado en la carrera 50 con diagonal 5D Bis, localidad de Puente Aranda.

Referencia: Radicado UAESP No. 20267000765092

Respetado Ingeniero Jiménez:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en atención a la comunicación de la referencia, se permite informar que una vez revisados los documentos entregados para la aprobación del diseño fotométrico de alumbrado público del proyecto Parque Industrial Puente Aranda ubicado en la carrera 50 con diagonal 5D Bis y previa aprobación del formulario MU 702 con oficio No. 20264000226181 del 4 de agosto de 2026, encontramos el diseño se encuentra conforme con la normatividad vigente aplicable, por lo que se aprueba el proyecto con el **No. 209 -26** del 1 de octubre de 2026.

Se informa que los documentos como planos y oficios de aprobación de diseño fotométrico serán enviados vía correo electrónico en formato pdf, para efectos de copias de planos el usuario puede solicitarlo identificando el número de este radicado.

Con esta aprobación pueden adelantar el trámite del proyecto de diseño eléctrico correspondiente ante el operador de red Enel Colombia S.A. ESP.

Previamente y como requisito para la correspondiente entrega de las obras de alumbrado público, se requiere solicitar y obtener la certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedida por una empresa certificadora acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Bogotá D.C., 01 de Octubre de 2026

En ese orden de ideas, una vez obtenidas las certificaciones de las obras de Alumbrado Público conforme el diseño fotométrico y eléctrico aprobado, deberá realizar todos los trámites pertinentes ante el operador de alumbrado público, para la conexión eléctrica y puesta en funcionamiento del sistema, como también la entrega de la infraestructura exclusiva de alumbrado público al distrito capital para su administración y mantenimiento, tal como lo explica el Manual Único de Alumbrado Público – MUAP en el capítulo 4 (https://www.uaesp.gov.co/noticias/actualizacion-manual-unico-alumbrado-publico-muap).

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Anexos: 1 archivo zip con planos pdf

Elaboró: Erika Mateus. – Contratista SSFAP
Revisó: Cesar Doncel – Contratista SSFAP
Aprobó: Diego A. Ossa U. – Subdirector SSFAP

Bogotá D.C., 24 de Septiembre de 2026

Ingeniero
ANDRES FELIPE JIMÉNEZ
CRA 106ª # 81-69
Tel. 3012411989
Correo electrónico: illuminarcdesing@gmail.com
Bogotá - D.C.

Asunto: Aprobación diseño fotométrico de alumbrado público del proyecto Parque Rincón de los Ángeles – Código IDRD 08-651, localidad de Kennedy, contrato de obra número IDRD-3775-2025

Referencia: Radicado UAESP No. **20267000750852.**

Respetado Ingeniero Jiménez

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en atención a la comunicación de la referencia, se permite informar que una vez revisados los documentos entregados para la aprobación del proyecto Parque Rincón de los Ángeles – Código IDRD 08-651, localidad de Kennedy, contrato de obra número IDRD-3775-2025. y previa aprobación del formulario MU 702 con oficio No.20264000187121 del 24 de junio de 2026, encontramos el diseño se encuentra conforme con la normatividad vigente aplicable, por lo que se aprueba el proyecto con el **No. 200 -26** del 24 de septiembre de 2026.

Se informa que los documentos como planos y oficios de aprobación de diseño fotométrico serán enviados vía correo electrónico en formato pdf, para efectos de copias de planos el usuario puede solicitarlo identificando el número de este radicado.

Con esta aprobación pueden adelantar el trámite del proyecto de diseño eléctrico correspondiente ante el operador de red Enel Colombia S.A. ESP.

Previamente y como requisito para la correspondiente entrega de las obras de alumbrado público, se requiere solicitar y obtener la certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedida por una empresa certificadora acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Bogotá D.C., 24 de Septiembre de 2026

En ese orden de ideas, una vez obtenidas las certificaciones de las obras de Alumbrado Público conforme el diseño fotométrico y eléctrico aprobado, deberá realizar todos los trámites pertinentes ante el operador de alumbrado público, para la conexión eléctrica y puesta en funcionamiento del sistema, como también la entrega de la infraestructura exclusiva de alumbrado público al distrito capital para su administración y mantenimiento, tal como lo explica el Manual Único de

Alumbrado Público – MUAP en el capítulo 4 (https://www.uaesp.gov.co/noticias/actualizacion-manual-unico-alumbrado-publico-muap).

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDO OSSA URREA
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Anexos: Archivo RAR Planos PDF

Elaboró: Cesar Andrés Doncel Diaz – Contratista SSFAP
Revisó: Hernán Olaya– Contratista SSFAP
Aprobó: Diego A. Ossa U. – subdirector SSFAP

Bogotá D.C., 24 de Septiembre de 2026

Ingeniero
ANDRES FELIEPE JIMENEZ VILLAMIL
ILLUMINARC S.A.S
Dirección CRA 106a # 81-69
Tel. 3012411989
Correo electrónico: illuminarcdesing@gmail.com
Bogotá - D.C.

Asunto: Aprobación de diseño fotométrico de alumbrado público del proyecto Parque Senderos de Castilla, código IDRD 08-627, calle 7A con carrera 83 costado noroccidental, localidad de Kennedy.

Referencia: Radicado UAESP No**. 20267000752432.**

Respetado Ingeniero Polanco:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en atención a la comunicación de la referencia, se permite informar que una vez revisados los documentos entregados para la aprobación del proyecto Parque Senderos de Castilla, código IDRD 08-627, calle 7A con carrera 83 costa-do noroccidental, localidad de Kennedy y previa aprobación del formulario MU 702 con oficio No: 20264000184381 del 22 de junio de 2026, encontramos el diseño se encuentra conforme con la normatividad vigente aplicable, por lo que se aprueba el proyecto con el **No. 201 -26** del 24 de septiembre de 2026

Se informa que los documentos como planos y oficios de aprobación de diseño fotométrico serán enviados vía correo electrónico en formato pdf, para efectos de copias de planos el usuario puede solicitarlo identificando el número de este radicado.

Con esta aprobación pueden adelantar el trámite del proyecto de diseño eléctrico correspondiente ante el operador de red Enel Colombia S.A. ESP.

Previamente y como requisito para la correspondiente entrega de las obras de alumbrado público, se requiere solicitar y obtener la certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedida por una empresa certificadora acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Bogotá D.C., 24 de Septiembre de 2026

En ese orden de ideas, una vez obtenidas las certificaciones de las obras de Alumbrado Público conforme el diseño fotométrico y eléctrico aprobado, deberá realizar todos los trámites pertinentes ante el operador de alumbrado público, para la conexión eléctrica y puesta en funcionamiento del sistema, como también la entrega de la infraestructura exclusiva de alumbrado público al distrito capital para su administración y mantenimiento, tal como lo explica el Manual Único de

Alumbrado Público – MUAP en el capítulo 4 (https://www.uaesp.gov.co/noticias/actualizacion-manual-unico-alumbrado-publico-muap).

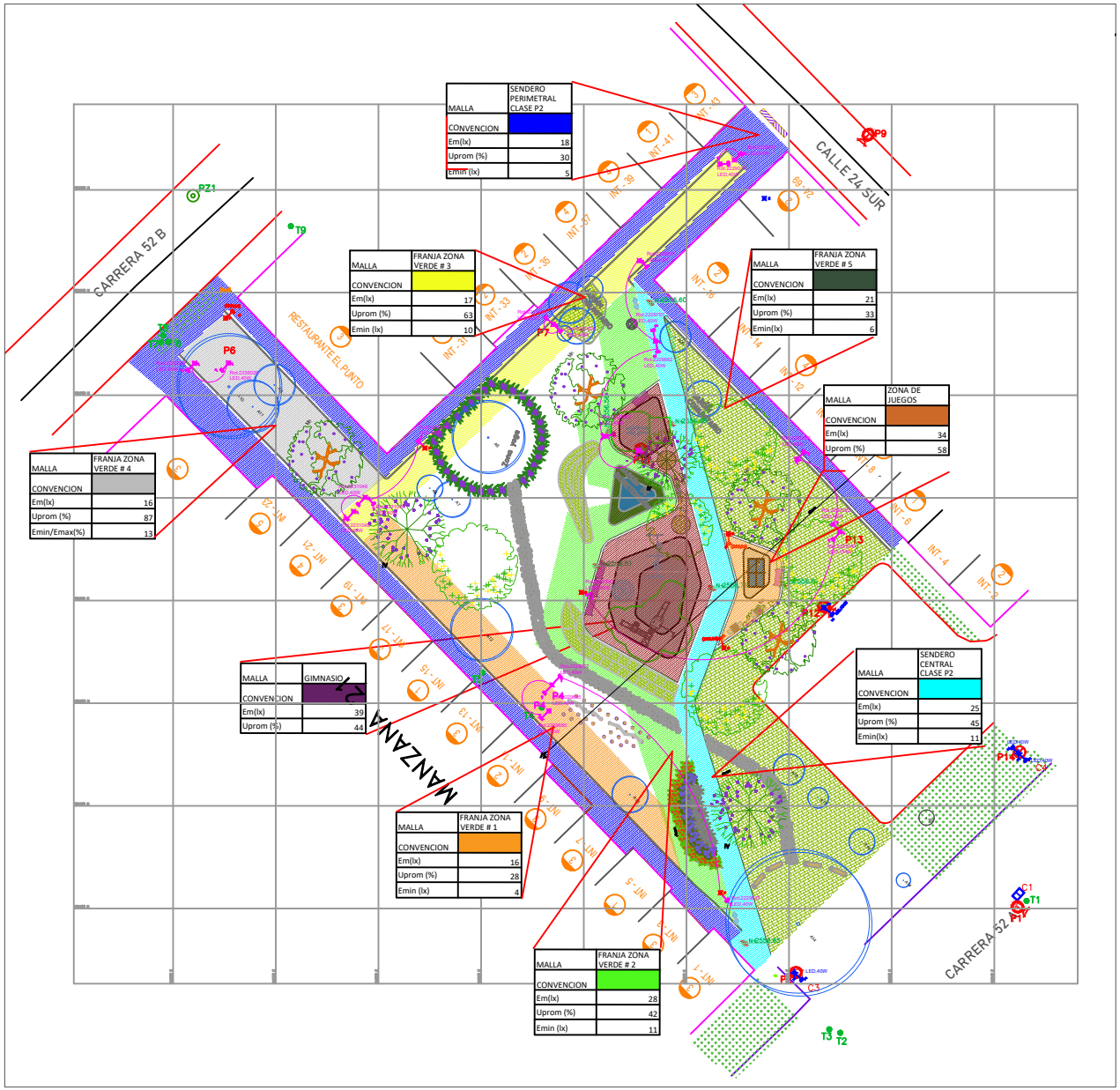
Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDO OSSA URREA
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Anexos: Anexo: Archivo RAR Planos PDF

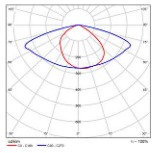
Elaboró: Cesar Andrés Doncel Diaz – Contratista SSFAP
Revisó: Erika Mateus– Contratista SSFAP
Aprobó: Diego A. Ossa U. – subdirector SSFAP



SYLVANIA - P25901-LED SYL-STREET 36-60W NW 7P V2601

SYLVANIA Group

P	36,0 W
$\eta_{lampara}$	6136 lm
$\eta_{luminaria}$	6136 lm
η	100,00 %
Rendimiento luminico	170,4 lm/W
CCT	4000 K
CRI	70

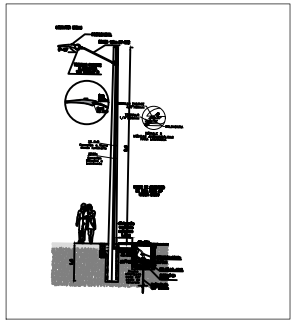


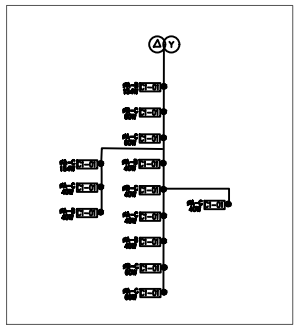
CDL polar

CORRIENTES DE OPERACIÓN

LED SYL-STREET 36W-60W N 7P

Corriente Módulo (mA)	Flujo Luminoso (lm)	Potencia (W)
2.100	10227	60
1.785	8693	51
1.505	7329	43
1.260	6136	36





CONVENCIONES

PROYECTADO — EXISTENTE

REDES

RED DE A.T.
ZONA DE SEGURIDAD LINEA A.T.
RED DE M.T. AEREA
RED DE M.T. SUBTERRANEA
FINAL DE CIRCUITO
LINEA A TIERRA

POSTERIA

POSTE DE CONCRETO 10m. TIPO LINEA 510 Kg.
POSTE DE CONCRETO 10m REFORZADO 750 Kg
POSTE DE CONCRETO 10m EXTRAREFORZADO 1050 Kg.
POSTE DE CONCRETO 10m TIPO RECTO PARA A.P.
POSTE DE CONCRETO 12m TIPO LINEA 510 Kg.
POSTE DE CONCRETO 12m REFORZADO 750 Kg.
POSTE DE CONCRETO 12m EXTRAREFORZADO 1050 Kg
POSTE DE CONCRETO 12m TIPO RECTO PARA A.P.
POSTE DE CONCRETO 14m TIPO RECTO PARA A.P.
POSTE METALICO 8m. PARA A.P.
POSTE METALICO 8m. PARA A.P.
POSTE METALICO 10m. PARA A.P.
POSTE METALICO 12m. PARA A.P.
POSTE METALICO 14m. PARA A.P.
POSTE METALICO 18m. PARA A.P.
POSTE METALICO 27m. A 30m. PARA A.P.

LUMINARIAS

LUMINARIA DE MERCURIO 250 W — TIPO ORNAMENTAL EN POSTE
LUMINARIA DE MERCURIO 125 w
LUMINARIA DE MERCURIO 250 W
LUMINARIA DE MERCURIO 400 W
LUMINARIA DE MERCURIO 125W — TIPO ORNAMENTAL EN POSTE
LUMINARIA DE SODIO 70 W — TIPO ORNAMENTAL EN POSTE
LUMINARIA DE SODIO 70 W.
LUMINARIA DE SODIO 150 W
LUMINARIA DE SODIO 250 W
LUMINARIA DE SODIO 400 W
LUMINARIA DE SODIO 150 W — TIPO ORNAMENTAL EN POSTE
LUMINARIA DE CMH 70 W.
LUMINARIA DE CMH 150 W
LUMINARIA DE CMH 250 W
LUMINARIA DE SODIO 150 W — TIPO ORNAMENTAL EN POSTE
LUMINARIA LED (Ver Nota 10)
PROYECTOR DE SODIO (Ver Nota 11)
PROYECTOR METAL HALIDE (Ver Nota 12)
PROYECTOR LED (Ver Nota 13)

NOTA: CUALQUIER OTRA CONVENCIÓN QUE NO SE ENCUENTRE EN ESTE CUADRO SE DEBERÁ TOMAR DE LA AP 900, CONVENCIONES PARA LEVANTAMIENTOS DE CODENSA

CONVENCIÓN DE RETIRO Y TRASLADO DE INFRAESTRUCTURA (Ver Nota 8)
PARA TIPO LUMINARIA Y POSTE DE CUALQUIER TIPO
PARA LUMINARIA Y POSTE DE CUALQUIER TIPO

MARCACIÓN Y ROTULACIÓN

ROT: SR — LUMINARIA SIN ROTULO
ROT: NL — LUMINARIA CON ROTULO NO LEGIBLE
ROT — ROTULO DE LA LUMINARIA
PF: — PUNTO FÍSICO DEL POSTE
PF: NL — PUNTO FÍSICO DEL POSTE NO LEGIBLE
PF: NP — NO TIENE MARCADO PUNTO FÍSICO EL POSTE

NOTAS IMPORTANTES:

1. LAS ESCALAS ACEPTADAS SON EL 75, 100, 125, 150, 200, Y 250. EL PROYECTO ES GRANDE DEBE PRESENTAR VARIOS PLANOS Y EL PRIMERO DEBE CONTENER TODO EL PROYECTO SIN IMPORTAR LA ESCALA Y DEBE TENER SEÑALIZADO COMO SE PARTIO EL PROYECTO EN LOS RESTANTES PLANOS.
2. LA LOCALIZACIÓN DEBE CONTENER LAS COORDENADAS DE LATITUD Y LONGITUD, SU ESCALA DEBE SER 1: 5000.
3. EL PLANO DEBE CONTENER LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE ALREDEDOR UNA CUADRA DEL PROYECTO Y LA PROYECTADA, SE DEBE INDICAR SEGÚN CONVENCIONES.
4. EL PLANO DEBE CONTENER LAS LÍNEAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN QUE PASEN POR EL PROYECTO; LAS LÍNEAS DE A.T. DEBE IDENTIFICAR SU RESPECTIVA FRANJA DE SEGURIDAD Y SE DEBE HACER UN DIBUJO EXPLICATIVO QUE MUESTRE LA DISTANCIA DE LA LUMINARIA CON RESPECTO AL CONDUCTOR DE LA FASE MÁS CERCANA.
5. LOS NIVELES DE PARQUES EN LUMINANCIA REQUERIDOS SON $15 < E_{MH} <= 25$ LUXES Y $U_O >= 33\%$, ESTO EN SENDEROS PEATONALES Y EN ZONAS DURAS EN GENERAL, DIFERENTES A ESCENARIOS DEPORTIVOS.
6. EL PLANO PUEDE SER IMPRESO EN TAMAÑO DE MEDIO PLIEGO, A1, A2, PLIEGO O A0, SIEMPRE QUE CUBRA EL PROYECTO URBANÍSTICO TOTAL CON UNA DE LAS ESCALAS ENUNCIADAS ARRIBA.
7. TODOS LOS DISEÑOS DEBEN ESTAR AJUSTADOS A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EXPUESTAS EN EL RETILAP Y EL MIUP.
8. TODOS LOS DISEÑOS DEBEN ESTAR AJUSTADOS A LOS REQUERIMIENTOS ESTIPULADOS EN LA APROBACIÓN DEL FORMATO MU 702 -1.
9. EL PLANO DEBE CONTENER LA ORIENTACIÓN DEL NORTE Y LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS EN ESTANCIAS DE 50 O 100 m SEGÚN CONVENIENCIA.
10. LOS NÚMEROS DEL SUBÍNDICE EN PARÉNTESIS (1, 2) DEBEN REFERENCIAR LO SIGUIENTE:
 1: CANTIDAD DE LEDS EN EL EQUIPO DE ALUMBRADO.
 2: POTENCIA EN VATIOS (W) DEL EQUIPO DE ALUMBRADO
11. EL NÚMERO DEL SUBÍNDICE EN PARÉNTESIS (3) CORRESPONDE A LA POTENCIA EN VATIOS (W) DEL EQUIPO DE ALUMBRADO.
12. EL NÚMERO DEL SUBÍNDICE EN PARÉNTESIS (4) CORRESPONDE A LA POTENCIA EN VATIOS (W) DEL EQUIPO DE ALUMBRADO.
13. LOS NÚMEROS DEL SUBÍNDICE EN PARÉNTESIS (5, 6) DEBEN REFERENCIAR LOS SIGUIENTE:
 5: CANTIDAD DE LEDS DEL EQUIPO DE ALUMBRADO.
 6: POTENCIA EN VATIOS DEL EQUIPO DE ALUMBRADO (W)
14. LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED DEBEN CUMPLIR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA VIGENTE Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OPERADOR DE RED, SEGÚN EL EQUIPO DE ALUMBRADO PROYECTADO (LUMINARIAS PARA A.P. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-006).
15. LA APROBACIÓN DEL DISEÑO FOTOMÉTRICO TIENE VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS.
16. LA INFRAESTRUCTURA DE A.P. APROBADA E INSTALADA, SERÁ ENTREGADA A TÍTULO GRATUITO AL DISTRITO CAPITAL
17. LA INFRAESTRUCTURA DE A.P. A INSTALAR DEBEN TENER CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP.
18. TODA INFRAESTRUCTURA DE A.P. QUE SE PROYECTE EN LOS DISEÑOS, DEBE TENER EL AVAL DE LA UAESP, PARA INSTALACIÓN EN EL ÁREA DEL DISTRITO CAPITAL.
19. EN CUALQUIER APLICACIÓN QUE SE REQUIERA ALUMBRADO PÚBLICO, LA UAESP SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR, LA INSTALACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE EQUIPO ELÉCTRICO ESTRUCTURA Y/O EQUIPO DE ALUMBRADO QUE CONSIDERE PERTINENTE.
20. LA UAESP COMO GARANTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEL RESPECTO A LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA VIGENTE, PODRÁ SOLICITAR EQUIPOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS QUE ASEGURENA LA CONFIABILIDAD DEL SISTEMA DE ALUMBRADO, Y EL USO HOCIENTE Y RACIONAL DE LA ENERGÍA.
21. LOS BALASTOS A INSTALAR DEBEN SER ELECTRÓNICOS.
22. LAS CONVENCIONES SE DEBEN AJUSTAR DE ACUERDO A LOS TIPOS DE LUMINARIAS Y POSTES AFECTADOS POR LA ACCIÓN (TRASLADO - RETIRO)

La temperatura de color de la infraestructura proyectada es 4000k

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

DISEÑO ELECTRICO

SYLVANIA

INGENIERO ASESOR EN ILUMINACIÓN DEL PROYECTO:
NOMBRE: EDER ALEXO ROMERO PEDRAZA — FIRMA — No. T.P. CN205-96559

PARQUE TEJAR CODIGO IDRD 16-210
CALLE 24 SUR ENTRE
LA CARRERA 52B Y LA CARRERA 52 A
PUENTE ARANDA

NUMERO DE CONTRATO: IDRD-SG-3775-2025
FECHA DE CONTRATO: 2025
NOMBRE DE INTERVENTORIA DEL PROYECTO: CONSORCIO PARQUES DISTRITALES

ESCALA : 1 : 200
PLANO : 1 DE 1

INGENIERO RESPONSABLE DEL PROYECTO:
NOMBRE: ANDRES FELIPE JIMENEZ VILLAMIL — FIRMA — No. TP,CN205-127837

INGENIERO DE INTERVENTORÍA DEL PROYECTO:
NOMBRE: — FIRMA — No. T.P.

CANTIDADES PROYECTADAS

LUMINARIAS

ITEM	REFERENCIA	POTENCIA EMISOR LUZ	POTENCIA TOTAL LUMINARIA	TECNOLOGÍA	CANTIDAD
1	LED SYL-STREET 36-60W	-	36W	LED	3
		-			

POSTES

ITEM	MATERIAL	ALTURA	CANTIDAD
1	CONCRETO	10	4

LOCALIZACIÓN (4.607644,-74.125597)



ESCALA 1:5000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto de Desarrollo Urbano
Secretaría de Movilidad
Secretaría Distrital de Planeación
Secretaría de Hacienda
Secretaría General
Secretaría Jurídica Distrital
Secretaría Distrital de Gobierno
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Secretaría Distrital de Ambiente
Secretaría Distrital de Integración Social
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Distrital de Hábitat
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Secretaría Distrital de la Mujer
Secretaría Distrital de Salud
Secretaría Distrital de Educación
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Secretaría Distrital de Planeación
Secretaría Distrital de Hacienda
Secretaría Distrital de Gobierno
Secretaría Distrital de Ambiente
Secretaría Distrital de Integración Social
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Distrital de Hábitat
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Secretaría Distrital de la Mujer
Secretaría Distrital de Salud
Secretaría Distrital de Educación

APROBACIÓN UAESP

SUBDIRECCIÓN DE S.F. Y ALUMBRADO PÚBLICO

NUMERO DE APROBACION PROYECTO FOTOMETRICO : 218-26

FECHA DE APROBACIÓN : 06 DE OCTUBRE DE 2026

CÓDIGO QR

RADICADO UAESP :
No.:
No. 20264000300651

Bogotá D.C., 06 de Octubre de 2026

Ingeniero
ANDRES FELIPE JIMENEZ VILLAMIL
Illuminarc SAS
Carrera 106a No 81-69
Tel. 3012411989
Correo electrónico: illuminarcdesing@gmail.com
Bogotá - D.C.

Asunto: Aprobación Fase II del diseño fotométrico de alumbrado público del proyecto Parque el Tejar IDRD 16-210, ubicado en la calle 24 sur entre la carrera 52a y 52b, localidad de Puente Aranda.

Referencia: Radicado UAESP No. 20267000760042

Respetado Ingeniero Jiménez:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en atención a la comunicación de la referencia, se permite informar que una vez revisados los documentos entregados para la aprobación del diseño fotométrico de alumbrado público del proyecto Parque el Tejar IDRD 16-210, ubicado en la calle 24 sur entre la carrera 52a y 52b, localidad de Puente Aranda, y previa aprobación del formulario MU 702 con oficio No. 20264000154061 del 28 de mayo de 2026, encontramos el diseño se encuentra conforme con la normatividad vigente aplicable, por lo que se aprueba el proyecto con el **No. 218 -26** del 06 de octubre de 2026.

Se informa que los documentos como planos y oficios de aprobación de diseño fotométrico serán enviados vía correo electrónico en formato pdf, para efectos de copias de planos el usuario puede solicitarlo identificando el número de este radicado.

Con esta aprobación pueden adelantar el trámite del proyecto de diseño eléctrico correspondiente ante el operador de red Enel Colombia S.A. ESP.

Previamente y como requisito para la correspondiente entrega de las obras de alumbrado público, se requiere solicitar y obtener la certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedida por una empresa certificadora acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Bogotá D.C., 06 de Octubre de 2026

En ese orden de ideas, una vez obtenidas las certificaciones de las obras de Alumbrado Público conforme el diseño fotométrico y eléctrico aprobado, deberá realizar todos los trámites pertinentes ante el operador de alumbrado público, para la conexión eléctrica y puesta en funcionamiento del sistema, como también la entrega de la infraestructura exclusiva de alumbrado público al distrito capital para su administración y mantenimiento, tal como lo explica el Manual Único de Alumbrado Público – MUAP en el capítulo 4 (https://www.uaesp.gov.co/noticias/actualizacion-manual-unico-alumbrado-publico-muap).

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDO OSSA URREA
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Anexos: 1 archivo zip con planos pdf

Elaboró: Wilfre Cubides – Contratista SSFAP
Revisó: Cesar Doncel – Contratista SSFAP
Aprobó: Diego A. Ossa U. – Subdirector SSFAP

enel codensa	**REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE RED EXISTENTE**	**RG02-PO1703 Versión 2 14/03/2022**

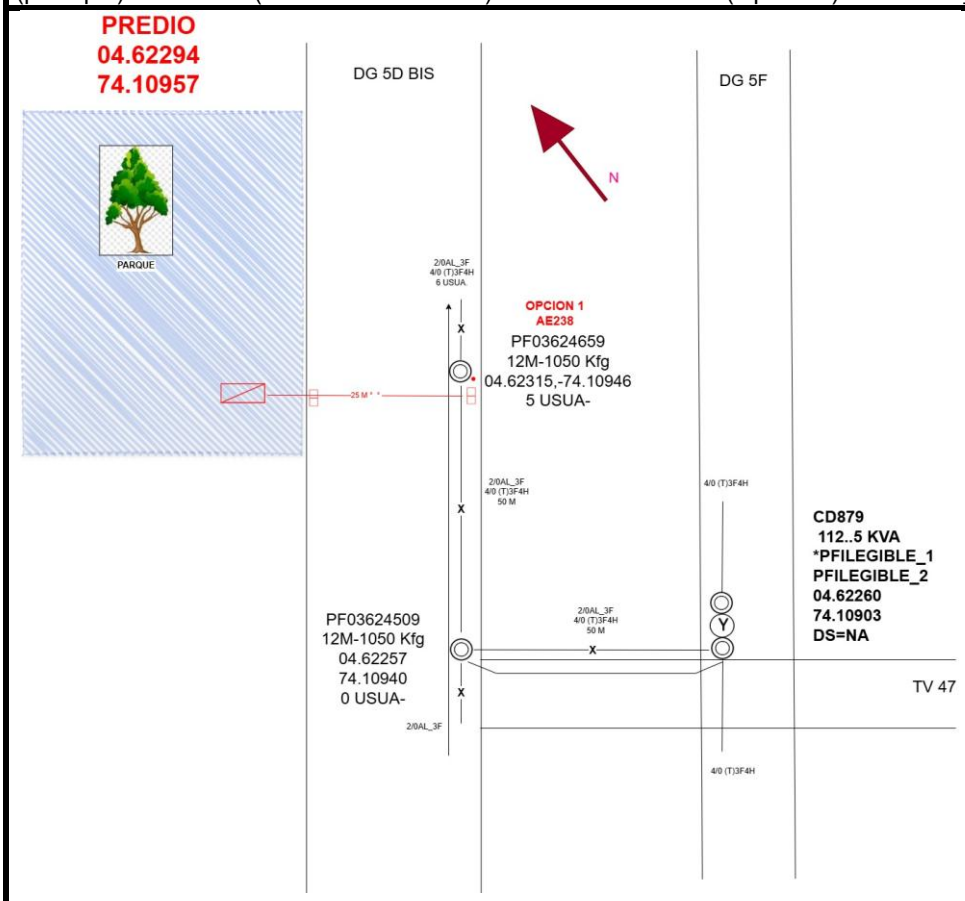
Fecha de ejecución: 15/05/2026 — No Factibilidad (ECO): 1500950211

Empresa Colaboradora: OCA GLOBAL — No Orden de trabajo (ECO): 462873

Responsable de ejecución: NELSON DIAZ — No Contrato:JA10137389

Dirección de solicitud: KR 49 50 CON DIAGONAL 9 COSTADO SUR-PUENTE ARANDA

(principal) 03624659 (4.62315 -74.10946) — (Opcional) ILEGIBLE _1 (4.62260 , -74.10903)



CODIGO DE COLORES: NARANJA=EXISTENTE ROJO=PROYECTADO VERDE = A RETIRAR AZUL =A CAMBIAR

OBSERVACIONES: CONVENCIONES

REDES (PROYECTADO / EXISTENTE)
- RED DE B. T. AÉREA
- RED DE B T SUBTERRANEA.
- RED DE M.T. AÉREA.
- RED DE M.T. SUBTERRANEA.
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN 34.5 AÉREA
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN 34.5 SUBTE

- MEDIDOR BICUERPO
- CAJA PARA MEDIDORES.(HASTA 4 CTS)
- ARMARIO DE MEDIDORES.
- CAJA CON EQUIPO DE MEDIDA EN B.T.
- CELDA DE MEDIDA EN M.T.
- CELDA DE MEDIDA EN M.T. INTEMPERIE
- TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS.

SUBESTACIONES
- SUBESTACIÓN CONVENCIONAL DE LOCAL.
- SUBESTACIÓN CONVENCIONAL DE SOTANO.
- SUBESTACION CAPSULADA.
- SUBESTACIÓN DE PEDESTAL.
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICO EN POSTE.
- CENTRO DE TRANS. MONOFÁSICO,BIFÁSICO EN POSTE.
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO.

CAJAS DE INSPECCIÓN
- CAJA DE INSPECCIÓN SENC. PARA REDES DE B.T.Y M.T.(CS 275).
- CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA REDES DE B.T. Y M.T.(CS 276).
- CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDAS DE B.T. (CS274).
- CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR(CS 280).
- ES CAJA PARA ALOJAR BARRAJES PREMOLDEADOS DE M.T (CS 281).
- CAJA DE INSPECCIÓN METÁLICA (CS 280)

POSTERIA
- POSTE DE CONCRETO 10 m 510 Kg.
- POSTE DE CONCRETO 12m.TIPO LINEA
- POSTE DE CONCRETO 14m.TIPO LINEA

REDES DE DUCTOS
- 6Ø4"

BARRAJES PREFORMADOS
- YYYYYY M.T

	E2.FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO	RG04-PO2235 Versión 1 Oct-2023

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Solicitud Servicio	2026-05-14 08:00:00	**Fecha Respuesta**	2026-05-22 00:00:00	**Fecha de Vencimiento**	2027-05-22 00:00:00	**Número Solicitud de Servicio**	1500950211
Vigencia	12 meses	**Tipo de Solicitud**	Nueva				

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Dirección	KR 49 50 CON DIAGONAL 9 COSTADO SUR		
Departamento	BOGOTA D.C	**Localidad / Municipio**	Puente Aranda
Barrio / Vereda	San Francisco	**Estrato**	No aplica
Indicaciones de Acceso al Predio	CRUCE AVENIDA CARRERA 49 50 CON DIAGONAL 9COSTADO SUR		

DETALLE SERVICIO SOLICITADO

Nombre Inicial del Proyecto	PUENTE ARANDA 16-313		
Servicio Solicitado	Servicio Nuevo		
Estado Actual de la Cuenta		**Carga Existente**	
Actividad Económica Asociada a la Solicitud	0 - ACTIVIDAD NO ESPECIFICA		

II. CONEXIÓN APROBADA

DETALLE CARGA APROBADA

Nivel de tensión Aprobado	Nivel 1. Tensión menor a 1 kV	**Potencia Máxima Aprobada (kVA)**	1.00
Carga Existente antes de la aprobada (kVA)		**Tipo de Proyecto**	Redes de Baja Tensión subt.

PUNTO DE CONEXIÓN

Nombre de Circuito BT		No Circuito BT	
Nombre de Circuito MT	PRIMAVERA	No Circuito MT	VE31
Subestación de Potencia	VERAGUAS		
Transformador de distribución	879		
Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia			
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará	PF03624659		
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)			
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)			

Ubicación georreferenciada WGS 84 *

Coordenada X		Coordenada Y	

TIPO Y CLASE DE CARGA APROBADA

Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residenciales	0	0	0
Comerciales	0	0	0
Industriales	0	0	0

Oficiales	0	0	1
Provisional obra	0	0	0
Transitorio	0	0	0
Total por clase de carga	0	0	1
Total general			1

III. Cronograma de entrada de cargas aprobado

Nombre de bodega, casa, lote	Nombre o número de transformador "Centro de Distribución"	Número de cuentas	Carga instalada [kVA]	Factor de uso [%]	Carga demandada [kVA]	Fecha de entrada de carga	
						Mes	Año
	TOTAL						

IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Marcar los que se requieren:

1	Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.	X
2	Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.	-
3	Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.	X
4	Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas.	X
5	Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga.	-
6	Estudios de coordinación de protecciones si se requiere.	-
7	Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes.	-
8	Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.	-
9	Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.	-
10	Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.	-
11	Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.	X
12	Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador	-

V. Observaciones Operador de Red

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES QUE DEBE CUMPLIR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Enel Colombia S.A. E.S.P está en disponibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica al predio de la solicitud, para tal fin usted deberá cumplir con lo siguiente:

Presente un proyecto de Alumbrado Público Sin Subestación (SERIE 6) que contenga los requisitos técnicos y legales indicados en la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONEXIÓN y conforme a las normas técnicas de Enel Colombia S.A. E.S.P, disponibles en nuestra página Web.

Si su diseño de alumbrado público incluye una subestación exclusiva, en el mismo diseño serie 6 incluir todos los detalles constructivos y de ingeniería asociados a la subestación.

Si requiere, solicite las curvas de protección y corrientes de cortocircuito comunicándose a la Línea de Atención 6016016000, opción 2. Ver información en: Solicitud de curvas de protección | Enel Colombia. (opcional)

PUNTO DE CONEXIÓN : Desde la red aérea de baja tensión ubicada cerca al predio en el PF03624659 sobre la DIRECCION DG 5 D BIS # 47-60 (04.62315,-74.10946) . Centro de distribución referencia CD879

Notas:
1. Validar el punto de conexión en la etapa de diseño.
2. No realizar avances constructivos sin tener un diseño aprobado por Enel Colombia S.A. E.S.P
3. Toda la infraestructura eléctrica que haga parte del proyecto debe cumplir distancias mínimas de seguridad de acuerdo con lo estipulado en el RETIE y normas técnicas de Enel Colombia S.A. E.S.P.
4. Estimado cliente, para las solicitudes de nuevas conexiones de energía eléctrica, usted como Solicitante debe verificar que el predio no se encuentre en áreas de interés ambiental, ni cuente con restricciones ambientales, dado que para que Enel pueda proceder con la solicitud es esencial cumplir con la normativa ambiental vigente. Además, es importante indicar que el Solicitante debe seguir los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y coordinar con las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) o Secretaría Distrital de Ambiente, según el caso, para asegurar que las obras se ejecuten de manera adecuada y cumpliendo con las normas ambientales, y de esta manera asegurar que su planificación y ejecución, se realicen incluyendo las medidas de conservación y restauración ambiental, garantizando que la infraestructura eléctrica requerida no comprometerá la integridad ecológica de las áreas protegidas. En caso que durante el proceso de solicitud que adelanta, en cualquiera de las fases, se identifique alguna modificación respecto el área de interés ambiental o incumplimiento de la normativa ambiental vigente, que no cuente con subsanación por parte del Solicitante y/o pronunciamiento favorable de Autoridad competente, Enel no tendrá obligación de continuar con el proceso de conexión en curso.

ESTIMADO CLIENTE, A CONTINUACIÓN LE INFORMAMOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS QUE DEBE TENER EN CUENTA:

Trámites revisión y aprobación de proyectos de conexión

PASO 1: Carga su proyecto de conexión en una nube para transferencia de archivos.

PASO 2: Descargue el Formato de Solicitud de Proyectos de Conexión que encontrará en la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONEXIÓN y envíelo al correo electrónico: activaciones.colombia@enel.com, junto con el link de descarga de sus archivos y a vuelta de correo recibirá su número de solicitud. Tenga en cuenta que el asunto del correo electrónico debe ser: “Radicación Proyecto de Conexión Factibilidad: (Número de factibilidad del proyecto) Proyecto: (Nombre del proyecto)”.

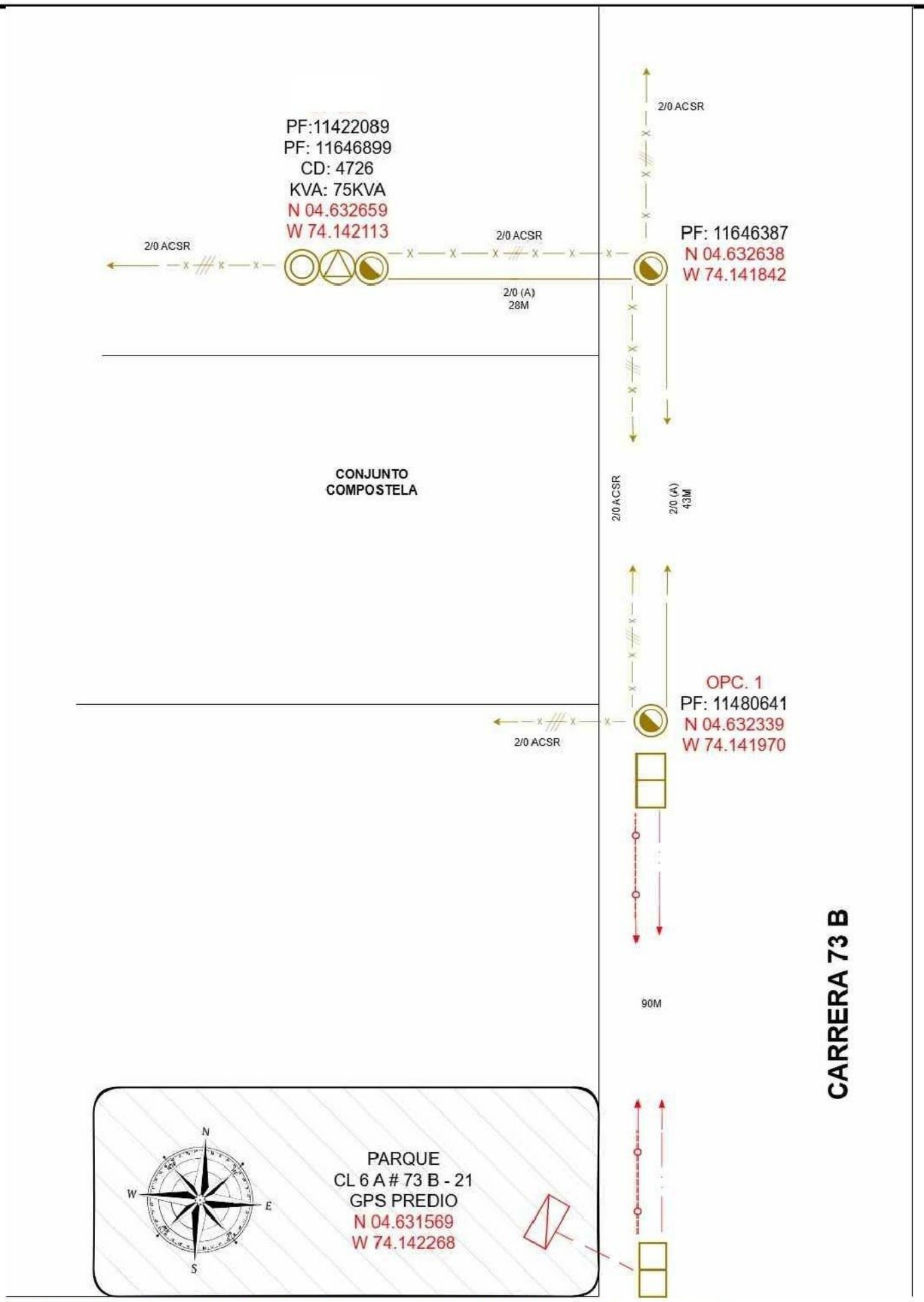
PASO 3: Una vez cuente con el Proyecto de Conexión aprobado, realice la construcción de la obra a su cargo. Si algún factor no permite que la construcción se realice conforme al diseño aprobado, se debe solicitar modificación al proyecto de conexión. Tenga en cuenta que solo Enel Colombia S.A. E.S.P podrá intervenir las redes energizadas.

PASO 4: Una vez construida y certificada la obra, solicite su conexión de acuerdo con la Guía para solicitudes de conexión disponible en nuestra página web. Puede solicitar acompañamiento especializado durante su etapa constructiva comunicándose a la línea 601 5801000 opción 2 (Solicítela como visita de control de obra).

Si está interesado en que Enel X realice cualquiera de los pasos por usted , solicítelo a través del correo electrónico: servicioalcliente.empresarial@enel.com, indicando el número de esta factibilidad.

	REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE RED EXISTENTE	RG02-PO1703

Fecha de ejecución:	15/05/2026	N° Factibilidad (ECO):	1500950243
Empresa Colaboradora:	APPLUS	N° Orden de trabajo (ECO):	462888
Responsable de ejecución:	Yeimar Stiven Rivera Alarcon	N° Contrato:	JA10137374
Dirección de solicitud:	CL 6A 73B -21		
Punto físico (principal)	PF-11480641	Punto físico (Opcional)	PF-



CODIGO DE COLORES: NARANJA =EXISTENTE ROJO=PROYECTADO VERDE = A RETIRAR AZUL =A CAMBIAR

OBSERVACIONES: CONVENCIONES

REDES

PROYECTADO		EXISTENTE
	RED DE B. T. AÉREA	
	RED DE B T SUBTERRANEA.	
XX XX XX	RED DE M.T. AÉREA.	X X X
++ ++ ++	RED DE M.T. SUBTERRANEA.	+ + +
/ /	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN 34.5 AÉREA	XXX XXX
+++ +++ +++	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN 34.5 SUBTE	+++ +++

- MEDIDOR BICUERPO
- CAJA PARA MEDIDORES.(HASTA 4 CTS)
- ARMARIO DE MEDIDORES.
- CAJA CON EQUIPO DE MEDIDA EN B.T.
- CELDA DE MEDIDA EN M.T.
- CELDA DE MEDIDA EN M.T. INTEMPERIE
- TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS.

SUBESTACIONES

- SUBESTACIÓN CONVENCIONAL DE LOCAL.
- SUBESTACIÓN CONVENCIONAL DE SOTANO.
- SUBESTACION CAPSULADA.
- SUBESTACIÓN DE PEDESTAL
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICO EN POSTE.
- CENTRO DE TRANS. MONOFÁSICO,BIFÁSICO EN POSTE.
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO.

CAJAS DE INSPECCIÓN

- CAJA DE INSPECCIÓN SENC. PARA REDES DE B.T.Y M.T.(CS 275).
- CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA REDES DE B.T. Y M.T.(CS 276).
- CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDAS DE B.T. (CS274).
- CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR(CS 280).
- CAJA PARA ALOJAR BARRAJES PREMOLDEADOS DE M.T (CS 281).
- CAJA DE INSPECCIÓN METÁLICA (CS 280)

POSTERIA

- POSTE DE CONCRETO 10 m 510 Kg.
- POSTE DE CONCRETO 12m.TIPO LINEA 510 Kg.
- POSTE DE CONCRETO 14m.TIPO LINEA 750 Kg.

REDES DE DUCTOS

BARRAJES PREFORMADOS

M.T B.T

	E2.FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO	RG04-PO2235 Versión 1 Oct-2023

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Solicitud Servicio	2026-05-14 08:00:00	**Fecha Respuesta**	2026-05-20 00:00:00	**Fecha de Vencimiento**	2027-05-20 00:00:00	**Número Solicitud de Servicio**	1500950243
Vigencia	12 meses	**Tipo de Solicitud**	Nueva				

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Dirección	CL 6A 73B -21		
Departamento	BOGOTA D.C	**Localidad / Municipio**	Kennedy
Barrio / Vereda	Mandalay	**Estrato**	No aplica
Indicaciones de Acceso al Predio	CL6A 73B-21		

DETALLE SERVICIO SOLICITADO

Nombre Inicial del Proyecto	RINCON DE LOS ANGELES II ETAPA		
Servicio Solicitado	Servicio Nuevo		
Estado Actual de la Cuenta		**Carga Existente**	
Actividad Económica Asociada a la Solicitud	0 - ACTIVIDAD NO ESPECIFICA		

II. CONEXIÓN APROBADA

DETALLE CARGA APROBADA

Nivel de tensión Aprobado	Nivel 1. Tensión menor a 1 kV	**Potencia Máxima Aprobada (kVA)**	2.00
Carga Existente antes de la aprobada (kVA)		**Tipo de Proyecto**	Alumbrado Público

PUNTO DE CONEXIÓN

Nombre de Circuito BT		No Circuito BT	
Nombre de Circuito MT	CASTILLA	No Circuito MT	TE35
Subestación de Potencia	TECHO		
Transformador de distribución	4726		
Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia			
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará	PF11480641		
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)			
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)			

Ubicación georreferenciada WGS 84 *

Coordenada X		Coordenada Y	

TIPO Y CLASE DE CARGA APROBADA

Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residenciales	0	0	0
Comerciales	0	0	0
Industriales	0	0	0

Oficiales	0	0	1
Provisional obra	0	0	0
Transitorio	0	0	0
Total por clase de carga	0	0	1
Total general			1

III. Cronograma de entrada de cargas aprobado

Nombre de bodega, casa, lote	Nombre o número de transformador "Centro de Distribución"	Número de cuentas	Carga instalada [kVA]	Factor de uso [%]	Carga demandada [kVA]	Fecha de entrada de carga	
						Mes	Año
	TOTAL						

IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Marcar los que se requieren:

1	Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.	X
2	Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.	-
3	Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.	X
4	Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas.	X
5	Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga.	-
6	Estudios de coordinación de protecciones si se requiere.	-
7	Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes.	-
8	Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.	-
9	Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.	-
10	Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.	-
11	Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.	X
12	Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador	-

V. Observaciones Operador de Red

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES QUE DEBE CUMPLIR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Enel Colombia S.A. E.S.P está en disponibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica al predio de la solicitud, para tal fin usted deberá cumplir con lo siguiente:

Presente un proyecto de Alumbrado Público Sin Subestación (SERIE 6) que contenga los requisitos técnicos y legales indicados en la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONEXIÓN y conforme a las normas técnicas de Enel Colombia S.A. E.S.P, disponibles en nuestra página Web.

Si su diseño de alumbrado público incluye una subestación exclusiva, en el mismo diseño serie 6 incluir todos los detalles constructivos y de ingeniería asociados a la subestación.

Si requiere, solicite las curvas de protección y corrientes de cortocircuito comunicándose a la Línea de Atención 6016016000, opción 2. Ver información en: Solicitud de curvas de protección | Enel Colombia. (opcional)

PUNTO DE CONEXIÓN: Desde la red aérea de baja tensión ubicada cerca al predio en el PF11480641 en la dirección KR 73 B # 6 B- 6 (4.632339, -74.141970). Equipo de referencia CD4726, perteneciente al circuito de 11.4 kV TE35 CASTILLA de la subestación TECHO.

Notas:
1. Validar el punto de conexión en la etapa de diseño.
2. No realizar avances constructivos sin tener un diseño aprobado por Enel Colombia S.A. E.S.P
3. Toda la infraestructura eléctrica que haga parte del proyecto debe cumplir distancias mínimas de seguridad de acuerdo con lo estipulado en el RETIE y normas técnicas de Enel Colombia S.A. E.S.P.
4. Estimado cliente, para las solicitudes de nuevas conexiones de energía eléctrica, usted como Solicitante debe verificar que el predio no se encuentre en áreas de interés ambiental, ni cuente con restricciones ambientales, dado que para que Enel pueda proceder con la solicitud es esencial cumplir con la normativa ambiental vigente. Además, es importante indicar que el Solicitante debe seguir los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y coordinar con las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) o Secretaría Distrital de Ambiente, según el caso, para asegurar que las obras se ejecuten de manera adecuada y cumpliendo con las normas ambientales, y de esta manera asegurar que su planificación y ejecución, se realicen incluyendo las medidas de conservación y restauración ambiental, garantizando que la infraestructura eléctrica requerida no comprometerá la integridad ecológica de las áreas protegidas. En caso que durante el proceso de solicitud que adelanta, en cualquiera de las fases, se identifique alguna modificación respecto el área de interés ambiental o incumplimiento de la normativa ambiental vigente, que no cuente con subsanación por parte del Solicitante y/o pronunciamiento favorable de Autoridad competente, Enel no tendrá obligación de continuar con el proceso de conexión en curso

ESTIMADO CLIENTE, A CONTINUACIÓN LE INFORMAMOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS QUE DEBE TENER EN CUENTA:

Trámites revisión y aprobación de proyectos de conexión

PASO 1: Carga su proyecto de conexión en una nube para transferencia de archivos.

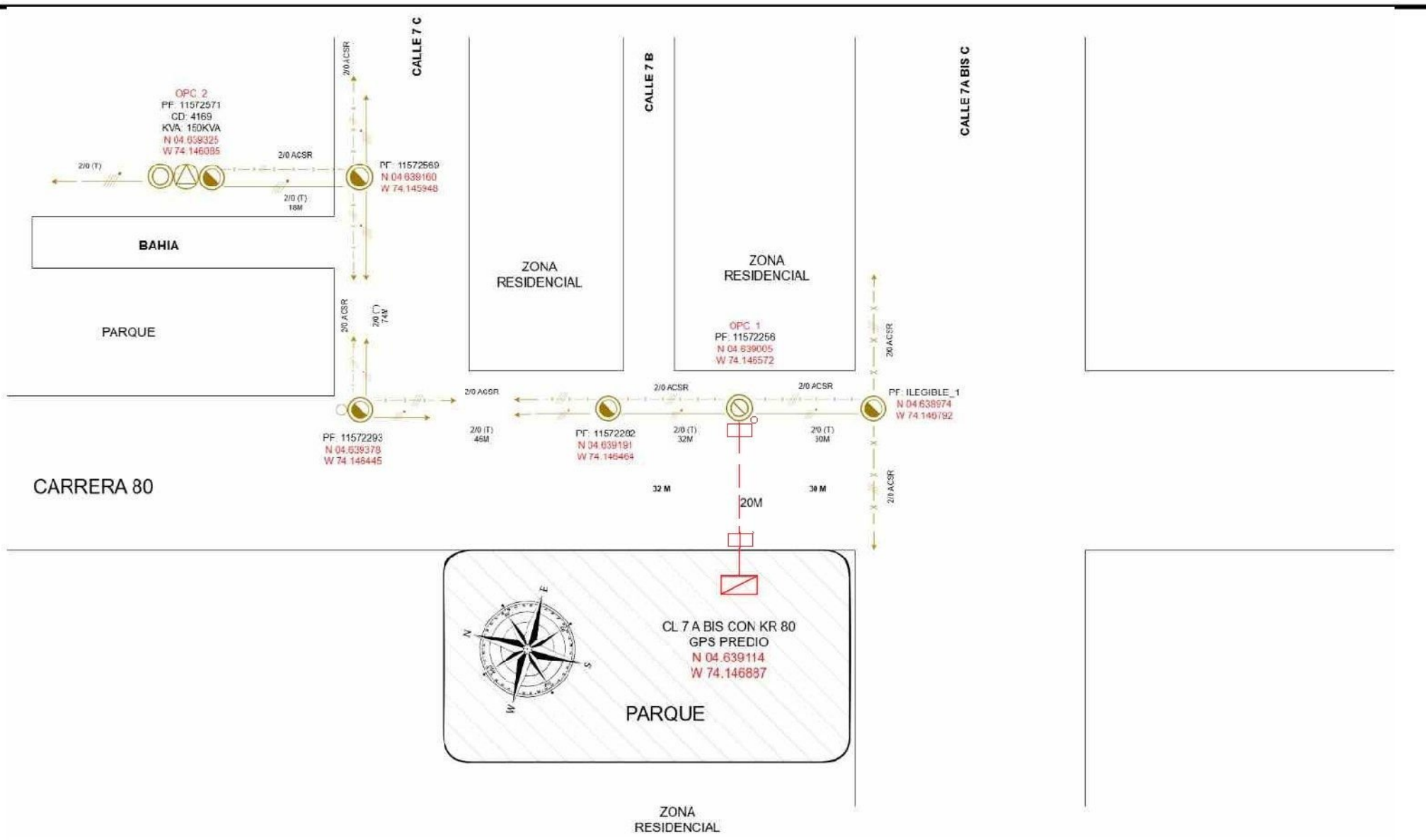
PASO 2: Descargue el Formato de Solicitud de Proyectos de Conexión que encontrará en la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONEXIÓN y envíelo al correo electrónico: activaciones.colombia@enel.com, junto con el link de descarga de sus archivos y a vuelta de correo recibirá su número de solicitud. Tenga en cuenta que el asunto del correo electrónico debe ser: “Radicación Proyecto de Conexión Factibilidad: (Número de factibilidad del proyecto) Proyecto: (Nombre del proyecto)”.

PASO 3: Una vez cuente con el Proyecto de Conexión aprobado, realice la construcción de la obra a su cargo. Si algún factor no permite que la construcción se realice conforme al diseño aprobado, se debe solicitar modificación al proyecto de conexión. Tenga en cuenta que solo Enel Colombia S.A. E.S.P podrá intervenir las redes energizadas.

PASO 4: Una vez construida y certificada la obra, solicite su conexión de acuerdo con la Guía para solicitudes de conexión disponible en nuestra página web. Puede solicitar acompañamiento especializado durante su etapa constructiva comunicándose a la línea 601 5801000 opción 2 (Solicítela como visita de control de obra).

enel	**REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE RED EXISTENTE**	RG02-PO1703

Fecha de ejecución:	15/05/2026	N° Factibilidad (ECO):	1500950231
Empresa Colaboradora:	APPLUS	N° Orden de trabajo (ECO):	462883
Responsable de ejecución:	Yeimar Stiven Rivera Alarcon	N° Contrato:	JA10137374
Dirección de solicitud:	CL 7A CON KR 83 COSTADO NOROCCIDENTAL		
Punto físico (principal)	PF-11572256	Punto físico (Opcional)	PF-



CODIGO DE COLORES: NARANJA=EXISTENTE ROJO=PROYECTADO VERDE = A RETIRAR AZUL =A CAMBIAR

OBSERVACIONES: CONVENCIONES

REDES

PROYECTADO		EXISTENTE
	RED DE B. T. AÉREA	
	RED DE B T SUBTERRANEA.	
XX XX XX	RED DE M.T. AÉREA.	X X X
++ ++ ++	RED DE M.T. SUBTERRANEA.	+ + +
/ /	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN 34.5 AÉREA	XXX XXX
+++ +++ +++	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN 34.5 SUBTE	+++ +++

SUBESTACIONES

- MEDIDOR BICUERPO
- CAJA PARA MEDIDORES.(HASTA 4 CTS)
- ARMARIO DE MEDIDORES.
- CAJA CON EQUIPO DE MEDIDA EN B.T.
- CELDA DE MEDIDA EN M.T.
- CELDA DE MEDIDA EN M.T. INTEMPERIE
- TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS.
- SUBESTACIÓN CONVENCIONAL DE LOCAL.
- SUBESTACIÓN CONVENCIONAL DE SOTANO.
- SUBESTACION CAPSULADA.
- SUBESTACIÓN DE PEDESTAL
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICO EN POSTE.
- CENTRO DE TRANS. MONOFÁSICO,BIFÁSICO EN POSTE.
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO.

CAJAS DE INSPECCIÓN

- CAJA DE INSPECCIÓN SENC. PARA REDES DE B.T.Y M.T.(CS 275).
- CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA REDES DE B.T. Y M.T.(CS 276).
- CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDAS DE B.T. (CS274).
- CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR(CS 280).
- ES CAJA PARA ALOJAR BARRAJES PREMOLDEADOS DE M.T (CS 281).
- CAJA DE INSPECCIÓN METÁLICA (CS 280)

POSTERIA

- POSTE DE CONCRETO 10 m 510 Kg.
- POSTE DE CONCRETO 12m.TIPO LINEA 510 Kg.
- POSTE DE CONCRETO 14m.TIPO LINEA 750 Kg.

REDES DE DUCTOS

Ø4" 6Ø4"

BARRAJES PREFORMADOS

YYYYYY M.T ⊥⊥⊥⊥⊥⊥ B.T

	E2.FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO	RG04-PO2235 Versión 1 Oct-2023

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Solicitud Servicio	2026-05-14 08:00:00	**Fecha Respuesta**	2026-05-20 00:00:00	**Fecha de Vencimiento**	2027-05-20 00:00:00	**Número Solicitud de Servicio**	1500950231
Vigencia	12 meses	**Tipo de Solicitud**	Nueva				

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Dirección	CL 7A CON KR 83 COSTADO NOROCCIDENTAL		
Departamento	BOGOTA D.C	**Localidad / Municipio**	Kennedy
Barrio / Vereda	Castilla	**Estrato**	No aplica
Indicaciones de Acceso al Predio	CALLE 7A CON CARRERA 83 COSTADO NOROCCIDENTAL		

DETALLE SERVICIO SOLICITADO

Nombre Inicial del Proyecto	SENDEROS DE CASTILLA		
Servicio Solicitado	Servicio Nuevo		
Estado Actual de la Cuenta		**Carga Existente**	
Actividad Económica Asociada a la Solicitud	0 - ACTIVIDAD NO ESPECIFICA		

II. CONEXIÓN APROBADA

DETALLE CARGA APROBADA

Nivel de tensión Aprobado	Nivel 1. Tensión menor a 1 kV	**Potencia Máxima Aprobada (kVA)**	2.00
Carga Existente antes de la aprobada (kVA)		**Tipo de Proyecto**	Alumbrado Público

PUNTO DE CONEXIÓN

Nombre de Circuito BT		No Circuito BT	
Nombre de Circuito MT	MONTERREY	No Circuito MT	EI17
Subestación de Potencia	TERMINAL		
Transformador de distribución	4169		
Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia			
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará	PF11572256		
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)			
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)			

Ubicación georreferenciada WGS 84 *

Coordenada X		Coordenada Y	

TIPO Y CLASE DE CARGA APROBADA

Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residenciales	0	0	0
Comerciales	0	0	0
Industriales	0	0	0

Oficiales	0	0	1
Provisional obra	0	0	0
Transitorio	0	0	0
Total por clase de carga	0	0	1
Total general			1

III. Cronograma de entrada de cargas aprobado

Nombre de bodega, casa, lote	Nombre o número de transformador "Centro de Distribución"	Número de cuentas	Carga instalada [kVA]	Factor de uso [%]	Carga demandada [kVA]	Fecha de entrada de carga	
						Mes	Año
	TOTAL						

IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Marcar los que se requieren:

1	Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.	X
2	Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.	-
3	Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.	X
4	Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas.	X
5	Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga.	-
6	Estudios de coordinación de protecciones si se requiere.	-
7	Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes.	-
8	Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.	-
9	Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.	-
10	Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.	-
11	Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.	X
12	Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador	-

V. Observaciones Operador de Red

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES QUE DEBE CUMPLIR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Enel Colombia S.A. E.S.P está en disponibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica al predio de la solicitud, para tal fin usted deberá cumplir con lo siguiente:

Presente un proyecto de Alumbrado Público Sin Subestación (SERIE 6) que contenga los requisitos técnicos y legales indicados en la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONEXIÓN y conforme a las normas técnicas de Enel Colombia S.A. E.S.P, disponibles en nuestra página Web.

Si su diseño de alumbrado público incluye una subestación exclusiva, en el mismo diseño serie 6 incluir todos los detalles constructivos y de ingeniería asociados a la subestación.

Si requiere, solicite las curvas de protección y corrientes de cortocircuito comunicándose a la Línea de Atención 6016016000, opción 2. Ver información en: Solicitud de curvas de protección | Enel Colombia. (opcional)

PUNTO DE CONEXIÓN: Desde la red aérea de baja tensión ubicada cerca al predio en el PF11572256 en la dirección KR 80 # 7 A - 94 (4.639005, -74.146572). Equipo de referencia CD4169, perteneciente al circuito de 11.4kV EI17 MONTERREY de la subestación TECHO.

Notas:
1. Validar el punto de conexión en la etapa de diseño.
2. No realizar avances constructivos sin tener un diseño aprobado por Enel Colombia S.A. E.S.P
3. Toda la infraestructura eléctrica que haga parte del proyecto debe cumplir distancias mínimas de seguridad de acuerdo con lo estipulado en el RETIE y normas técnicas de Enel Colombia S.A. E.S.P.
4. Estimado cliente, para las solicitudes de nuevas conexiones de energía eléctrica, usted como Solicitante debe verificar que el predio no se encuentre en áreas de interés ambiental, ni cuente con restricciones ambientales, dado que para que Enel pueda proceder con la solicitud es esencial cumplir con la normativa ambiental vigente. Además, es importante indicar que el Solicitante debe seguir los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y coordinar con las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) o Secretaría Distrital de Ambiente, según el caso, para asegurar que las obras se ejecuten de manera adecuada y cumpliendo con las normas ambientales, y de esta manera asegurar que su planificación y ejecución, se realicen incluyendo las medidas de conservación y restauración ambiental, garantizando que la infraestructura eléctrica requerida no comprometerá la integridad ecológica de las áreas protegidas. En caso que durante el proceso de solicitud que adelanta, en cualquiera de las fases, se identifique alguna modificación respecto el área de interés ambiental o incumplimiento de la normativa ambiental vigente, que no cuente con subsanación por parte del Solicitante y/o pronunciamiento favorable de Autoridad competente, Enel no tendrá obligación de continuar con el proceso de conexión en curso

ESTIMADO CLIENTE, A CONTINUACIÓN LE INFORMAMOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS QUE DEBE TENER EN CUENTA:

Trámites revisión y aprobación de proyectos de conexión

PASO 1: Carga su proyecto de conexión en una nube para transferencia de archivos.

PASO 2: Descargue el Formato de Solicitud de Proyectos de Conexión que encontrará en la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONEXIÓN y envíelo al correo electrónico: activaciones.colombia@enel.com, junto con el link de descarga de sus archivos y a vuelta de correo recibirá su número de solicitud. Tenga en cuenta que el asunto del correo electrónico debe ser: “Radicación Proyecto de Conexión Factibilidad: (Número de factibilidad del proyecto) Proyecto: (Nombre del proyecto)”.

PASO 3: Una vez cuente con el Proyecto de Conexión aprobado, realice la construcción de la obra a su cargo. Si algún factor no permite que la construcción se realice conforme al diseño aprobado, se debe solicitar modificación al proyecto de conexión. Tenga en cuenta que solo Enel Colombia S.A. E.S.P podrá intervenir las redes energizadas.

PASO 4: Una vez construida y certificada la obra, solicite su conexión de acuerdo con la Guía para solicitudes de conexión disponible en nuestra página web. Puede solicitar acompañamiento especializado durante su etapa constructiva comunicándose a la línea 601 5801000 opción 2 (Solicítela como visita de control de obra).

enel codensa	**REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE RED EXISTENTE**	**RG02-PO1703** **Versión 2** **14/03/2022**

Fecha de ejecución: 15/05/2026

No Factibilidad (ECO): 1500950093

Empresa Colaboradora: OCA GLOBAL

No Orden de trabajo (ECO): 462858

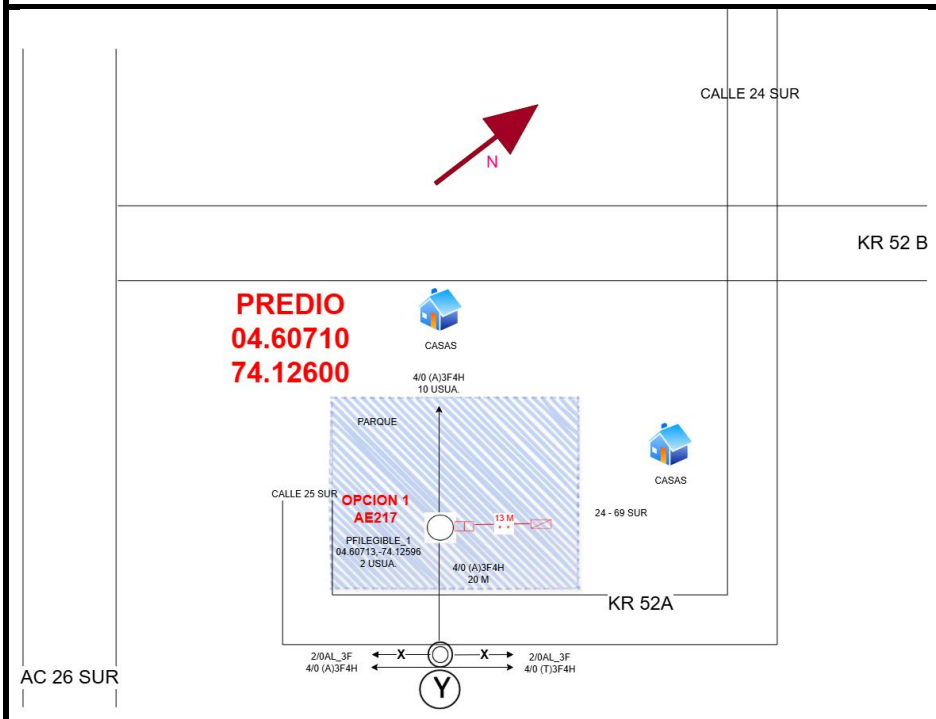
Responsable de ejecución: NELSON DIAZ

No Contrato:JA10137389

Dirección de solicitud: CL 24 SUR CON CL 26 SUR-PUENTE ARANDA

(principal) ILEGIBLE_1 (4.60713 , -74.12596)

(Opcional) ILEGIBLE_2 (4.60698 , -74.12582)



CD746
75 KVA
***PFILEGIBLE_2**
04.60698
74.12582
DS=NA
1 USUA.

CODIGO DE COLORES: NARANJA=EXISTENTE ROJO=PROYECTADO VERDE = A RETIRAR AZUL =A CAMBIAR

OBSERVACIONES: CONVENCIONES

REDES

PROYECTADO / EXISTENTE

- RED DE B. T. AÉREA
- RED DE B T SUBTERRANEA.
- RED DE M.T. AÉREA.
- RED DE M.T. SUBTERRANEA.
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN 34.5 AÉREA
- LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN 34.5 SUBTE

SUBESTACIONES

- MEDIDOR BICUERPO
- CAJA PARA MEDIDORES.(HASTA 4 CTS)
- ARMARIO DE MEDIDORES.
- CAJA CON EQUIPO DE MEDIDA EN B.T.
- CELDA DE MEDIDA EN M.T.
- CELDA DE MEDIDA EN M.T. INTEMPERIE
- TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS.
- SUBESTACIÓN CONVENCIONAL DE LOCAL.
- SUBESTACIÓN CONVENCIONAL DE SOTANO.
- SUBESTACION CAPSULADA.
- SUBESTACIÓN DE PEDESTAL.
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICO EN POSTE.
- CENTRO DE TRANS. MONOFÁSICO,BIFÁSICO EN POSTE.
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO.

CAJAS DE INSPECCIÓN

- CAJA DE INSPECCIÓN SENC. PARA REDES DE B.T.Y M.T.(CS 275).
- CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA REDES DE B.T. Y M.T.(CS 276).
- CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDAS DE B.T. (CS274).
- CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR(CS 280).
- ES CAJA PARA ALOJAR BARRAJES PREMOLDEADOS DE M.T (CS 281).
- CAJA DE INSPECCIÓN METÁLICA (CS 280)

POSTERIA

- POSTE DE CONCRETO 10 m 510 Kg.
- POSTE DE CONCRETO 12m.TIPO LINEA
- POSTE DE CONCRETO 14m.TIPO LINEA

REDES DE DUCTOS

6Ø4"

BARRAJES PREFORMADOS

YYYYYY M.T

	E2.FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO	RG04-PO2235 Versión 1 Oct-2023

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Solicitud Servicio	2026-05-13 15:36:00	**Fecha Respuesta**	2026-05-22 00:00:00	**Fecha de Vencimiento**	2027-05-22 00:00:00	**Número Solicitud de Servicio**	1500950093
Vigencia	12 meses	**Tipo de Solicitud**	Nueva				

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Dirección	CL 24 SUR CON CL 26 SUR		
Departamento	BOGOTA D.C	**Localidad / Municipio**	Puente Aranda
Barrio / Vereda	Tejar	**Estrato**	No aplica
Indicaciones de Acceso al Predio	INTERIOR DE LA MANZANA 21/30 COMPRENDIDAENTRE LA CALLE 24 SUR Y LA AV.PRIMERO DEMAYOCALLE 26 SUR Y ENTRE LA CARRERAS 52a Y 52b		

DETALLE SERVICIO SOLICITADO

Nombre Inicial del Proyecto	EL TEJAR		
Servicio Solicitado	Servicio Nuevo		
Estado Actual de la Cuenta		**Carga Existente**	
Actividad Económica Asociada a la Solicitud	0 - ACTIVIDAD NO ESPECIFICA		

II. CONEXIÓN APROBADA

DETALLE CARGA APROBADA

Nivel de tensión Aprobado	Nivel 1. Tensión menor a 1 kV	**Potencia Máxima Aprobada (kVA)**	2.00
Carga Existente antes de la aprobada (kVA)		**Tipo de Proyecto**	Redes de Baja Tensión subt.

PUNTO DE CONEXIÓN

Nombre de Circuito BT		No Circuito BT	
Nombre de Circuito MT	ST_MATILDE	No Circuito MT	VE32
Subestación de Potencia	VERAGUAS		
Transformador de distribución	746		
Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia			
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará	PFILEGIBLE_1		
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)			
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)			

Ubicación georreferenciada WGS 84 *

Coordenada X		Coordenada Y	

TIPO Y CLASE DE CARGA APROBADA

Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residenciales	0	0	0

Comerciales	0	0	0
Industriales	0	0	0
Oficiales	0	0	1
Provisional obra	0	0	0
Transitorio	0	0	0
Total por clase de carga	0	0	1
Total general			1

III. Cronograma de entrada de cargas aprobado

Nombre de bodega, casa, lote	Nombre o número de transformador "Centro de Distribución"	Número de cuentas	Carga instalada [kVA]	Factor de uso [%]	Carga demandada [kVA]	Fecha de entrada de carga	
						Mes	Año
	TOTAL						

IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Marcar los que se requieren:

1	Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.	X
2	Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.	-
3	Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.	X
4	Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas.	X
5	Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga.	-
6	Estudios de coordinación de protecciones si se requiere.	-
7	Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes.	-
8	Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.	-
9	Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.	-
10	Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.	-
11	Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.	X
12	Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador	-

V. Observaciones Operador de Red

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES QUE DEBE CUMPLIR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Enel Colombia S.A. E.S.P está en disponibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica al predio de la solicitud, para tal fin usted deberá cumplir con lo siguiente:

Presente un proyecto de Alumbrado Público Sin Subestación (SERIE 6) que contenga los requisitos técnicos y legales indicados en la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONEXIÓN y conforme a las normas técnicas de Enel Colombia S.A. E.S.P, disponibles en nuestra página Web.

Si su diseño de alumbrado público incluye una subestación exclusiva, en el mismo diseño serie 6 incluir todos los detalles constructivos y de ingeniería asociados a la subestación.

Si requiere, solicite las curvas de protección y corrientes de cortocircuito comunicándose a la Línea de Atención 6016016000, opción 2. Ver información en: Solicitud de curvas de protección | Enel Colombia. (opcional)

PUNTO DE CONEXIÓN : Desde la red aérea de baja tensión ubicada cerca al predio en el PFILEGIBLE_1 sobre la DIRECCION KR 52A # 24 - 69 SUR(04.60713,-74.12596) . Centro de distribución referencia CD746

Notas:
1. Validar el punto de conexión en la etapa de diseño.
2. No realizar avances constructivos sin tener un diseño aprobado por Enel Colombia S.A. E.S.P
3. Toda la infraestructura eléctrica que haga parte del proyecto debe cumplir distancias mínimas de seguridad de acuerdo con lo estipulado en el RETIE y normas técnicas de Enel Colombia S.A. E.S.P.
4. Estimado cliente, para las solicitudes de nuevas conexiones de energía eléctrica, usted como Solicitante debe verificar que el predio no se encuentre en áreas de interés ambiental, ni cuente con restricciones ambientales, dado que para que Enel pueda proceder con la solicitud es esencial cumplir con la normativa ambiental vigente. Además, es importante indicar que el Solicitante debe seguir los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y coordinar con las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) o Secretaría Distrital de Ambiente, según el caso, para asegurar que las obras se ejecuten de manera adecuada y cumpliendo con las normas ambientales, y de esta manera asegurar que su planificación y ejecución, se realicen incluyendo las medidas de conservación y restauración ambiental, garantizando que la infraestructura eléctrica requerida no comprometerá la integridad ecológica de las áreas protegidas. En caso que durante el proceso de solicitud que adelanta, en cualquiera de las fases, se identifique alguna modificación respecto el área de interés ambiental o incumplimiento de la normativa ambiental vigente, que no cuente con subsanación por parte del Solicitante y/o pronunciamiento favorable de Autoridad competente, Enel no tendrá obligación de continuar con el proceso de conexión en curso.

ESTIMADO CLIENTE, A CONTINUACIÓN LE INFORMAMOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS QUE DEBE TENER EN CUENTA:

Trámites revisión y aprobación de proyectos de conexión

PASO 1: Carga su proyecto de conexión en una nube para transferencia de archivos.

PASO 2: Descargue el Formato de Solicitud de Proyectos de Conexión que encontrará en la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONEXIÓN y envíelo al correo electrónico: activaciones.colombia@enel.com, junto con el link de descarga de sus archivos y a vuelta de correo recibirá su número de solicitud. Tenga en cuenta que el asunto del correo electrónico debe ser: “Radicación Proyecto de Conexión Factibilidad: (Número de factibilidad del proyecto) Proyecto: (Nombre del proyecto)”.

PASO 3: Una vez cuente con el Proyecto de Conexión aprobado, realice la construcción de la obra a su cargo. Si algún factor no permite que la construcción se realice conforme al diseño aprobado, se debe solicitar modificación al proyecto de conexión. Tenga en cuenta que solo Enel Colombia S.A. E.S.P podrá intervenir las redes energizadas.

PASO 4: Una vez construida y certificada la obra, solicite su conexión de acuerdo con la Guía para solicitudes de conexión disponible en nuestra página web. Puede solicitar acompañamiento especializado durante su etapa constructiva comunicándose a la línea 601 5801000 opción 2 (Solicítela como visita de control de obra).

Si está interesado en que Enel X realice cualquiera de los pasos por usted , solicítelo a través del correo electrónico: servicioalcliente.empresarial@enel.com, indicando el número de esta factibilidad.

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

AYUDA DE MEMORIA

Página: de:

Reunión de: REVISIÓN PLANOS DE DISEÑO PARQUE EL TEJAR Y PARQUE INDUSTRIAL FRENTE ARANDA

Fecha: 5/10/2026 Hora inicio: 11:00AM Hora Final: 12:35 PM

Lugar: COA, P150 6.

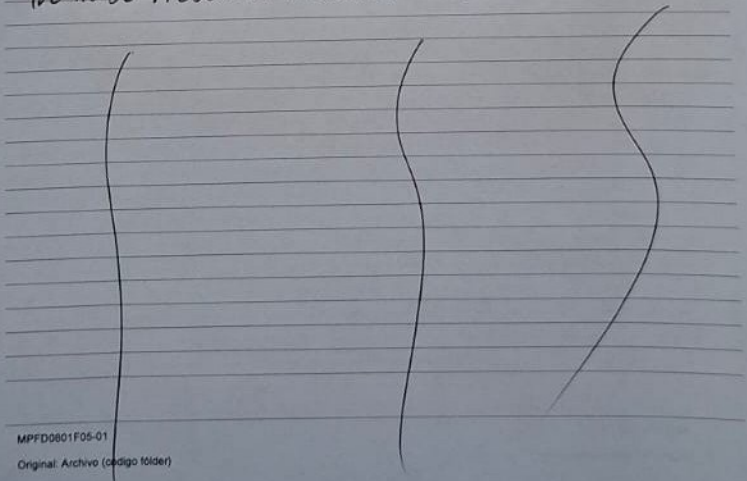
Asistentes:

Listado de asistencia anexo.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA:

El equipo consultor del contratista de Obra y la Interventoría contratada por el IDRD presentan los diseños hidráulicos del parque EL Tejar y del parque industrial Frente Aranda.

La EAAB-ESP no tiene objecciones con respecto a los diseños presentados, teniendo en cuenta que el diseñador y la interventoría informan que en las obras propuestas se garantiza el drenaje de los parques y que se espera que no se presenten inundaciones del mismo.



2661001- S-2026-216166

Bogotá, 24 de junio de 2026

Ingeniero
DAVID TIERRADENTRO NOVA
Director de consultoría
Consorcio Capital IJ
Calle 125 No 20-70 Oficina 602
jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
dtierradentro@jpsingenieria.com
rym4parques@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta "Envío diseños - *Parque senderos de castilla- Rincón de los Ángeles II Etapa*". Radicado E-2026-070855

Respetado Tierradentro Nova:

En atención a la solicitud referida en el asunto, nos permitimos informarle que la Dirección Información Técnica y Geográfica se rige técnicamente por las siguientes normas:

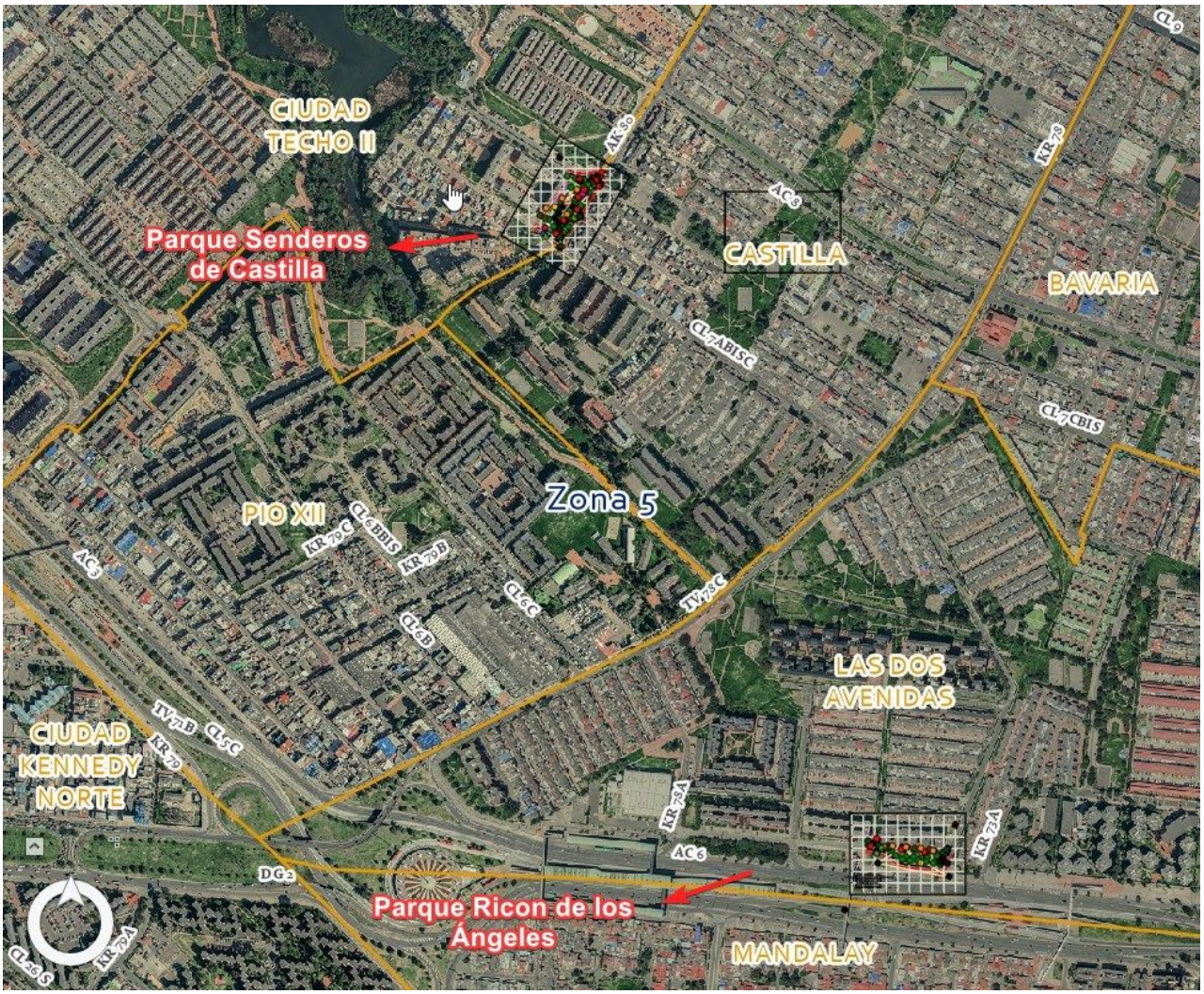
- NS-030 "Lineamientos para trabajos topográficos"
- NS-028 "Presentación de estudios y diseños de sistemas de acueducto"
- NS-054 "Presentación de diseños de sistemas de alcantarillado"
- NS-046 "Requisitos para la elaboración y entrega de planos de obra construida de redes de acueducto y alcantarillado"

Todas las normas pueden ser solicitadas a través del Centro de Información Técnica CITE, mediante el correo electrónico cite@acueducto.com.co. Cada una de ellas cuenta con un documento en formato PDF que contiene las especificaciones técnicas y los anexos que la conforman en caso de que se requiera realizar la entrega de información para la asignación de número de diseño u obra ante la EAAB-ESP.

Ahora bien, para el caso del contrato IDRD-SG-3775-2025, y de acuerdo con la comunicación telefónica sostenida con el Consorcio Capital IJ a través del número celular 3104804844, se informó a la EAAB-ESP que no se realizarán modificaciones a las redes de alcantarillado. Según lo manifestado por el consorcio, las intervenciones se ejecutaron únicamente en las áreas de los parques Rincón de los Ángeles y Senderos de Castilla, y su propósito es informar a la Empresa sobre las actividades que se encuentran en ejecución en dichas áreas, que se encuentran en la Zona 5, información que puede ser consultada y descargada en los siguientes enlaces:

Rincón de los Ángeles,
https://drive.google.com/open?id=1fgPVudhMU6KMVTK8E2ogi9_gtnzpIp_2&usp=drive_fs

Senderos de Castilla,
https://drive.google.com/open?id=124Ox29xLiz8HYfwGM_qqHsGUgdVFiPL_&usp=drive_fs



En consecuencia, nos permitimos copiar la presente comunicación al ingeniero Oscar Méndez Pinto, Director Acueducto y Alcantarillado Zona Cinco, y al ingeniero Javier Berdugo Hernandez, Jefe División Servicio Alcantarillado Zona Cinco, para que, estén enterados del proceso.

Es importante mencionar que, como anexo a esta comunicación, se remite la documentación enviada por el Consorcio Capital IJ, con el fin de que desde la Zona Cinco se adelanten las verificaciones técnicas que estimen pertinentes.

Por otra parte, la información de cotas obtenida durante el proceso de levantamiento topográfico que fue enviada con el oficio del asunto será tenida en cuenta para la actualización de la base de datos del Sistema de Información Geográfica Unificado Empresarial SIGUE.

Finalmente, nos permitimos informar que la información remitida será custodiada en el Centro de Información Técnica CITE.

En caso de requerir una asesoría virtual para aclarar cualquier inquietud adicional, esta podrá ser solicitada a través del correo electrónico sigue_ditg@acueducto.com.co.

Firmado por DAVID MAURICIO RODRIGUEZ ESCOBAR
Data: el 24/06/2026 a las 16:34:31 COT

DAVID MAURICIO RODRIGUEZ ESCOBAR
Director Información Técnica y Geográfica

Copia: Ing. Oscar Mendez Pinto – Director Acueducto y Alcantarillado Zona Cinco – omendezpi@acueducto.com.co
Ing. Javier Berdugo Hernandez – Jefe División Alcantarillado Zona Cinco – jberdugo@acueducto.com.co

Anexos: Uno (Carpeta comprimida)

Aprobó: Evelio Madera – Profesional Especializado
Firmado por EVELIO LUIS MADERA ARTEAGA el 24/06/2026 a las 11:43:36 COT

Revisó: Layda Gil – Profesional
Firmado por LAYDA YANETH GIL ANGEL el 24/06/2026 a las 16:17:53 COT

Proyectó: Lorena Castrillon
Firmado por DORIS LORENA CASTRILLÓN ÁVILA el 24/06/2026 a las 11:52:34 COT